



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

**Dirección General**

*Andrés Felipe Stapper Segre*

**Dirección Programática de  
Reincorporación**

Diego Fernando Florez Corso

**Secretario General**

Luis Alberto Donoso Rincon

**Oficina Asesora de Planeación**

Celmira Frasser Acevedo

**Oficina Asesora Jurídica**

Arturo Mario Martinez Arteta

**Oficina de Tecnologías de la  
Información**

Luz Marcela Ramirez Velez

**Oficina de Comunicaciones**

Evelyn Suarez Elbeye



©Agencia para la Reincorporación y la  
Normalización

Carrera 9 No. 11-66  
Teléfono: 601 443 0020  
Bogotá D. C., Colombia

## Contenido

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES .....	1
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....	6
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	10
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS .....	16
4. INFORME DEL DESPACHO.....	18
<b>a.</b> Gestión institucional .....	18
<b>1.</b> Metas e Indicadores de Gestión y/o Desempeño .....	18
<i>i.</i> Plan Estratégico Sectorial .....	18
<i>ii.</i> Plan Estratégico Institucional.....	19
<i>iii.</i> Plan de acción institucional.....	19
<i>iv.</i> Plan CONPES 3931 de 2018 .....	19
<i>v.</i> Plan anticorrupción de atención al ciudadano .....	19
<i>vi.</i> Plan de participación ciudadana .....	20
<i>vii.</i> Gestión de PQRSD y satisfacción del cliente .....	20
<i>viii.</i> Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.....	20
<i>ix.</i> Estrategia de gestión del conocimiento .....	21
<i>x.</i> Gestión de tecnologías de la información.....	23
<i>xi.</i> Plan estratégico de comunicaciones .....	24
<i>xii.</i> Plan institucional de archivo y programa de gestión documental.....	27
<i>xiii.</i> Gestión ambiental.....	27
<i>xiv.</i> Emergencia Sanitaria por COVID-19 .....	29
<b>2.</b> Actividades emprendidas y resultados obtenidos .....	33
<b>b.</b> Proceso Reintegración .....	33
<i>i.</i> Dimensión Personal.....	34
<i>ii.</i> Dimensión Productiva .....	34
<i>iii.</i> Dimensión Familiar.....	36
<i>iv.</i> Dimensión Hábitat .....	37
<i>v.</i> Dimensión Salud.....	37
<i>vi.</i> Dimensión Educativa .....	38
<i>vii.</i> Dimensión Ciudadanía .....	39
<i>viii.</i> Dimensión Seguridad.....	39
<i>ix.</i> Escenarios de convivencia y reconciliación en los territorios.....	39
<b>c.</b> Proceso Reincorporación .....	40

i.	Componente Sostenibilidad Económica .....	42
ii.	Componente Educativo .....	45
iii.	Componente Habitabilidad y Vivienda .....	47
iv.	Componente Salud.....	48
v.	Componente Familia.....	49
vi.	Bienestar psicosocial integral .....	50
vii.	Componente Comunitario .....	50
d.	Corresponsabilidad e incidencia políticas territoriales.....	53
5.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....	54
a.	Plan Nacional de Desarrollo .....	54
b.	Políticas de mediano y largo plazo. ....	56
6.	EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: .....	60
6.1	Situación de los recursos: .....	64
6.2	Talento Humano.....	69
6.3	Contratación: .....	71
6.4	Apoyo Presupuestario:.....	72
6.5	Anteproyecto de presupuesto 2023:.....	73
7.	PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....	76
a.	Programas: .....	76
b.	Estudios: .....	82
c.	Proyectos .....	86
d.	Obras públicas .....	89
8.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES .....	89
a.	Instancias de participación externas .....	89
b.	Instancias de participación internas .....	98
9.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	101
a.	Acciones Judiciales.....	101
b.	Acciones constitucionales:.....	106
c.	Gestión Jurídica.....	107
d.	Procesos disciplinarios .....	108
e.	Gestión de Control Interno .....	112
f.	Estado del sistema de control interno .....	112
g.	Planes de mejora suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) .....	128
h.	Estado de riesgos de la entidad.....	129
10.	TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	133



## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) es una entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), encargada de fortalecer la implementación de la Política de Reintegración, a través del acompañamiento brindado a las personas que integraron los grupos armados y que hacen tránsito a la legalidad, generando oportunidades para que fortalezcan sus capacidades y puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos.

Durante los últimos 15 años, el país ha avanzado en la implementación de los programas asociados con la reinserción<sup>1</sup>, reintegración<sup>2</sup> y reincorporación<sup>3</sup> de las personas que se han desmovilizado de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML). Primero como Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) del Ministerio de Interior y Justicia y posteriormente, como una Alta Consejería Presidencial. En 2011, el reto de reintegrar a las personas que habían dejado los GAOML en el marco de una lógica multidimensional supuso la necesidad de contar con una institucionalidad robusta y estable. De esta forma, se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR).

A partir de 2014, se fortaleció la implementación de la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE) en los territorios, la cual se abordó con fundamento en la Ruta de Reintegración y la adopción del Enfoque de Reintegración que propende por la superación de la situación de vulnerabilidad (asociada con la pertenencia a un GAOML y posterior desmovilización) hacia el ejercicio de la ciudadanía autónoma. Al respecto, vale precisar que este abordaje se fundamentó en el Enfoque de Desarrollo Humano.

La suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), conllevó a que mediante el Decreto Ley 897 de 2017 se modificara la estructura de la ACR, dando origen a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Posteriormente, con el fin de establecer una política de largo plazo que orientara la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, en junio de 2018 fue aprobado el documento CONPES 3931, que contiene la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.

En el marco del nuevo contexto institucional y ante los retos que implica la gestión, implementación, coordinación y evaluación, de las políticas de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y de reintegración de personas y grupos alzados en armas, la Entidad debe repensarse y reorganizarse, mediante la construcción colectiva de la

---

<sup>1</sup> Etapa justo después de la desmovilización previa a la reintegración. Comprende una asistencia transitoria para ayudar a cubrir necesidades básicas del desmovilizado y su grupo familiar luego de la desmovilización y puede incluir prestaciones transitorias de comida, vestuario, alojamiento, servicios médicos, educación a corto plazo, entrenamiento, empleo e instrumentos de trabajo. Mientras la reintegración hace referencia a un proceso a largo plazo que incluye procesos sociales y económicos de desarrollo, la reinserción se concentra en cubrir las necesidades inmediatas y algunos de sus componentes pueden durar hasta un año.

<sup>2</sup> Proceso mediante el cual los desmovilizados adquieren un estatus civil. La reintegración es esencialmente un proceso sin límite de tiempo, que se lleva a cabo primordialmente a nivel local. Hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional.

<sup>3</sup> El Programa de Reincorporación es la implementación de medidas co-construidas de corto, mediano y largo plazo, que les permitirá a las FARC incorporarse a la vida civil para ser ciudadanos con derechos y obligaciones. Según lo establece el acuerdo de paz y lo acordado en el Consejo Nacional de Reincorporación, este se trabajará en dos fases: la primera se ha denominado reincorporación temprana y la segunda fase, reincorporación a largo plazo.

redefinición y ajuste de su marco estratégico, con fundamento en los siguientes ámbitos de actuación.

Por una parte, se requiere continuar aportando con la superación de la situación de vulnerabilidad, en el marco de procesos humanistas, que permitan el fortalecimiento de las capacidades sociales y productivas de las personas objeto de atención para ejercer su ciudadanía en la legalidad, fundamentada en la adhesión, apropiación y respeto de las normas de convivencia ciudadana.

En este mismo sentido, es importante considerar a las comunidades en los contextos receptores, en su gran mayoría afectados por la violencia y tradicionalmente excluidos de las dinámicas de desarrollo político, económico y social. De esta forma, es necesario continuar aportando desde el quehacer de la Agencia en la generación de capacidades institucionales locales, la reconstrucción del tejido social y el fomento de la reconciliación a través de la generación de confianza, en el marco del fortalecimiento de la relación Estado – ciudadanía.

No obstante, es importante precisar que las políticas que lidera la Entidad están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, que *“son una serie de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar global de las personas, son diecisiete ambiciosos objetivos, desglosados en 169 metas, que precisan la colaboración de la sociedad civil y los sectores públicos y privados, cuyo éxito significaría un mundo más igualitario y habitable”*<sup>4</sup>.

Actualmente la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene a su cargo cuatro (4) procesos:

**Proceso de Reintegración:** dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

**Proceso de reintegración particular y diferenciado de Justicia y Paz:** Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.

**Proceso de Reincorporación:** dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final de Paz.

**Proceso de Atención Diferencial:** dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia.

## Visión

En el año 2026 la ARN habrá contribuido a la convivencia, la reconciliación y el desarrollo sostenible, manteniéndose como referente internacional de los procesos de Reintegración y Reincorporación.

---

<sup>4</sup> Tomado de: [https://www.sostenibilidad.com/development-sustainable/que-son-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/?\\_adin=02021864894](https://www.sostenibilidad.com/development-sustainable/que-son-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/?_adin=02021864894)

## **Misión**

Liderar y coordinar el diseño e implementación de la política pública de reintegración y reincorporación, así como su gestión territorial, contribuyendo a la convivencia, la cultura de la legalidad, la reconciliación y el desarrollo sostenible.

## **Objetivos Estratégicos**

- Fortalecer las capacidades, tanto individuales como colectivas, de la población objeto y de su entorno próximo.
- Promover las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de la población objeto de atención.
- Contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios.
- Impulsar la corresponsabilidad y su gestión a nivel territorial para el fortalecimiento de los procesos de la ARN.
- Optimizar los procesos institucionales para el cumplimiento de la misión.

# Organigrama



## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona la normatividad que le asigna funciones a la entidad, y la normatividad vigente que la reglamenta.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	1941	2018	"Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"	<a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201941%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201941%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf</a>
Ley	1955	2019	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	<a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488">http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488</a>
Ley	2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202069%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202069%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf</a>
Ley	2070	2020	Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202070%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202070%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf</a>
Ley	2079	2021	Por la cual se reconoce la política pública hábitat y vivienda como una política de Estado.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Ley-2079-14-enero-2021.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Ley-2079-14-enero-2021.pdf</a>
Ley	2119	2021	por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30042050">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30042050</a>
Ley	2125	2021	Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - Ley creo en ti.	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/clp/contenidos.dl/Leyes/30042097?fn=document-frame.htm\$f=templates\$3.0#::~:itext=LEY%202125%20DE%202021&amp;text=(agosto%2004)-,Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20incentivos%20para%20la,disp">https://www.suin-juriscal.gov.co/clp/contenidos.dl/Leyes/30042097?fn=document-frame.htm\$f=templates\$3.0#::~:itext=LEY%202125%20DE%202021&amp;text=(agosto%2004)-,Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20incentivos%20para%20la,disp</a>

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
				<a href="#">osiciones%20%2D%20Ley%20creo%20en%20ti.</a>
Decreto Ley	4138	2011	“Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.”	<a href="http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1542344">http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1542344</a>
Decreto Ley	671	2017	“Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones”	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68963">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68963</a>
Decreto Ley	897	2017	“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones”	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81879">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81879</a>
Decreto Ley	899	2017	“Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”	<a href="http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30032090">http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30032090</a>
Decreto Reglamentario	1391	2011	“Por el cual se reglamentan los beneficios económicos de los programas de reintegración de la población desmovilizada.”	<a href="http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1278444">http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1278444</a>
Decreto Reglamentario	3011	2013	“Por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012.”	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56210">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56210</a>
Decreto Reglamentario	1174	2016	“Por el cual se reglamenta el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y modificada por la Ley 1779 de 2016 y se dictan otras disposiciones”	<a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201174%20DEL%2019%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201174%20DEL%2019%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf</a>

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto Reglamentario	2199	2017	“Por el cual se adiciona el Capítulo 3, al Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia, relacionado con el ingreso al proceso de reintegración de los desmovilizados postulados a la Ley 975 de 2005”	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85047">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85047</a>
Decreto	2253	2015	“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas”	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67838">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67838</a>
Decreto	2254	2015	“Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones”	<a href="http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30033050">http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30033050</a>
Decreto	2027	2016	“Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación”	<a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202027%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202027%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf</a>
Decreto	1523	2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 4138 de 2011”	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201523%20DEL%2015%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202017.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201523%20DEL%2015%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202017.pdf</a>
Decreto	2026	2017	“Por medio del cual se reglamentan los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), creados mediante el Decreto 1274 de 2017 y se dictan otras disposiciones”	<a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202026%20DEL%2004%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202026%20DEL%2004%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf</a>
Decreto	2180	2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 2026 de 2017”	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84940">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84940</a>
Decreto	2446	2018	"Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Decreto 2026 de 2017"	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89976">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89976</a>

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	1629	2019	"Por medio del cual se adicionan unas funciones a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)"	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%201629%20DEL%2009%20 DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%201629%20DEL%2009%20 DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto	2317	2019	"Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.3, 2.2.1.5.5.2 y 2.2.1.10.11 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionados con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural."	<a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038665">http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038665</a>
Decreto Legislativo	570	2020	"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%20570%20DEL%2015%20 DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%20570%20DEL%2015%20 DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf</a>
Decreto	965	2020	"Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se adoptan medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO), y se dictan otras disposiciones"	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=134523">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=134523</a>
Decreto	1341	2020	Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural'	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%201341%20DEL%2008%20 DE%20OCTUBRE%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%201341%20DEL%2008%20 DE%20OCTUBRE%20DE%202020.pdf</a>
Decreto	1543	2020	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y se reglamenta la transferencia de predios rurales para proyectos productivos en el marco de la reincorporación	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%201543%20DEL%2024%20 DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET O%201543%20DEL%2024%20 DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf</a>
Decreto	287	2021	"Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los proyectos de vivienda y usos complementarios, así como el	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30041483#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Vivienda%2C%20Ciudad,Capacitaci%C3%B3n%20y%20Rei">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30041483#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Vivienda%2C%20Ciudad,Capacitaci%C3%B3n%20y%20Rei</a>

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			régimen especial en materia de licencias urbanísticas para los antiguos ETCR"	<a href="#">ncorporaci%C3%B3n%20(ETC R).</a>
Decreto	1731	2021	Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30043664">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30043664</a>
Decreto	1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones "	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30043705">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30043705</a>
Resolución	754	2013	"Por la cual se reglamentan requisitos, características y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración a la sociedad civil dirigida a la población desmovilizada: procedimiento de suspensión, pérdida de los mismos y culminación del proceso de reintegración."	<a href="https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_acrpg_aa_0754_2013.htm">https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_acrpg_aa_0754_2013.htm</a>
Resolución	1724	2014	"Por la cual se reglamentan los requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del Proceso de Reintegración dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005, modificada y adicionada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013".	<a href="https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_acrpg_aa_1724_2014.htm">https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_acrpg_aa_1724_2014.htm</a>
Resolución	1356	2016	"Por la cual se modifican los artículos 3,4,17,19,21,26,31,32,37,39,44 y 46 y se deroga el artículo 38 de la Resolución 0754 de 2013"	<a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%201356.pdf">http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%201356.pdf</a>

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	1915	2017	“Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 0754 de 2017”	<a href="https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_arn_1915_2017.htm">https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_arn_1915_2017.htm</a>
Resolución	3207	2018	“Por la cual se establecen los requisitos para verificar la viabilidad y aprobar los proyectos productivos o de vivienda de carácter individual, establecidos en el Decreto Ley 899 de 2017 y el Decreto 1212 de 2018”	<a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%203207%20Proyectos%20Productivos%20con%20Diario%20Oficial.pdf">http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%203207%20Proyectos%20Productivos%20con%20Diario%20Oficial.pdf</a>
Resolución	4309	2019	“Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación”	<a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/SiteAssets/Paginas/2019/Gobierno-define-Ruta-de-Reincorporacion-para-exintegrantes-de-las-Farc-Ep/Resolucion_4309.pdf">http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/SiteAssets/Paginas/2019/Gobierno-define-Ruta-de-Reincorporacion-para-exintegrantes-de-las-Farc-Ep/Resolucion_4309.pdf</a>
Resolución	94	2021	Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1.; 2.1.10.1.1.4.3.; 2.1.10.1.1.4.6. y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a las condiciones particulares del Subsidio Familiar de Vivienda Rural aplicable a los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (antiguos ETCR).	<a href="https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-0094-2021.pdf">https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-0094-2021.pdf</a>
Resolución	2106	2021	Por la cual se establecen los criterios y requisitos para la asignación de los recursos provenientes del apoyo presupuestario contemplado en el Convenio de financiación No. T06.44 entre la República de Colombia y la Unión Europea, destinados al fortalecimiento de la implementación y la prestación de los servicios de rehabilitación dirigidos a población con discapacidad en proceso de reincorporación.	<a href="https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%202106%20del%202021.pdf">https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%202106%20del%202021.pdf</a>

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	452	2022	“Por el cual se reglamentan los beneficios sociales y económicos del Proceso de Atención Diferencial, dirigido a los ex integrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) que se sometán a la justicia en el marco del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 965 de 2020”	<a href="https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion-0452.pdf">https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion-0452.pdf</a>
Resolución	175	2022	“Por la cual se prorroga la fase de transición prevista para el reconocimiento de la asignación mensual en el marco del Proceso de Reincorporación y se dictan otras disposiciones”	<a href="https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion-0175.pdf">https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion-0175.pdf</a>
Directiva	3	2018	“Proceso De Reincorporación Atención A Los Menores De Edad Que Salieron De Los Campamentos De Las Farc-Ep Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera”	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20N%C2%B0%2003%20DEL%202%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20N%C2%B0%2003%20DEL%202%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf</a>
Decreto	650	2022	“por el cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda para población en ruta de reincorporación y se dictan otras disposiciones”	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30044122">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30044122</a>

### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Para 2018 la ARN contaba con 195 documentos del Sistema Integrado de Gestión, 26 manuales, 20 guías, 54 instructivos y 95 procedimientos. Para mayo de 2022 la ARN tiene aprobados un total de 355 documentos, 46 manuales, 76 Guías, 104 Instructivos y 129 procedimientos, entre otros documentos, pertenecientes a los 16 procesos establecidos del Sistema Integrado de Gestión.

Proceso	Título Documento	Código	Versión	Vigencia
Atención al Ciudadano	MANUAL DEL SISTEMA DE PQRS-D	AC-M-01	V-6	2019-12-27
Direccionamiento Estratégico	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	DE-M-02	V-8	2021-09-08
	MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	DE-M-06	V-2	2021-06-29
	MANUAL DE SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	DE-M-03	V-9	2021-06-16

Proceso	Título Documento	Código	Versión	Vigencia
	MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	DE-M-07	V-2	2021-08-10
	MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS	DE-M-05	V-4	2021-05-20
	PLAN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 2020-2022	DE-M-08	V-1	2021-06-30
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2019 - 2022	DE-M-09	V-1	2021-09-20
Diseño	MANUAL DE OPERACIÓN PROCESO DE DISEÑO	DP-M-01	V-4	2021-12-31
Evaluación Control y Mejoramiento	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA Y CÓDIGO DEL AUDITOR	EM-M-03	V-2	2021-06-08
	MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA	EM-M-01	V-7	2022-02-16
Gestión Administrativa	MANUAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA	GA-M-01	V-6	2020-02-05
	MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL	GA-M-05	V-1	2019-09-25
	MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE BIENES DE LA ENTIDAD	GA-M-02	V-7	2021-12-31
	PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES	GA-M-03	V-2	2021-09-20
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	GA-M-04	V-2	2021-09-17
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	BS-M-01	V-7	2020-11-20
Gestión de Comunicaciones	MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CO-M-02	V-4	2021-12-31
	MANUAL DE OPERACIÓN PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES	CO-M-01	V-9	2021-12-31
Gestión de Tecnologías de la información	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	TI-M-01	V-9	2021-12-31
	PLAN DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO	TI-M-02	V-1	2021-12-31
Gestión del Talento Humano	MANUAL DE TELETRABAJO SUPLEMENTARIO	TH-M-01	V-3	2022-05-24
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	TH-M-02	V-1	2020-04-28
Gestión Documental	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN	GD-M-03	V-2	2022-03-02
	MANUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	GD-M-02	V-5	2021-11-29
	PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL 2021-2027	GD-M-08	V-1	2021-06-30
	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR)	GD-M-09	V-2	2022-04-12
	POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	GD-M-06	V-1	2021-06-30
	PROGRAMA DE AUDITORÍA Y CONTROL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	GD-M-10	V-1	2022-02-01
	PROGRAMA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	GD-M-11	V-1	2022-03-09
	PROGRAMA DE DOCUMENTOS VITALES O ESENCIALES	GD-M-12	V-1	2022-05-13
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO	GD-M-05	V-1	2021-06-30
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)	GD-M-07	V-2	2022-05-02
	PROGRAMA DE REPROGRAFÍA	GD-M-04	V-2	2022-04-12
Gestión Financiera	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	GF-M-01	V-6	2022-05-18
Implementación	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, POSTULACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL	IR-M-07	V-1	2022-05-23

Proceso	Título Documento	Código	Versión	Vigencia
	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL CON COMPONENTE ESPECÍFICO			
	MANUAL DE CASOS EXCEPCIONALES	IR-M-06	V-1	2022-05-13
	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR Y ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ	IR-M-01	V-2	2021-01-25
	MANUAL DE TERMINACIONES DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL	IR-M-05	V-1	2020-10-27
	MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN	IR-M-02	V-4	2022-05-31
Seguimiento	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	SR-M-06	V-4	2021-10-05
	DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, DESMOVILIZADAS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY”	SR-M-03	V-2	2020-12-07
	DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ÍNDICE DE REINCIDENCIA”	SR-M-05	V-2	2021-08-09
	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL SIR, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROCESOS Y POLÍTICAS DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN	SR-M-01	V-6	2019-09-12
	MANUAL DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO POST	SR-M-02	V-4	2021-06-30
	MANUAL DE USUARIO DATAMART PPR	SR-M-04	V-1	2019-08-26

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión. Corte 31/05/2022

## 4. INFORME DE LA ENTIDAD

### a. Gestión institucional

#### 1. Metas e Indicadores de Gestión y/o Desempeño

##### i. Plan Estratégico Sectorial

La ARN integra el Sector Administrativo de la Presidencia de la República, en cabeza del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE. De acuerdo con lo anterior, la ARN cuenta con 15 estrategias y 32 indicadores incluidos en el Plan Sectorial, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional, que dan cuenta de la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación, a continuación, se presentan los resultados del 2019 al 30 de marzo de 2022.

Cumplimiento	2019	2020	2021	2022
Composición	6 dimensiones, 13 políticas, 18 estrategias, 14	7 dimensiones, 19 estrategias, 11 políticas, 25 indicadores	7 dimensiones, 18 estrategias, 11 políticas, 25 indicadores	7 dimensiones, 18 estrategias, 12 políticas, 27 indicadores

Cumplimiento	2019	2020	2021	2022
	políticas, 25 indicadores			
%	98%	97.65%	95.68%	95,56% <sup>5</sup>

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

*ii. Plan Estratégico Institucional*

Cumplimiento	2019	2020	2021	2022
Composición	5 objetivos, 17 estrategias y 40 indicadores	5 objetivos, 19 estrategias, 53 indicadores	5 objetivos, 19 estrategias, 53 indicadores	5 objetivos, 19 estrategias, 53 indicadores
% cumplimiento	90.2%	98.7%	100%	Medición anual

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

*iii. Plan de acción institucional*

Aspecto	2019	2020	2021	2022
Composición	17 estrategias, 48 productos y 62 indicadores	18 estrategias, 53 productos y 71 indicadores	18 estrategias, 55 productos y 72 indicadores	18 estrategias, 54 productos y 73 indicadores
% cumplimiento	98.1%	99.1%	99.2%	97% <sup>6</sup>

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

*iv. Plan CONPES 3931 de 2018*

En el año 2018, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y los delegados del Componente FARC, en el Consejo Nacional de Reincorporación –CNR, se formuló la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de FARC-EP, la cual fue aprobada el 22 de junio de 2018, a través del documento CONPES 3931 de 2018, el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) y un presupuesto indicativo de 265 mil millones de pesos. Para garantizar la reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses, se presentan los siguientes resultados:

Aspecto	2019	2020	2021	2022
Composición	4 objetivos, 54 acciones, 54 indicadores	4 objetivos, 49 acciones, 49 indicadores	4 objetivos, 46 acciones, 46 indicadores	4 objetivos, 45 acciones, 45 indicadores
% cumplimiento	96.4%	96.4%	97.55%	97,55% <sup>7</sup>

*v. Plan anticorrupción de atención al ciudadano*

Aspecto	2019	2020	2021	2022
Composición	6 componentes,	6 componentes,	6 componentes,	6 componentes

<sup>5</sup> Avance parcial a 30 de marzo de 2022<sup>6</sup> Idem<sup>7</sup> Idem

Aspecto	2019	2020	2021	2022
	13 subcomponentes, 23 productos 23 actividades y 23 indicadores	14 subcomponentes, 23 productos 23 actividades y 24 indicadores	14 subcomponentes, 23 productos, 23 actividades y 25 indicadores	14 subcomponentes 24 productos y 25 indicadores
%	99.7%	98.9%	100%	98.20% <sup>8</sup>

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

#### vi. Plan de participación ciudadana

Cumplimiento	2019	2020	2021	2022
%	100%	100%	100%	100% <sup>9</sup>

Fuente: Sistema de planeación y gestión - ARN

#### vii. Gestión de PQRSD y satisfacción del cliente

Descripción	2019	2020	2021	2022
PQRSD recibidas	24.134	19.095	15.646	6.072*
PQRSD recibidas y gestionadas oportunamente.	23.965	19.070	15.629	6.041*

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

\*Información 2022 con corte a 31/05/2022

Indicador	2019	2020	2021	2022
Atención a las PQRD-S oportunidad de respuesta a PQRSD	99.3%	99.9%	99.9%	99,49%
Satisfacción de los usuarios frente a la atención, en términos de oportunidad y pertinencia	89,7%	89.2%	92.1%	93.95%
Satisfacción del cliente externo (Estudio de Percepción y Satisfacción)	89%	84%	87%	N.A.

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

#### viii. Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG

##### Nivel de cumplimiento del plan de implementación - MIPG

Nivel de cumplimiento	2018	2019	2020	2021
Índice de desempeño institucional	85.9%	88.5%	94.7%	96,1%
Plan de implementación MIPG	100%	100%	100%	100%

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión - Formulario FURAG – Medición de desempeño Institucional

El Sistema Integrado de Gestión – SIG es la estructura de operación de la Entidad, que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión facilita la gestión institucional para la prestación de los servicios a la población objeto; está integrado por los sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Gestión de Seguridad de la Información ISO

<sup>8</sup> Idem

<sup>9</sup> Idem

27001:2013, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015.

Entre los años 2018 y 2022 se ha realizado la Medición del Desempeño Institucional con base en el nivel implementación de las dimensiones y políticas de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG. Con base en este resultado, se ha definido el Plan de Mejoramiento MIPG en cada vigencia, lo cual ha permitido continuar fortaleciendo el modelo.

La Entidad revisa y actualiza periódicamente de los métodos de operación dispuestos en el Software para la Administración de la Planeación y la Gestión – SAPYG y que conforman el Listado maestro de documentos, entre 2020 y el primer trimestre de 2022 se han actualizado 286 métodos de operación.

### *ix. Estrategia de gestión del conocimiento*

La política contempla la articulación de cuatro ejes transversales: generación, transferencia, apropiación y aseguramiento del conocimiento y la innovación. Se presentan los resultados por vigencia:

Línea de trabajo	2019	2020	2021	2022 <sup>10</sup>
Plan de gestión del conocimiento y la innovación	99.9%	100%	100%	20%

#### Generación de conocimiento

- Grupo de investigación “Construcción de paz, desarme, desmovilización, reintegración y reincorporación”: reconocido y categorizado en nivel de C por MinCiencias. Cuenta con 35 investigadores activos. En el período se vincularon 30 productos académicos como artículos académicos, libros, capítulos de libros, innovación en procedimientos, documentos de trabajo, inscritos al área de conocimiento de las ciencias sociales; y dos proyectos de investigación: i) reconstrucción de la memoria histórica del proceso de reintegración en el Eje Cafetero y dos municipios del departamento de Chocó en sus últimos diez años y ii) Aportes de Colombia al DDR.
- Apoyo a investigaciones externas: Como referente nacional e internacional en la implementación de proceso de desarme, desmovilización, reintegración y reincorporación, recibe constantemente solicitudes de apoyo a procesos de investigación sobre los temas misionales. Se recibieron 101 solicitudes para apoyar proyectos de investigación de las cuales 31 fueron viables.

Línea de trabajo	2019	2020	2021	2022 <sup>11</sup>
Grupo de investigación	12 productos académicos	7 productos académicos	3 productos académicos	2 proyectos de investigación.

<sup>10</sup> Corte 30 de marzo de 2022.

<sup>11</sup> Corte 30 de abril de 2022.

Línea de trabajo	2019	2020	2021	2022 <sup>11</sup>
Apoyo a investigaciones externas	42 solicitudes 6 conceptos viable	25 solicitudes 10 conceptos viable	28 solicitudes 12 conceptos viable	6 solicitudes 3 conceptos viable

#### Aseguramiento de conocimiento:

- Explorador del conocimiento: En esta herramienta desarrollada por la ARN se encuentran cargados los documentos más relevantes y que contribuyen a la solidificación de la memoria institucional. En este espacio existen ocho líneas de pensamiento (comunidad y tejido social; educación y cultura; productividad; fortalecimiento y gestión institucional; corresponsabilidad; psicología y desarrollo humano; enfoques diferenciales; implementación y fortalecimiento de la rutas de reintegración y reincorporación), y se encuentran además clasificados por nueve tipologías (sistematizaciones; investigaciones; material pedagógico; multimedia, proyectos; publicaciones periódicas; lineamientos; documentos de formación y capacitación; documentos jurídicos), facilitando la búsqueda de documentos.
- Sistematización de información: Se elaboraron tres libros blancos, los cuales se encuentran en actualización: i) La ARN frente al Covid-19, ii) Estrategia de transformación del territorio (incluye dos traslados de antiguos ETCR) y iii) Programa especial de armonización con enfoque étnico y de género.

Línea de trabajo	2019	2020	2021	2022 <sup>12</sup>
Explorador del conocimiento (documentos acumulados)	762	836	910	932
Libros blancos		2	1	Actualización de 3 libros blancos.

#### Transferencia de conocimiento:

- El Premio Nacional de Buenas Prácticas (PNBP): Es un reconocimiento a las buenas prácticas que se diseñan e implementan sobre los procesos en la Entidad. Es un medio para identificar, sistematizar, transferir y promocionar el conocimiento generado por las dependencias y grupos territoriales. Desde el año 2019 se presentaron 119 propuestas. A abril de 2022, se han realizado 7 versiones.
- Desarrollo y publicación del micrositio de gestión de conocimiento en la página web de la entidad. En este se detallan aspectos como el ¿qué hacemos? Información sobre el Grupo de investigación y todo lo relacionado con el procedimiento de “Apoyo a investigaciones”.

#### Apropiación de conocimiento:

- Conformación de la comunidad de práctica de gestores de conocimiento: En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 10 del 16 de diciembre de 2019, se formalizó la delegación de un gestor de conocimiento por cada dependencia y grupo territorial. Este grupo de empleados públicos y contratistas apoyan la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación, con el

<sup>12</sup> Corte 30 de abril de 2022.

propósito de fortalecer la apropiación y garantizar la preservación del conocimiento, promover en su dependencia la sistematización del conocimiento, incentivar a las personas de su dependencia la transferencia de conocimiento en diferentes espacios y medios; y apoyar la implementación de las acciones planeadas por la Entidad para desarrollar acciones de innovación.

#### *x. Gestión de tecnologías de la información*

Desde el año 2019 como indicador Estratégico Institucional se definió la Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2019-2022, articulado con la Planeación Estratégica Institucional, donde se encuentra la hoja de ruta de los proyectos relacionados con tecnologías de la información que va a ejecutar la Entidad en el cuatrienio, a la fecha lleva una ejecución del 58% en su implementación.

El avance se cuenta con la finalización de los siguientes proyectos:

- En el 2020: plan de mantenimiento de servicios tecnológicos, plan de integración al portal único del estado colombiano gov.co, proceso de transición de servicios administrados e implementación de la herramienta Moodle.
- Durante la vigencia 2021: traslado y Migración de Servicios de Conectividad, Cambio del Dominio DNS, Cambio de servidores - Renovación tecnológica, Migración de servicios de bases de datos, Optimización de administración de servidores y directorio activo, Gestión del conocimiento de los procesos internos del GIYS, Gestión del conocimiento servicios de TI para Asistentes de Información, Actualización Portal e Intranet SharePoint 2016, Actualización TFS 2018, Actualización CRM Dynamics 365, Nuevo Portal SIRR, Creación del Conjunto de Datos Abiertos y Solución de atención de preguntas frecuentes mediante BOT o servicios cognitivos, este último proyecto hace parte de la Transformación Digital, y
- Para el 2022 se sigue avanzando en la ejecución de los proyectos de: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política de Gobierno Digital, Diseño e Implementación Plan de Migración IPV4 a IPV6, Planes de contingencia de servicios críticos de Tecnologías de la Información, Plan de preservación y conservación digital, Plan de Gestión de calidad de la información de la OTI, Plan de diseño para la renovación de plataformas de Backup, Fortalecimiento de la Infraestructura de GT, Sistemas de Almacenamiento e Infraestructura de Usuario Final, Aseguramiento de Directorio Activo, Implementación de gestiones ITIL en la OTI, Postulación y mantenimiento de Sellos de Excelencia en conjunto con las dependencias responsables, Elaboración y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, Diseño de políticas de Encriptación de información, Adopción de Firma Electrónica en la Entidad, Sistema de Apoyo a la Gestión de Honorarios, PQRSD, Implementar aplicativo Viáticos, Fortalecimiento del SIRR, Fortalecer los procesos de intercambios de información, Fortalecimiento a la toma de decisión a través de BI, Implementación de Sede Electrónica, Automatizar Procedimiento Información Presupuestal, Generación de Certificados Contractuales y Actualización SQL 2016 a 2019, estos últimos 5 proyectos hacen parte de la Transformación Digital.

Respecto a la política de Gobierno Digital se estableció una meta dentro del Plan Estratégico Sectorial (DAPRE) para el cuatrienio del 80%. Del 2019 al 30 de marzo de 2022 se cuenta con una ejecución del 55%, la cual se refleja en la adopción de los requisitos del

habilitador Arquitectura TI que incluye los modelos de: Arquitectura Empresarial, Gestión de Proyectos de TI y Gestión y Gobierno de TI logrando el porcentaje de cumplimiento definido en cada vigencia mediante el seguimiento de la matriz de requisitos como instrumento de control.

De otra parte, se han obtenido 5 Sellos de Excelencia otorgados por MinTIC, para los conjuntos de datos en las categorías:

- Categoría Gobierno Abierto - Datos Abiertos:
  1. La Reintegración en cifras.
  2. Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de Reintegración.
  3. Estadísticas de las personas desmovilizadas frente a su estado en el proceso de reintegración”.
  4. Estadísticas de las personas desmovilizadas frente a su situación en el proceso de reintegración”.
- Categoría Gobierno Abierto – Ejercicios de Participación:
  5. Rendición de Cuentas.

Para la vigencia 2022 se continua con la ejecución de las actividades del Plan de la Política de Gobierno Digital, en el marco de los requisitos relacionados con el Modelo de Arquitectura Empresarial, Modelo de Gestión de Proyectos de TI y el Modelo de Gestión y Gobierno de TI para lograr el 100% de la meta sectorial establecida.

A la fecha se están adelantando las actividades definidas en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2022, articuladas con el sistema integrado de gestión. Frente a los ciclos de desarrollo (Análisis, Desarrollo, Pruebas y Documentación), en el Sistema Misional se logró implementar en los años 2019 – 2021, 998 tareas y los Sistemas de Apoyo se logró 489 tareas. Para el primer trimestre de 2022 se ha logrado realizar 99 Tareas de desarrollo en el Sistema Misional y 36 Tareas de desarrollo de Sistemas de Apoyo.

### *xi. Plan estratégico de comunicaciones*

Con el objetivo de posicionar la misión de la entidad:

- Se ha generado el relacionamiento con medios de comunicación en región, a través de la realización de reuniones con los periodistas que cubren los temas de paz y postconflicto, con énfasis en la gestión que se hace en los territorios.
- El trabajo en redes sociales ha realizado la divulgación de contenidos sobre las políticas de Paz con legalidad y la de reincorporación, con énfasis en las historias de las personas que están en los procesos de reintegración y reincorporación.
- Entre el año 2019 y 2022, se han generado diversos medios y piezas de comunicación con el fin de divulgar la misión de la entidad, los avances, logros retos y oportunidades en el marco de toda la gestión que adelanta la ARN con las personas que han decidido regresar a la legalidad.
- Con base en el marco y plan estratégico de la entidad 2019-2022, se estableció por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) como estrategia definir un marco de comunicación que visibilizara la gestión institucional, para lo cual. se formularon los planes estratégicos de comunicaciones en estas vigencias con base en los lineamientos de la Consejería para la Consolidación y la Estabilización, y la política Paz con Legalidad del gobierno nacional, donde se han creado contenidos específicos y de servicio externos para los excombatientes de la siguiente manera:

Actividad	2019	2020	2021	2022
Registro de notas en medios sobre la gestión de la ARN	1.514 Notas sobre la gestión institucional en radio, prensa, tv y medios digitales	1.948 notas sobre la gestión institucional en radio, prensa, tv y medios digitales	1.758 notas sobre la gestión institucional en radio, prensa, tv y medios digitales	242 notas sobre la gestión institucional en radio, prensa, tv y medios digitales
Material de divulgación impreso	<p>Afiches en cumplimiento del requerimiento de la Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional que mediante Auto 765, del 27 de Noviembre de 2018, pidió a la ARN dar respuesta a la solicitud de adelantar acciones de vinculación y búsqueda activa de las personas que culminaron el proceso de restablecimiento de derechos y no ingresaron al proceso de reintegración, liderado por la ARN.</p> <p>Plegables con información sobre la agenda, los panelistas invitados a la VII Gira de Cooperación Técnica Sur-Sur y con una pequeña reseña histórica y las cifras sobre la gestión adelantada por la ARN en los temas reintegración y reincorporación.</p> <p>Cartilla dirigida a personas en proceso de reincorporación para dar a conocer medidas de autoprotección y autoseguridad para el cuidado personal, que propenden por la preservación de la vida de los excombatientes</p>	<p>Cuadernillos con información sobre el qué y cómo de los proyectos productivos.</p> <p>Tarjetas con la descripción de la ruta de reintegración.</p> <p>Cartilla Ruta de Reincorporación económica y social que presenta el proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las FARC-EP y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad.</p> <p>Plegable Ruta de Reincorporación que da cuenta de las etapas: reincorporación temprana y reincorporación a largo plazo.</p> <p>Cartillas con la Ruta de Armonización y Reconciliación Resguardo de Mayasquer Pueblo Indígena Pastos. Esta pieza está dirigida a personas en proceso de reincorporación y a la comunidad de</p>	<p>Plegable autoprotección Volante de condiciones para reportar un caso de riesgo ante la UNP</p> <p>Este material hace parte de los objetivos del Plan Estratégico para la Seguridad de las personas en proceso de reincorporación emitido por la Consejería para la Consolidación y la Estabilización.</p>	<p>Cartilla Ejercicio Ciudadano - Fiscalía</p> <p>Cartilla Ejercicio Ciudadano - Procuraduría</p> <p>Cartilla Ciberseguridad</p> <p>Cartilla Derechos Humanos</p> <p>Cartilla Resolución de Conflictos</p> <p>Este material hace parte de los objetivos del Plan Estratégico para la Seguridad de las personas en proceso de reincorporación emitido por la Consejería para la Consolidación y la Estabilización.</p>

Actividad	2019	2020	2021	2022
		Resguardo Indígena Mayasquer, bajo un acompañamiento diferencial.  Plegables que contienen información relacionada con la labor de la ARN, sus objetivos, las sedes a nivel nacional, los procesos de atención, sus componentes de educación, salud, atención psico social, formación para el trabajo, inserción económica (en español e inglés).		
Anuario ARN (publicación web)	Anuario vigencia 2018	Anuario vigencia 2019	Anuario vigencia 2020  Revista Oportunidades de Progreso	No aplica
Boletines de prensa publicados en la sede electrónica de la entidad	267 Boletines de prensa	213 Boletines de prensa	257 Boletines de prensa	51 boletines de prensa
Boletines del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)	11 boletines	10 boletines	9 boletines	No aplica
Noticieros digitales #Actualidad ARN- Las 3 de la Paz con Legalidad	No aplica	12 noticieros digitales	40 noticieros digitales	No aplica
Infografía ARN en Cifras, publicación en sede electrónica	1 pieza	13 piezas	12 piezas	4 piezas
Boletines digitales Actualidad ARN	14 boletines nacionales	18 boletines digitales	21 boletines	No aplica
Micrositio Rendición de Cuentas en la sede electrónica de la entidad	Rendición de cuentas Vigencia 2018 Encuesta, informe previo, cifras relevantes ARN, formulario de inscripción, agenda, informe final audiencia, video con la audiencia	Rendición de cuentas Vigencia 2019 Encuesta, informe previo, cifras relevantes ARN, presentación resultados 2019 formulario de inscripción, agenda, informe final audiencia, video con	Rendición de cuentas Vigencia 2020 Encuesta, informe previo, cifras relevantes ARN, presentación resultados 2019 , agenda, informe final	Acciones previas Sensibilización y aplicación de la encuesta, mensajes de texto, página web, grupos de WhatsApp para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Actividad	2019	2020	2021	2022
		la audiencia, videos testimoniales población en proceso	audiencia, video con la audiencia	
Redes sociales institucionales Twitter, Facebook, YouTube e Instagram (contenidos publicados)	3.976 Contenidos	5.228 Contenidos	5.263 Contenidos	615 Contenidos
Mensajes de texto para difusión de información entre la población objeto	51 mensajes	43 mensajes	70 mensajes	13 mensajes
Piezas de audio - Podcast Una oportunidad lo cambia todo Actualidad ARN Radio Onda ARN	5 podcast Una oportunidad lo cambia todo (publicación en página web y en SoundCloud)	20 podcast Actualidad ARN Radio (publicación en página web y en Ivoox)	58 podcast Actualidad ARN Radio (publicación en página web y en Ivoox)	10 podcast Onda ARN (publicación en página web y en Spotify)
Voces del Territorio Pieza de video	No aplica	No aplica	No aplica	12 videos del proyecto Voces del Territorio

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

### *xii. Plan institucional de archivo y programa de gestión documental*

Se da cumplimiento en el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y la implementación del Programa de Gestión Documental en un 100%, a partir de la formulación, aprobación y actualización programas específicos del Programa de Gestión Documental – PGD; el seguimiento a la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental; la definición, implementación y seguimiento al Plan de Conservación Documental.

Adicionalmente se realiza seguimiento a la prestación de los servicios en materia gestión documental.

### *xiii. Gestión ambiental*

Las políticas de Gestión Ambiental desarrollaron los siguientes resultados:

Política	2019	2020	2021	2022
Compras verdes	Se incluyeron criterios ambientales en 48 procesos	Se incluyeron criterios ambientales en 68 procesos	Se incluyeron criterios ambientales en 74 procesos	Se incluyeron criterios ambientales en (13) procesos contractuales.

Política	2019	2020	2021	2022
Programa para Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el cierre del registro de Generadores de Residuos Peligrosos para la Sede Central de la ARN, correspondiente a la vigencia 2018, ante el IDEAM.</li> <li>Se generaron actividades para el mantenimiento del PGIRS<sup>[1]</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó recibo a satisfacción de contenedores de residuos peligrosos y sustitución de canecas a nivel nacional.</li> <li>Se realizó la entrega de residuos peligrosos de la Sede Central a los proveedores.</li> <li>18 sedes con planes de emergencia ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la adquisición de puntos ecológicos, contenedores y etiquetas para demarcación conforme a la normativa</li> <li>Se entregaron un total de 7.918,83 kilogramos de residuos peligrosos y especiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el levantamiento de necesidades para continuar con la adaptación al código de colores y adecuación de puntos de acopio Respel, así como las necesidades de recolección de Respel a nivel nacional, las cuales se encuentran en proceso de gestión contractual.</li> </ul>
Manejo adecuado de recursos naturales	Se expidió el Manual Plan Institucional De Gestión Ambiental	Se realizó seguimiento a las metas de ahorro de los programas de agua, energía, papel y combustible.	Formalización de formatos para implementación y seguimiento de programas ambientales.	Se establecieron metas y seguimiento de actividades para programas de agua, energía, de papel y combustible en el nuevo formato de programas.

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

En el año 2018 se realizó la identificación y evaluación de impactos ambientales evaluación, que permitió la definición de controles operacionales. Adicionalmente, se desarrolló el programa control y uso eficiente de agua el cual indica la relación de consumo de agua en metros cúbicos frente al número de personas en la Entidad. Se viene fortaleciendo la cultura ambiental con diferentes actividades, a través de la estrategia de comunicaciones. Asimismo, se realiza la encuesta de percepción ambiental a los contratistas y empleados públicos de la Entidad, que permite identificar los aspectos a fortalecer en materia de aspectos ambientales y conocimientos generales. Se cuenta con 53 Guardianes Ambientales de las dependencias y grupos territoriales, quienes apoyan la implementación y apropiación de lineamientos en materia ambiental.

Con el fin de promover la Cultura Ambiental en la ARN que fomente buenas prácticas de conservación y uso eficiente de los recursos naturales, acciones para proteger y restaurar áreas, se realizó la siembra de árboles, en articulación con el Ejército, la Policía Nacional entre otras entidades ambientales en el territorio nacional<sup>[2]</sup> y el apoyo de las personas del proceso de reintegración, reincorporación y la comunidad, con el fin de contribuir a la meta del Gobierno Nacional 180 millones de árboles sembrados, la ARN aportó **16.041** árboles sembrados, así:

<sup>[1]</sup> Plan de gestión integral de Residuos Sólidos y residuos peligrosos

<sup>[2]</sup> <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Inicia-ambiciosa-siembra-de-2-mil-arboles-en-AETCR-de-Mutata.aspx>

Año	Siembra
2019	6.074
2020	2.460
2021	7.007
2022	500
<b>Total</b>	<b>16.041</b>

Fuente: Grupos Territoriales y antiguos ETCR

En relación con las acciones ejecutadas en los antiguos ETCR, se realizan actividades de gestión y saneamiento básico en estos espacios mediante la utilización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP, Sistemas Sépticos Integrados para el Tratamiento de Aguas Residuales, Plantas de tratamiento de agua residual – PTAR, recolección de residuos sólidos que incluye la contratación de empresas autorizadas públicas y privadas para la disposición final de los mismos, campañas de buenas prácticas ambientales y cumplimiento a los instructivos y planes ambientales establecidos para el control, monitoreo y mantenimiento de dichos sistemas, también se gestiona el suministro de insumos necesarios para la potabilización del agua y suministros para el control y manejo adecuado de aguas residuales en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1397 de 2016, gestionando y controlando de esta manera el componente ambiental en los antiguos ETCR.

Durante la administración de la ARN, en estos espacios se organizó el plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos el cual se encuentra alineado al PGIRS de la sede central de la ARN, esto con el fin de difundir las mismas políticas establecidas por la entidad, dicho plan fue divulgado e implementado a todos los habitantes de estos antiguos ETCR y se dejó evidencia por medio de registro fotográfico, lista de asistencia e informes, de igual forma y bajo los mismos estándares mencionados se elaboró y estandarizó un instructivo de tratamiento de agua potable y un plan de contingencias ambientales.

#### *xiv. Emergencia Sanitaria por COVID-19*

La ARN en el marco de la pandemia por COVID-19 y las diferentes normas de cumplimiento generadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y para dar continuidad a la operación alineado a su objeto misional, realizó las siguientes gestiones:

En mayo de 2020 se emitió el “Protocolo de Bioseguridad para la prevención del contagio del COVID-19” en el que establece los lineamientos de trabajo seguro para el desarrollo de actividades que implican exposición al COVID-19 en la ARN, a través de la estandarización de procesos y medidas que den cumplimiento a los requerimientos de bioseguridad, con el fin de reducir accidentes de trabajo y/o enfermedades de origen laboral, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, se han desarrollado las siguientes actividades:

- **Jornadas de Promoción y Prevención de la Salud**

Durante el año 2021, en el marco de prevención del coronavirus COVID–19, se llevó a cabo el taller de limpieza y desinfección del hogar, en el cual participaron sesenta y dos (62) personas, la estrategia de divulgación fue a través del Boletín Enlace ARN N.º 357.

Adicionalmente, se publicaron mensajes a través del Boletín Enlace ARN invitando a los empleados públicos y contratistas a cuidarse del virus COVID-19, esta divulgación se realizó a través de los Boletines N.º 357, 374 y 377. En el Boletín Enlace ARN N.º 372 se brindó información sobre el Plan Nacional de Vacunación.

Posteriormente, se realizó la actividad Pos COVID, con una charla brindada por un Deportólogo en la cual se tocaron temas tan importantes como, la recuperación de las secuelas dejadas por este virus en el desempeño físico, esta actividad se divulgó en el Boletín Enlace ARN N.º 412, en esta charla se contó con una participación de cuarenta (40) personas.

Entre las acciones tomadas por la Entidad para hacer frente a la emergencia sanitaria y con el fin de proteger la salud e integridad de todos nuestros empleados públicos, contratistas y colaboradores, atendiendo el “estado de emergencia sanitaria como prevención de la propagación a nivel mundial del virus COVID-19”, se llevó a cabo la Sensibilización de Prevención y Contagio COVID-19, por médico especialista de la ARL Positiva– Doctora Liliana Romero Vega. Estas actividades de sensibilización se realizaron en el mes de marzo de 2021, de manera virtual a nivel nacional por la herramienta Teams y contó con la participación de cuatrocientos treinta y un (431) personas.

Continuando con el proceso de intervención y socialización de prevención del contagio COVID–19, en el mes de julio de 2021, se llevó a cabo una nueva jornada de sensibilización a nivel nacional, en la cual participaron trecientas setenta (370) personas.

Dentro de las demás actividades planteadas en el plan de trabajo SST 2021, se encuentra la alineación en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde adicional a todos los temas establecidos por normatividad, el equipo de SST realizó sensibilización en referencia al COVID–19, Recomendaciones, Solicitud de pruebas COVID y Reporte de Salud (Plataforma ALISSTA). En estas actividades se contó con una participación de quinientas setenta y un (571) personas entre empleados públicos y contratistas.

Teniendo en cuenta el trabajo presencial que se requiere desarrollar en la Entidad, se llevó a cabo una sensibilización enfocada a la recepción de paquetes y manejo documental el mes de junio de 2021, en la cual participaron diecinueve (19) empleados públicos y colaboradores del grupo de Gestión documental.

Por otra parte, las estrategias definidas por la Entidad para hacer frente a la emergencia sanitaria y a la prevención en los entornos de trabajo, se definen conforme a las establecidas por el Gobierno Nacional, donde se establecen los elementos de bioseguridad requeridos para disminuir la propagación del virus, los cuales son remitidos a cada una de las sedes de los Grupos Territoriales a nivel nacional. En el mes de agosto de 2021, se entregaron los siguientes insumos de bioseguridad: Cajas de antisépticos, cajas de gel, tapabocas, gorros, guantes y gel anti bacteria. En total se entregaron 1.540 unidades.

- **Adaptación en la operación de la Entidad**

Entre marzo de 2020 y diciembre 2021, la ARN emitió las instrucciones necesarias para prevenir el contagio, así como de garantizar la prestación de los servicios de la Entidad. Estas fueron realizadas a través de resoluciones internas, reuniones, campañas de difusión.

- **Adaptación jurídica**

Para la atención de la población de los procesos liderados por la ARN se trabajó en: i) la gestión para la aprobación de apoyos económicos excepcionales a la población objeto de atención para mitigar los efectos económicos por el aislamiento preventivo; y ii) la adaptación del proceso de gestión legal de la entidad, tales como: suspensión de términos administrativos, establecimiento de medidas transitorias para el reconocimiento de la asignación mensual; y asistencia virtual a audiencias en el Proceso Especial de Justicia y Paz.

- **Adaptación atención a la población objeto de atención**

En materia de atención a la población se encuentran:



a. La definición de los lineamientos para privilegiar la atención virtual a la población



a. La creación de una "Caja de Herramientas para la atención en Reintegración y Reincorporación" (tres versiones) con recomendaciones específicas para el acompañamiento y orientación durante la emergencia sanitaria;



a. La promoción de experiencias territoriales para el cuidado de la salud mental de las personas en proceso de reintegración y reincorporación, empleados públicos y contratistas de la ARN;



a. La facilitación de condiciones para el teletrabajo del talento humano de la Entidad (disposición de equipos de cómputo, adquisición de herramientas para facilitar la comunicación entre los equipos, entre otros)

- **Implementaron protocolos de bioseguridad y vacunación**

Se emitieron instructivos e información relacionada con COVID-19 a los equipos de administración de los antiguos ETCR; se realizaron campañas preventivas orientadas a la comunidad habitante de cada espacio; se impulsó el plan de vacunación tanto con la población en proceso de reintegración y reincorporación, como con los empleados y contratistas de la entidad; y se divulgaron los lineamientos de trabajo seguro para el regreso paulatino de los empleados públicos y contratistas a las instalaciones de la Entidad.

Dentro de las medidas contempladas en este protocolo, se incluye la solicitud a los empleados públicos, contratistas y pasantes de reportar su condición de salud de manera diaria mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico administrado por la ARL POSITIVA, denominado ALISSTA, el cual permite conocer la situación individual del equipo de trabajo de la ARN, registrando sintomatología relacionada con el COVID-19. Con base en el reporte anterior, se efectúa el seguimiento, detectando cambios que puedan ser sospechosos y de tal forma acompañar para que se lleven a cabo las recomendaciones médicas de las respectivas EPS y que guarden el aislamiento preventivo obligatorio. Igualmente, el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo remite a los jefes de cada dependencia/grupo a través de correo electrónico, la relación de personas a su cargo, que se encuentran con reporte positivo de COVID.

Posteriormente, en el mes de octubre de 2020 mediante la resolución interna No. 1430, se establecieron las condiciones para el retorno gradual y progresivo de los empleados públicos y contratistas al desarrollo de actividades presenciales con protocolo de

bioseguridad. Otorgándole prioridad a la realización de actividades presenciales relacionadas con la gestión y asistencia a proyectos productivos; la gestión de la oferta individual de formación académica y formación para el trabajo; las acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización; y procesos orientados a contribuir a la seguridad de las personas en proceso de reincorporación.

Asimismo, se enviaron elementos de bioseguridad a los grupos territoriales dentro de los cuales se incluyó: alcohol glicerinado, tapabocas para un mes (calculados sobre un 30% de asistencia a las sedes, dos días a la semana), caretas de seguridad para el personal de Gestión Documental, cuando realicen trabajos en sedes, y termómetros infrarrojos. La adquisición de estos elementos se dio a través de siete (7) contratos mediante el sistema de Colombia Compra Eficiente. Durante el mes de febrero de 2021 se enviaron nuevamente tapabocas, alcohol glicerinado, toallas para manos y alcohol antiséptico a los grupos territoriales que lo requirieran, para que cuenten con un stock de elementos de bioseguridad hasta el mes de junio de 2021.

Durante el mes de junio de 2021, se realizó envío de elementos de Bioseguridad para los grupos territoriales, con el fin de prevenir el contagio por COVID-19 en los empleados públicos y contratistas, así mismo en la sede central se hizo entrega de tapabocas a los empleados que asisten a las oficinas.

En mes de agosto de 2021, se enviaron nuevamente a los grupos territoriales elementos de bioseguridad, con el fin de prevenir el contagio por COVID-19 en los empleados públicos y contratistas. Talento Humano envió el 15 de noviembre de 2021, dispensadores para alcohol glicerinado, se han realizado entrega de elementos de bioseguridad a las personas que han asistido a las oficinas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, Talento Humano entregó a las dependencias de la entidad y los grupos territoriales a nivel nacional, los siguientes elementos de bioseguridad: Caja de tapabocas x 50 unidades, paquetes de toallas y alcohol, el valor ejecutado fue por \$363.172.784 durante el año 2020 y \$ 193.507.943 durante el año 2021, para el año 2022 no se ejecutó presupuesto para Bioseguridad.

### ***Acciones orientadas a la continuidad en la implementación del proceso y la atención a la población***

A partir de marzo del año 2020, se proyectaron acciones que mitigaron los efectos de algunas situaciones derivadas de la condición excepcional y estabilizaron los cronogramas dispuestos en la planeación de la entidad.

De forma puntual para las personas en proceso de reincorporación la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, adoptó y flexibilizó las medidas para garantizar en medio de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, el otorgamiento de los beneficios económicos mensuales, en este sentido prorrogó la fase de transición establecida en el artículo 27 de la Resolución 4309 del año 2019, prorrogada a su vez en las resoluciones 0843 de marzo 30 de 2020, 1279 de 01 de septiembre de 2020, 0066 de 25 de enero de 2021 y 1704 de 29 de julio de 2021, hasta el 31 de agosto de 2022. Así mismo, elaboró un Protocolo de Bioseguridad a partir del mes de junio del año 2020, en el cual fueron consignados los lineamientos para la atención a la población, minimizando los factores de trasmisión del virus COVID-19, este protocolo mantuvo una

actualización constante en virtud de las orientaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, a partir del 30 de marzo del año 2020, se impartieron lineamientos a nivel nacional, con el fin de privilegiar la atención de la población por medios virtuales o telefónicos, haciendo *especial* énfasis en el acompañamiento a la población asignada más vulnerable frente al COVID-19 (personas adultas mayores, con discapacidad, con enfermedades de alto costo, madres en periodo de lactancia, personas inmunosuprimidas y mujeres embarazadas). La entidad dispuso permanentemente de 210 profesionales en el territorio nacional para la atención de la población, diseñó y socializó con los profesionales de la ARN la “Caja de Herramientas para la Atención durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19”. Este documento es una guía informativa y metodológica para que los colaboradores de la ARN acompañaran a la población y sus familias con las medidas adecuadas para evitar la propagación del virus COVID 19. Este recurso se actualizó permanentemente para incorporar información sobre las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para disminuir los impactos socioeconómicos negativos de la emergencia sanitaria.

De igual forma desde marzo del año 2020, se desplegó una estrategia de comunicaciones utilizando medios externos (página web, redes sociales, piezas de audio, comunicados de prensa, mensajes de texto y call center) para promover las medidas del Gobierno Nacional y las adoptadas por la entidad para atender a la población, así como las campañas educativas que se promovieron en el país para prevenir el contagio.

## 2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

### b. Proceso Reintegración

La Reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad, y que quieren reintegrarse a la vida social y económica.

Entre los años 2001 y 2022 con corte a abril 30 han ingresado 53.099 personas al proceso de Reintegración.

En el año 2022, 4.195 personas son acompañadas en la Ruta de Reintegración (3.058 del proceso de reintegración regular y 1.137 del proceso de Reintegración especial Justicia y Paz.

26. 882 personas han culminado el proceso de reintegración desde el año 2012 al 30 de abril de 2022 (26.825 del proceso de reintegración regular y 57 del proceso de reintegración especial justicia y paz)

La Reintegración es un proceso que ha permitido el retorno a la legalidad de más de 26 mil personas a través de la gestión de la oferta social del Estado, aportándole a la convivencia y la reconciliación en Colombia. Actualmente continúa haciéndose el acompañamiento a 4.357 personas que han dejado las armas promoviendo el desarrollo de sus capacidades como ciudadanos autónomos.

El proceso de Reintegración trabaja con las personas a través de (8) ocho dimensiones.



Actualmente 3.753 personas desmovilizadas avanzan en su proceso de reintegración, desarrollando actividades dentro de estas ocho dimensiones.

### i. Dimensión Personal

Su énfasis está enmarcado en una visión positiva de la salud mental que permea todas las esferas de la vida de las personas, en donde resulta determinante la relación individuo – sociedad, partiendo del reconocimiento de la influencia del contexto socio cultural y las relaciones interpersonales en la construcción de identidad y en la configuración de la propia historia de vida; aspectos que redundan en el bienestar biopsicosocial de cada persona.

Con corte al 31 de marzo de 2022 se han acompañado a 3.753 personas en proceso de reintegración y reintegración especial de justicia y paz.

Personas en proceso de Reintegración y Reintegración de Justicia y Paz con acompañamiento Psicosocial

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Personas Proceso de Reintegración con acompañamiento psicosocial	5.603	4.316	4.020	3.073	2.672
Personas Proceso de Reintegración de Justicia y Paz con acompañamiento psicosocial	915	1.006	1.062	1.094	1.081
Total	6.518	5.322	5.082	4.167	3.753

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

El descenso en las cifras corresponde a la disminución del número de personas en proceso de reintegración debido principalmente a la culminación de dicho proceso. Los resultados de esta dimensión muestran que la ARN implementa acciones para acompañar a la población en reintegración, promoviendo su salud mental y aportando al bienestar de esta población.

### ii. Dimensión Productiva

En esta dimensión se propone la generación de capacidades que faciliten la inserción económica de las Personas en Proceso de Reintegración-PPR, de manera que ella y su grupo familiar logren disfrutar de sus derechos económicos y por ende desarrollar su proyecto de vida productivo, según sus expectativas y al mismo tiempo el entorno en que se desenvuelven.

A 30 de abril del año 2022 se han desembolsado 6.614 Beneficios de Inserción económica, por un valor de \$40.933.371.590, beneficiando 6.782 personas. De estos, 6.539 fueron desembolsados para planes de negocio: (6.413 emprendimientos y 126 fortalecimientos); y 67 para soluciones habitacionales (37 para la adquisición de vivienda nueva o usada, 30 para el pago de un crédito hipotecario) y 8 para educación superior.

#### Resultados de Proyectos Productivos desembolsados:

Descripción	2019	2020	2021	2022
Beneficios de inserción económica desembolsados	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.555 planes de negocio (1.528 emprendimientos y 27 fortalecimientos).</li> <li>17 bajo la modalidad de empleabilidad (9 para la adquisición de vivienda nueva o usada 8 para el pago de un crédito hipotecario).</li> <li>4 para el acceso a la educación superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>987 planes de negocio (965 emprendimientos y 22 fortalecimientos).</li> <li>11 bajo la modalidad de empleabilidad (8 para la adquisición de vivienda nueva o usada 3 para el pago de un crédito hipotecario).</li> <li>1 para el acceso a la educación superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>928 planes de negocio (918 emprendimientos y 10 fortalecimientos).</li> <li>9 bajo la modalidad de empleabilidad (4 para la adquisición de vivienda nueva o usada 5 para el pago de un crédito hipotecario).</li> <li>2 para el acceso a la educación superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>158 planes de negocio (157 emprendimientos y 1 fortalecimiento).</li> <li>1 bajo la modalidad de empleabilidad para la adquisición de vivienda nueva o usada.</li> </ul>
Personas beneficiadas	1.617 PPR	1.028 PPR	961 PPR	162 PPR
Millones desembolsados	\$10.347.334.674	\$7.009.087.574	\$7.113.318.707	\$ 1.191.799.706,00

Fuente: Grupo de Sostenibilidad Económica

Respecto a la vinculación laboral de la población en Reincorporación, es el Servicio Público de Empleo el encargado de articular la oferta y la demanda laboral, mientras que la ARN facilita y promueve el acceso de las personas interesadas, a los servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral ofrecidos por la Agencia Pública de Empleo -APE- del SENA. Es importante aclarar que, el acompañamiento y la articulación que realiza la ARN a los servicios de vinculación laboral de la APE, no se constituye en acciones de intermediación laboral y generación de empleo por parte de la ARN, dado que no es competencia de la entidad. De acuerdo a los reportes de la APE, se tiene como resultado que:

#### Orientación Ocupacional y Colocación - Reintegración y Reintegración de Justicia y Paz

Año	Reintegración*		Reintegración Especial Justicia y Paz*	
	Orientados	Colocados	Orientados	Colocados
2018	1.088	341	75	10
2019	1.950	497	110	8
2020	1.902	369	202	8
2021	1.452	464	133	17
2022	528	138	42	4

Fuente: Bases APE-SENA anuales 2018, 2019, 2020, 2021 2022 (corte a abril)

\*Las cifras corresponde a personas en todos los estados en el sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR.

Con corte a marzo de 2022, 21.744 Personas en proceso de reintegración y Justicia y Paz han accedido a procesos de formación para el trabajo en los niveles complementario, auxiliar, operario, técnico, técnico profesional, tecnología.

Formación para el Trabajo - Personas en proceso de Reintegración y Reintegración de Justicia y Paz.

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Personas en Proceso de Reintegración que han accedido a procesos de formación para el trabajo en los niveles complementario, auxiliar, operario, técnico, técnico profesional, tecnología.	20.017	20.446	20.799	21.041	21.045
Personas en Proceso de Reintegración de justicia y paz han accedido a procesos de formación para el trabajo en los niveles complementario, auxiliar, operario, técnico, técnico profesional, tecnología.	294	443	593	696	699

Cifras acumuladas.

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

La formación para el trabajo es un elemento fundamental para lograr la inserción de la población en proceso de reintegración en las dinámicas productivas y obtener la generación de ingresos en el marco de la legalidad, a través del fortalecimiento del talento y el desarrollo de competencias tanto para el desarrollo de proyectos productivos como para la vinculación laboral.

### iii. Dimensión Familiar

Esta dimensión se fundamenta en el valor de la familia como espacio fundamental de socialización y entorno protector de las personas en proceso de Reintegración y de cada uno de los miembros de su grupo familiar.

En consecuencia, el reto fundamental del trabajo por realizar con la familia es el de potenciar su rol dinamizador como entorno protector y canalizador de las experiencias, vínculos y relaciones de sus miembros.

Personas en proceso de Reintegración atendidas en actividades familiares<sup>13</sup>

Descripción	2019	2020	2021	2022
Atendidas en actividades familiares	1.272	1.425	580	25

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.

Para el año 2022 la fuente corresponde tablero de Control de reintegración, corte al 30 de abril de 2022.

<sup>13</sup> Personas en proceso con censo familiar y dos o más asistencias a actividades familiares durante la vigencia. Desde el año 2021 se mide que la persona tenga registrada a su grupo familiar tres o más asistencias familiares.

A través de este acompañamiento logra que las familias sean entornos protectores para quienes las integran, a través del fomento de relaciones basadas en la equidad de género, las pautas de crianza respetuosas de la niñez, la prevención de la violencia intrafamiliar y el acceso a la oferta para el disfrute de los derechos.

#### iv. Dimensión Hábitat

Se fundamenta en el concepto de hábitat integral, entendido como la confluencia de factores y relaciones que impactan la residencia en un asentamiento, por tanto, comprende la vivienda como hecho físico y como activo prestacional y simbólico, las relaciones que ocurren al interior de la misma y las relaciones con el entorno, reconociendo el papel que juegan estas condiciones en la superación de la situación de vulnerabilidad y en el bienestar físico y psicológico de la persona en proceso de reintegración y su grupo familiar.

La sensibilización y divulgación de los mecanismos y oferta de vivienda a nivel territorial, permite que las personas en proceso de reintegración planeen y lleven a cabo las acciones que les permitan la solución de sus necesidades habitacionales; para ello, se articula con las entidades de gobierno rectoras o implementadoras de la política de vivienda de interés social, orientadas a la consecución de recursos o cupos a los distintos programas o proyectos que permitan materializar la atención y acceso a vivienda de las personas en reintegración.

Personas en Reintegración que reportan tener vivienda propia:

Descripción	2019	2020	2021	2022
Número de personas que reportan tener vivienda propia	419	730	557	291

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

#### v. Dimensión Salud

El desarrollo de la Dimensión de Salud se relaciona con la facilitación del acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la sensibilización de la población frente a la importancia de que tanto la persona en proceso de Reintegración como su grupo familiar accedan a los servicios de salud disponibles en su contexto, que les permitan mantener un adecuado estado de salud, recibir la atención especializada cuando la requieran, así como favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.

Actualmente, se encuentran 5.035 personas en reintegración vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, 72 % (3.663) en régimen subsidiado.

Personas en proceso de Reintegración vinculadas al SGSSS:

Descripción	2019	2020	2021	2022
Personas vinculadas al SGSSS	5.533	5.722	5.164	5.035
Personas vinculadas en régimen subsidiado	4.021	4.294	3.668	3.663
Personas vinculadas en régimen contributivo	1.512	1.428	1.496	1.372

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

## vi. Dimensión Educativa

La ARN trabaja para que las personas en proceso de Reintegración y su grupo familiar, reconozcan el valor de la educación y accedan a ésta, como una apuesta a largo plazo que les permitirá el logro de capacidades para desarrollar libremente su proyecto de vida y mejorar la calidad de vida de ellos y de sus familiares.

A abril del año 2022, se tiene un acumulado de 37.574 Personas en proceso de reintegración y Justicia y Paz que han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior.

Acceso Educación - Personas en proceso de Reintegración y Reintegración de Justicia y Paz:

Descripción <sup>14</sup>	2019	2020	2021	2022
Educación básica primaria	6.249	1.934 <sup>15</sup>	6.241	6.245
Educación secundaria,	8.295	8.397	8.522	8.543
Educación media	21.024	25.428	21.247	21.259
Educación superior	482	482	482	482
Educación básica primaria (Justicia y Paz)	61	24	50	47
Educación secundaria (Justicia y Paz)	99	143	203	213
Educación media (Justicia y Paz)	242	314	283	291
Educación superior (Justicia y Paz)	31	62	77	78

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación<sup>16</sup>  
Datamart – Máximo Ciclo Cursado FA y que Ingresaron al Proceso

Con corte a abril de 2022, 16.377 personas en reintegración son bachilleres, 763 del proceso de Reintegración Especial de justicia y paz

Bachilleres en proceso de Reintegración y Reintegración de Justicia y Paz:

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
PPR Bachilleres	14.787	15.141	15.339	15.568	15.614
PPR justicia y paz Bachilleres	392	532	627	726	763

Fuente: cifras acumuladas. Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación  
Datamart – Registro Bachiller FA y que Ingresaron al Proceso

Dado que la educación contribuye a la movilidad social y facilita el ejercicio ciudadano, es importante señalar que, a través de la gestión de la ARN en esta dimensión, se logra que la población en reintegración acceda, permanezca y avance en los procesos educativos, lo cual impacta en la superación de la situación de vulnerabilidad.

<sup>14</sup> Las cifras corresponden a las personas que accedieron a cada nivel educativo por vigencia.

<sup>15</sup> El descenso en el número de personas que accedieron a educación básica primaria en 2020 se relaciona con la afectación por la Pandemia por COVID-19.

<sup>16</sup> El acceso a cada Nivel de Formación Académica no siempre refleja cifras en aumento cada año, porque para cada vigencia la población cambia entre un nivel educativo y otro.

## vii. Dimensión Ciudadanía

Se promueve el desarrollo de capacidades de la Persona en Proceso de Reintegración que le permitan reconocerse como ciudadano activo y autónomo desde el ejercicio de los principios democráticos, contribuyendo a la reconciliación y convivencia a partir de su responsabilidad por la participación en los Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley GAOML.

A 30 de abril del año 2022, 31.564 personas en reintegración habían certificado 80 horas o más de realización de acciones de servicio social.

Personas que realizaron servicio social<sup>17</sup>:

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Personas con acciones de servicio social	995	621	222	535	29

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

## viii. Dimensión Seguridad

A partir de esta dimensión se fortalece las capacidades individuales de las personas en proceso de reintegración, para el reconocimiento y gestión del riesgo de victimización y reincidencia.

Casos de Riesgo Reportado - Personas en proceso de Reintegración

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Personas Reintegración que han reportado caso de riesgo	5.246	5.459	5.635	5.749	6.997
Personas en Reintegración de Justicia y Paz que han reportado caso de riesgo	274	346	385	423	598

Cifras acumuladas.

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

Se realiza la sensibilización y pedagogía para la mitigación del riesgo de seguridad y para el conocimiento por parte de la población de las rutas de atención.

## ix. Escenarios de convivencia y reconciliación en los territorios

La construcción de escenarios de convivencia y reconciliación en los territorios se realiza a través de la generación de vínculos entre participantes del Proceso de Reintegración y sus comunidades receptoras, así como entre estas comunidades y las instituciones locales, con el fin de promover espacios de convivencia, reconciliación y fortalecer entornos protectores para la prevención del reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes Jóvenes (NNAJ), la cual es realizada a través de la estrategia “Mambrú. Este es otro cuento”

<sup>17</sup> Para el cálculo de la cifra del año 2022 se tuvo en cuenta personas que hayan ingresado al proceso, que cuenten con Acciones de Servicio Social Certificadas, esta información se presenta según el año de creación de la Acción de Servicio Social.

De manera directa esta Estrategia ha **impactado 4,228 NNAJ del país** y ha contado con un presupuesto de aproximadamente **\$9,854 millones** de pesos<sup>18</sup>, durante los años 2018 a abril del año 2022 se han realizado 54 intervenciones.

### c. Proceso Reincorporación

La Reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios con enfoque colectivo y rural.

En el marco del acuerdo, el gobierno nacional estableció el Consejo Nacional de Reincorporación – CNR (Decreto 2027 de 2016), como una instancia creada con el propósito de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los miembros de las FARC-EP, a la vida legal, en lo económico, lo social y lo político, según sus intereses de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Final.

Esta instancia sesiona de manera permanente y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** toma decisiones en favor de:

- La generación de ingresos a través de apoyo financiero y seguimiento a sus proyectos productivos individuales y colectivos aprobados
- La atención en salud de la población excombatiente, de la prevención de la propagación de la COVID-19 en sus hogares.

A 30 de abril diciembre de 2022, el CNR ha realizado 134 sesiones.

#### Ruta de Reincorporación

La Ruta de Reincorporación está compuesta por dos etapas:

**Reincorporación temprana:** Corresponde a todas las acciones que facilitan la adaptación de las personas en reincorporación a la vida civil; así como el acceso de dicha población a la oferta institucional, de acuerdo con sus necesidades e intereses. Esta etapa tiene una duración de 24 meses.

Esta etapa contempla una asignación única de normalización equivalente a dos millones de pesos por una única vez y una renta básica del 90% del SMMLV, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos.

Del periodo del 16 de agosto 2017, fecha de inicio de desembolsos de beneficios económicos, al 31 de mayo de 2022, se han desembolsado a 13.260 Ex Integrantes FARC-EP el beneficio económico de Asignación Única de Normalización por valor de \$ 25.997.014.000, representando un 100% de Integrantes FARC-EP que cumplieron

---

<sup>18</sup> Fuente: Equipo Técnico Comunidades, abril 2022.

requisitos para dicho desembolso. Los beneficiarios se categorizan por género así: A) Femenino: 3.106 beneficiarias, y B) Masculino: 10.154 beneficiarios.

Durante la vigencia 2021, se realizaron 3.571 desembolsos de Renta Básica por un valor total de \$2.872.254.339, beneficiando a 381 acreditados, distribuidos por género de la siguiente manera: A) Femenino: 116 B) Masculino: 265, representado el 100% del total de ex integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso.

Durante el periodo de enero a mayo 2022, se realizaron 808 desembolsos de Renta Básica por un valor total de \$703.323.733, beneficiando a 142 acreditados, distribuidos por género de la siguiente manera: A) Femenino: 30 B) Masculino: 112, representado el 100% del total de ex integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso.

**Reincorporación a largo plazo.** Es la etapa de la Ruta de Reincorporación, mediante la cual se fortalecen las capacidades individuales y colectivas de las personas en reincorporación para el ejercicio de los derechos y deberes. En esta etapa se abordan siete componentes: sostenibilidad económica, educación, habitabilidad y vivienda, familia, salud, comunitario y bienestar psicosocial, los cuales son desarrollados a partir de la gestión para el acceso a la oferta institucional para el acceso a derechos y disfrute de derechos. Esta etapa inicia una vez terminan los 24 meses de la Reincorporación Temprana.

Esta etapa contempla el beneficio económico de asignación básica, el cual se otorga posterior a los 24 meses de renta básica, y corresponde al 90% del SMMLV y se encuentra sujeto a la participación en actividades acordadas en la Hoja de Ruta y siete componentes: Sostenibilidad Económica, Habitabilidad y vivienda, Familia, Educación, Salud, Bienestar Psicosocial Integral y Comunitario.

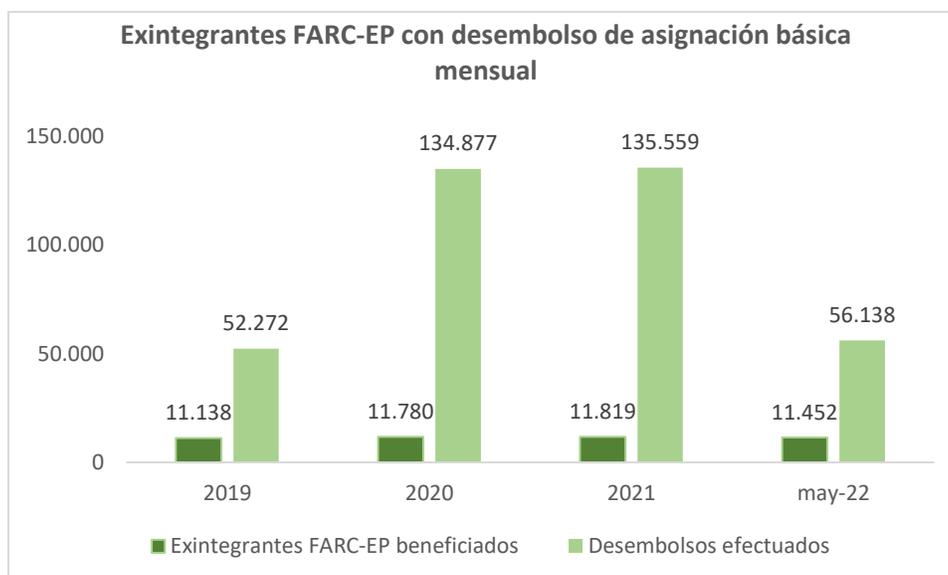
En relación con el beneficio económico de la Reincorporación a largo plazo, se han venido realizando los pagos por concepto de asignación básica mensual a los acreditados FARC-EP sin vínculo contractual que les genere ingresos, y que continúen con su ruta educativa de acuerdo con sus intereses en el proceso de reincorporación<sup>19</sup>.

En 2021, se tramitaron 135.559 desembolsos de asignación mensual por un valor total de \$ 110.842.574.757, que beneficiaron a 11.819 exintegrantes FARC-EP —de ellos, 2.967 mujeres y 8.852 hombres—, personas que equivalen a un de avance del 100 % respecto a la meta definida para la vigencia.

En el periodo de enero a mayo 2022, se tramitaron 56.138 desembolsos de asignación mensual por un valor total de \$ 50.523.788.365, que beneficiaron a 11.452 exintegrantes FARC-EP, de ellos 2.989 mujeres y 8.463 hombres—, personas que equivalen a un de avance del 100 % respecto a la meta definida para el periodo entre enero y mayo 2022.

---

<sup>19</sup> Este desembolso se desarrolla de conformidad con el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentada por la Resolución 2536 de 2019. Específicamente según el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, este beneficio se le otorga a cada exintegrante FARC-EP acreditado después de haber cumplido 24 meses dentro del proceso de reincorporación.



Fuente: Subdirección Financiera, corte 31 de mayo 2022

A abril de 2022, 12.800 personas se encuentran en proceso de reincorporación.

### Atendidos en la ruta de Reincorporación

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ha venido atendiendo a quienes voluntariamente acceden a la ruta de reincorporación a través del acompañamiento individual, familiar o grupal articulado con el acceso a su oferta pública<sup>20</sup>.

Año	Población Objeto	Población atendida	Resultado %	Meta
2019	13.065	10.836	82,9	70%
2020	13.139	11.541	87,8	
2021	12.843	11.395	88,7	85%
2022	12.820	11.354	88,6*	85%

\*información de asistencias con corte al 31 de marzo de 2022 (Fuente: Denominador abril 2022)

Los cinco (5) departamentos que agruparon el 46 % del total de atendidos en el 2021 fueron Meta con 1.322, Antioquia con 1.239, Cauca con 1.118, Caquetá con 817 y Tolima con 722.

#### i. Componente Sostenibilidad Económica

Se promueve la generación de fuentes de ingreso sostenible en el mediano y largo plazo, y el fortalecimiento de formas asociativas<sup>21</sup> y procesos de inclusión laboral, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género. Asimismo, se orienta la formulación de

<sup>20</sup> La *ruta de reincorporación social y económica* fue definida por la Resolución 4309 de 2019 y responde a las necesidades e intereses identificadas en el Registro Nacional de Reincorporación. Esta permite que, de manera individual o colectiva, las personas en reincorporación establezcan compromisos para consolidar su proyecto de vida en la legalidad, con el acompañamiento del Gobierno nacional y el acceso a toda la oferta pública institucional. La Ruta se materializa con el acceso a los componentes de educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral, familia y comunitario.

<sup>21</sup> Son formas de organización relacionadas con la economía solidaria

los proyectos y se brinda asistencia técnica con el apoyo de las instituciones territoriales, nacionales e internacionales.

### Proyectos productivos

- de otras fuentes.

A corte del 30 de abril del año 2022

- 4.359 proyectos productivos (colectivos e individuales) aprobados;
- Los cuales vinculan a 8.983 personas en reincorporación (6.695 hombres y 2.288 mujeres);
- Por un valor total de \$\$86.824.575.492, de este total \$71.854.757.040 corresponden al apoyo del Presupuesto General de la Nación, \$12.731.740.214 corresponden al cierre financiero por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz - MPTF y \$2.238.078.238 corresponden al cierre financiero de otras fuentes.

De la cifra general,

- proyectos productivos (colectivos e individuales) ha sido desembolsados (4.243 individuales y 101colectivos).
- Los cuales vinculan a 8.643 personas en reincorporación (6.457 hombres y 2.186 mujeres)
- Con un valor total de proyectos por \$69.134.757.040 correspondiente a aportes del gobierno nacional.

### Proyectos productivos Individuales

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Proyectos individuales aprobados	29	854	1.326	1.571	463
Proyectos individuales desembolsados	29	854	1.327	1.570	463
Beneficiados	31 PR	999 PR	PR1.657 PR	1.890 PR	551 PPR
Millones desembolsados	\$ 247.898.650	\$ 7.984.549.730	\$ 13.255.286.049	\$15.112.105.138	\$4.407.685.973

### Proyectos productivos Colectivos

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Proyectos colectivos aprobados	18	29	39	21	9
Proyectos colectivos desembolsados	7	36	20	32	6
Beneficiados	317 PR	1.829 PR	573 PR	563PR	269 PR
Millones desembolsados	\$ 2.536.000.000	\$ 14.632.000.000	\$ 4.296.000.000	\$ 4.504.000.000	\$2.152.000.000

## Vinculación laboral formal

La ARN realiza seguimiento a la vinculación de la población a ocupaciones formales, a partir de la información de afiliación al régimen contributivo en salud. Como resultado se identifica:

- Entre 2019 y 2022 (corte abril), 3.508 personas han estado ocupadas en la formalidad.
- Durante el año 2022 (corte abril) la cifra corresponde a 2.487 personas.

Adicionalmente, la ARN promueve y facilita el acceso de la población reincorporada a los servicios de gestión y colocación en articulación con la Agencia Pública de Empleo del SENA, con los siguientes resultados:

## Acceso a servicios de gestión y colocación

Año	Reincorporación*	
	Orientados	Colocados
2018	434	201
2019	1566	51
2020	1633	47
2021	1523	53
2022 (corte abril)	430	15

Fuente: Bases APE-SENA anuales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 (corte a abril)

\*Las cifras corresponde a personas en todos los estados en el sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR

## Acompañamiento a formas asociativas activas en su fortalecimiento institucional

A abril del año 2022, 152 formas asociativas<sup>22</sup> activas recibieron fortalecimiento institucional y asociativo, en los ámbitos comercial, financiero, organizacional, productivo, ambiental y transformación digital. La mayoría de actividades se desarrollaron en temas organizacionales, productivos y comerciales, a las que se vinculan actores locales, nacionales, públicos, privados y de cooperación internacional.

## Personas con proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica

Se ha logrado vincular a un total de 7.189 personas al acompañamiento y asistencia o asesoría técnica de sus proyectos productivos, lo cual ha permitido fortalecer técnicamente los proyectos en ámbitos como: la calidad de su diseño, su implementación, desarrollo, crecimiento, comercialización e impacto en el mercado.

Descripción	Acumulado 2019-2021	Vigencia 2022	Total
Personas vinculadas a una ocupación formal	3.280	2.487	N/A
Formas asociativas activas con acompañamiento en su fortalecimiento institucional	152	152*	N/A

<sup>22</sup> Son personas jurídicas que buscan el beneficio colectivo, solidario, el servicio, en general sin reparto o distribución del patrimonio solidario. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá (2008). Recuperado de [https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files\\_ articulos/formasasociativasdeeconomiasolidaria.pdf](https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_ articulos/formasasociativasdeeconomiasolidaria.pdf)

Descripción	Acumulado 2019-2021	Vigencia 2022	Total
Personas con proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica	6.770	419	7.189

Fuente: Grupo de sostenibilidad económica ARN

\*Cada año se realiza el acompañamiento a las formas asociativas que se encuentran activas

## Respaldo de la Cooperación Internacional a proyectos productivos

99 proyectos productivos colectivos con apoyo de financiación por parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz - MPTF, vinculando a 3.451 personas con asistencia técnica a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM.

Vigencia	Proyectos Productivos Colectivos (Desembolsados)	Personas
2018	6	282
2019	35	1.808
2020	20	528
2021	32	562
2022	6	271
TOTAL		3.451

Fuente: Grupo de sostenibilidad económica ARN

### ii. Componente Educativo

A través de esta garantía las personas en reincorporación y sus familias pueden acceder a programas de educación básica primaria y secundaria, educación media, técnica y tecnológica, a través de la oferta pública en los territorios y los modelos de educación flexible que se implementan en todo el país, acorde a las necesidades e intereses.

#### **Educación básica y media**

Entre el 2019 y abril de 2022<sup>23</sup>:

- 7.495 personas en reincorporación se han vinculado a Formación Académica
- 1.419 se relacionan con el nivel primaria,
- 5.836 en bachillerato,
- 240 en educación superior.
- 4.107 personas en reincorporación se han graduado de bachilleres.

Entre 2017 y 2018, las personas en reincorporación se encontraban vinculadas exclusivamente en los antiguos ETCR a través del Proyecto Arando la Educación, desarrollado entre el Consejo Noruego para Refugiados y el Ministerio de Educación Nacional. Es hasta 2019 cuando se definen los lineamientos para el seguimiento al proceso educativo de las personas en Reincorporación y se inicia el registro de la población en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR; también es importante anotar que entre diciembre del 2018 y enero del 2019 se logró la aplicación del Registro Nacional de Reincorporación para caracterizar, entre otras, las necesidades educativas de las personas y gestionar la oferta pertinente.

<sup>23</sup> Fuente Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR – Denominador de Reincorporación – abril 2022

A partir de 2019 se planeó vincular también a aquellos exintegrantes FARC que se encontraban ubicados fuera de los antiguos ETCR, a través de la implementación de modelos de educación para adultos, Maestro itinerante, Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes y la oferta educativa pública existente en los territorios, alterno al proceso educativo desarrollado con el proyecto Arando la Educación.

Con estas estrategias, se logró avanzar en:

Número de personas vinculadas a procesos educativos

Descripción	2019	2020	2021	2022
Personas en reincorporación vinculadas al Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes <sup>24</sup>	761	N/A	328	En fase de Alistamiento
Personas de familia y comunidad con modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes	857	N/A	875	En fase de Alistamiento
Personas atendidas por el Modelo de la UNAD con estrategia Maestro Itinerante.	1.346	2.271	2.304	2.055
Personas en reincorporación en Arando la Educación.	1.468	1.534	695	195
Personas vinculadas a la oferta educativa pública a nivel nacional	1.692	1.065	1.028	295

Fuente: Equipo técnico de educación subdirección territorial (La información no es acumulada, se presenta por vigencia)

### **Educación superior**

Número de personas en reincorporación vinculadas a Educación Superior

Descripción	2020	2021	2022
Fondo de Administración de Recursos ARN – ICETEX <sup>25</sup>		32	16
Oferta nacional	145	196	100

Fuente: Equipo técnico de educación Subdirección Territorial

### **Formación para el trabajo**

Número de personas en reincorporación vinculadas a Formación para el Trabajo<sup>26</sup>

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Personas vinculadas a cursos, programas y eventos de formación para el trabajo.	1.894	4.983	1.257	4.431	528

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

Estos resultados muestran que se ha realizado la gestión para lograr que las personas en proceso de reincorporación accedan a procesos educativos, tanto a través de modelos flexibles que se ajusten a sus contextos, necesidades e intereses, como a través de la oferta pública nacional. Igualmente, se muestra la vinculación de las personas a educación superior y formación para el trabajo a través de convenios y oferta gestionada a través de la ARN, buscando contribuir al acceso al derecho a la educación.

<sup>24</sup> En 2020 no hubo oferta del modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes

<sup>25</sup> No se presentan cifras 2020 dado que el Fondo comenzó a funcionar en el II semestre de 2021.

<sup>26</sup> Para el año 2022 la cifra se calcula basados en el informe de gestión.

### iii. Componente Habitabilidad y Vivienda

La ARN ha logrado la adquisición, mejoramiento, saneamiento y/o construcción de vivienda dispersa o agrupada, individual o gestionada por una forma asociativa, a través de la articulación con las entidades locales y nacionales. Igualmente, apoya los procesos de autoconstrucción asistida que están respaldados por estrategias de formación. De este modo, las personas en proceso de reincorporación reciben un permanente acompañamiento por parte la agencia para alcanzar los objetivos propuestos en materia de habitabilidad y vivienda.

Asimismo, la ARN adelanta acciones coordinadas con las entidades de gobierno rectoras o implementadoras de la política de vivienda de interés social, orientadas a la consecución de recursos o cupos a los distintos programas o proyectos que permitan materializar la atención de las personas en proceso de reincorporación.

En este sentido para la compra de predios se logró:

- La destinación presupuestal de \$16.000 millones de pesos, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$ 10.122 millones en la compra de los siguientes predios: 13 predios comprados para la consolidación de 10 AETCR: Las Colinas (San José del Guaviare, Guaviare), La Fila (Icononzo, Tolima), Llano Grande (Dabeiba, Antioquia), El Estrecho (Patía, Cauca), Mutatá (Mutatá, Antioquia - 2 predios), Charras (San José del Guaviare, Guaviare), La Variante (San Andrés de Tumaco, Nariño - 2 predios), Yarí (El Doncello, Caquetá), Pondores (Fonseca, La Guajira) y la Plancha (Anorí, Antioquia – 2 predios) y 1 predio comprado con fines productivos en Ituango (Antioquia) en beneficio de 47 personas en reincorporación.
- 13 predios para 5 AETCR en proceso de compra: Filipinas (La Esperanza), Pondores (San Luis), La Variante (Santo Domingo), El Ceral (2 predios), y Miravalle (8 predios). De los cuales, Filipinas, Pondores y La Variante se encuentran en etapa de avalúo.
- 3 AETCR en postulación de predios concertada: Caracolí, La Pradera y Monteredondo.
- 3 AETCR en proceso de búsqueda de predios de acuerdo a las áreas (municipios) de búsqueda propuestos, a saber: AETCR La Reforma, AETCR La Guajira y AETCR Carrizal.
- De forma paralela, se adelanta la compra de 1 predio con fines productivos en el departamento de Tolima (Lote 2 de Reserva).

Igualmente, para la consolidación de las soluciones habitacionales se logró lo siguiente:

- \$ 26.672 millones asignados del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la adjudicación y aplicación de 501 Subsidios Familiares de Vivienda rural.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) cuenta a la fecha con recursos disponibles y/o en proceso de gestión por valor de \$71.534 millones.
- \$9.716 millones para estudios de pre-factibilidad y diseños de proyectos Recursos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y MPTF de Naciones Unidas.
- \$28.122 millones distribuidos en 4 vigencias desde el 2020 al 2023, provenientes del Apoyo Presupuestario de la Unión Europea.

- Con corte al mes de noviembre de 2021, 1.659 personas en reincorporación han manifestado su interés en solicitar los recursos del apoyo económico contemplados en el Decreto 899 de 2017.
- 2.147 personas en reincorporación han participado en las jornadas de socialización.
- 17 solicitudes han sido desembolsadas, 9 en la modalidad de pago de crédito hipotecario, 4 en la modalidad de saneamiento de vivienda, 2 en construcción de vivienda en sitio propio, 1 en la modalidad de adquisición de vivienda usada y 1 en la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

Recomendación:

Gestionar los recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN para los Subsidios Familiar de Vivienda Rural - SFVR disperso y en la modalidad de mejoramiento en suelo rural a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

#### iv. Componente Salud

A través de este componente se promueve la vinculación al Sistema General de Seguridad Social de las personas en reincorporación y sus familias. Para esto, la ARN realiza la gestión para la afiliación y brinda la asesoría para la comprensión del funcionamiento del sistema de seguridad, deberes y derechos, red integral de servicios y participación social en salud, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS.

De acuerdo con la información reportada por el MSPS, se presentaron los siguientes avances:

Número de personas en reincorporación vinculadas al Sistema General de Seguridad Social SGSS<sup>27</sup>

Descripción	2019	2020	2021	2022
Personas afiliadas al SGSSS	13.009	13.114	13.863	13.870
Personas vinculadas al sistema pensional	11.000	11.616	12.000	12.044
Personas vinculadas en régimen subsidiado	10.873	10.981	9.987	10.477
Personas vinculadas en régimen contributivo	1.572	2.086	2.867	2.798
Personas vinculadas en régimen de excepción o especial.	35	47	47	45

Cifras acumuladas. Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

Adicionalmente, se logró la consolidación de una estrategia pedagógica entre ARN, Supersalud y Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, en torno a los derechos y deberes en salud, resultando en la realización de 10 capacitaciones virtuales, con la participación 1.033 de personas en proceso de reincorporación, sus grupos familiares y personas de la comunidad.

#### **Seguridad Social**

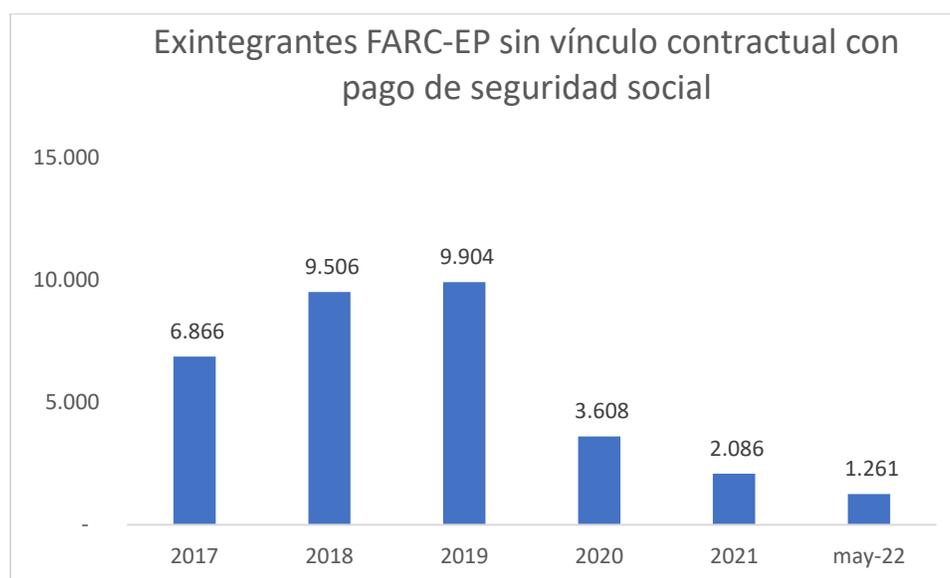
Se ha venido cumpliendo con el pago por 24 meses, por concepto de **seguridad social**, a cada uno de los acreditados FARC-EP que no tienen vínculo contractual que les genere ingresos. Cada año desde 2017 hasta 2021, el Gobierno nacional ha pagado la seguridad

<sup>27</sup> Es importante precisar que estas cifras presentan variaciones mes a mes debido a las novedades de retiro, desafiliación y fallecimiento que se reportan desde el Ministerio de Salud y Protección Social.

social al 100 % de los exintegrantes FARC-EP que han cumplido con los requisitos para su desembolso, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 899 de 2017.

Al 31 de diciembre 2021 se hicieron 15.152 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que favorecieron a 2.086 exintegrantes FARC-EP —551 mujeres y 1.535 hombres—, cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para la vigencia.

En el periodo comprendido entre enero y mayo 2022, se hicieron 5.511 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que favorecieron a 1.261 exintegrantes FARC-EP, 348 mujeres y 913 hombres—, cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para el periodo entre enero y mayo 2022.



Fuente: Subdirección Financiera, corte 31 de mayo 2022

## v. Componente Familia

Las personas en reincorporación y sus familias reciben el acompañamiento de la ARN para el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo, la convivencia y la promoción del desarrollo familiar. Igualmente, reciben orientación y gestión para el acceso a los servicios que permitan el ejercicio de sus derechos con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, en articulación con las entidades públicas.

Acompañamiento a actividades familiares:

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Personas con actividades familiares	768	3.263	9.903	9.187	3.785

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

Dentro de las acciones establecidas, se realiza el acompañamiento a los grupos familiares de los excombatientes, con énfasis en los hijos e hijas menores de edad:

- Durante 2019, 2020, 2021 y 2022 se logró la vinculación de 1.334 niños y niñas en los antiguos ETCR con asistencia alimentaria<sup>28</sup>.
- 3.434 hijos e hijas de personas en reincorporación que accedieron a oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional con corte a enero de 2022.
- 4.422 niños, niñas y adolescentes hijos(as) de personas en proceso de reincorporación, vinculados al sistema educativo, según reporte del Ministerio de Educacional Nacional -MEN- hasta 2020<sup>29</sup>.
- En cuanto a las atenciones del ICBF para niñas, niños y adolescentes hijos de excombatientes en los programas de Nutrición, Primera Infancia, Protección, Infancia y Adolescencia, entre otros, tenemos: en 2019, 3.050, en 2020, 3.024, y en 2021 se atendieron<sup>30</sup> 2.715 niños, niñas y adolescentes.

Los familiares de 4.204 personas en reincorporación accedieron durante el 2021 a programas o servicios del ICBF y/o accedieron a oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional.

### vi. Bienestar psicosocial integral

La ARN ha mantenido un acompañamiento general y por demanda de la población, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva de las personas en reincorporación, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos y la identidad colectiva, el rol de constructores de paz y al desarrollo de capacidades para afrontar los desafíos de la reincorporación a la vida civil.

Número de personas en reincorporación con acompañamiento psicosocial<sup>31</sup>:

Descripción	2019	2020	2021	2022
Personas en reincorporación con acompañamiento psicosocial	10.836	11.541	11.398	11.356

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

### vii. Componente Comunitario

Este componente contribuye al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la Política de Reincorporación, a través de acciones en el marco de la estrategia de reincorporación comunitaria y otras iniciativas.

A partir de cuatro líneas de trabajo: 1. Estrategia de Reincorporación Comunitaria; 2. Acciones Comunitarias con Enfoque de Género; 3. Prevención del Reclutamiento y 4. Prevención temprana de la estigmatización:

#### **Resultados de la implementación del componente comunitario:**

Descripción	2018-2021
Personas beneficiadas	10.752
Personas en proceso de reincorporación que hicieron parte de alguna línea de trabajo	4.552

<sup>28</sup> Esta información se presenta conforme a los listados de abastecimiento de octubre de 2019.

<sup>29</sup> Información suministrada por el MEN para la vigencia 2020.

<sup>30</sup> Reporte con corte a 28 de febrero de 2022, suministrado por ICBF a través de convenio de intercambio de información a la Subdirección de Seguimiento de la Agencia.

<sup>31</sup> Esta información corresponde a las asistencias del mes inmediatamente anterior, para el caso del año 2022 se está reportando corte abril sobre asistencias de marzo.

Personas beneficiadas de las comunidades en donde se realizó alguna línea de trabajo	6.200
Municipios impactados	128 (87 PDET)
Inversión	\$38.483 Millones

Fuente: Equipo técnico comunidades

### **Programa Camino Diferencial de Vida**

El programa especial de restablecimiento de derechos para menores de edad que salieron de las FARC-EP denominado “Camino Diferencial de Vida”, está conformado por cuatro procesos: (1) salida y acogida de los menores de edad, (2) restablecimiento de derechos, (3) reparación integral y (4) reincorporación e inclusión social.

Número de personas vinculadas al Programa Camino Diferencial de Vida:

Descripción	2019	2020	2021	2022
Jóvenes vinculados al programa	124	123	118	119

Fuente: Grupo de Articulación Territorial

El avance de este proceso con quienes salieron de los campamentos de las FARC-EP siendo menores de edad, es fundamental para abrir nuevas oportunidades para estos jóvenes, y los resultados muestran su vinculación a los procesos definidos dentro de este programa y marcan la necesidad de continuar con su implementación para fortalecer sus habilidades y capacidades para construir un proyecto de vida en la legalidad.

A continuación, se presentan los resultados con corte a 30 de abril de 2022 del Programa Camino Diferencial de Vida por componentes de la Ruta de Reincorporación:

Componente	Ítem	Jóvenes
Sostenibilidad económica	Con proyectos productivos desembolsados o bienes entregados	61
	Desembolso en trámite	1
	En proceso de solicitud	9
	Participación en entornos productivos	9
	Con estudios de formación para el trabajo en curso	13
	Cuentan con cursos de formación para el trabajo aprobados	51
Habitabilidad y vivienda	Con procesos de ahorro activos en el Fondo Nacional del Ahorro	9
	Vivienda propia totalmente pagada	8
	Vivienda propia en proceso de pago	5
Familia	Son padres y madres	73
	Número de hijos e hijas	95
	Mujeres gestantes	5
	Mujeres lactantes	17
Educación	Bachilleres	53
	Máximo nivel académico secundaria (6° a 10°. Sin contar bachilleres)	46
	Máximo nivel académico básica primaria	9
	Se encuentran estudiando formación académica	33
	Vinculados a educación superior	3
Salud	Activos en el sistema de salud	119

Componente	Ítem	Jóvenes
	Procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales.	111
Bienestar psicosocial	Participaron en la "Estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP - Constructores y tejedores de sentidos y trayectorias"	79
	Atención psicológica directa por Unicef	15
	Jóvenes con situación militar definida	30
Comunitario	Participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática – OIM	91

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación. Corte 30 de abril de 2022.

### **Estrategia de consolidación de los antiguos ETCR**

La estrategia de consolidación de los antiguos ETCR es una iniciativa del Gobierno nacional diseñada desde 2019 y en proceso de implementación durante 2020, que responde a la necesidad de garantizar las condiciones necesarias para la reincorporación social y económica de los excombatientes que decidan permanecer en la legalidad.

Se orienta a la generación de arraigos socioeconómicos y construcción de nuevas ciudadanías en asentamientos sostenibles que trasciendan el carácter permanente de los ETCR, figura que jurídicamente fue válida hasta agosto de 2019.

Los componentes básicos que integran la estrategia de consolidación de espacios territoriales son: acceso a tierra propia, soluciones permanentes de habitabilidad y vivienda, así como tierra para el desarrollo de proyectos productivos.

Número de personas en reincorporación que habitan en antiguos ETCR:

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Personas que habitan en un antiguo ETCR	3.532	2.946	2.593	2.371	2.301
NNAJ que habitan en un antiguo ETCR	ND	1.250	1.410	1.346	1.398

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

- Fuente para las personas en proceso de reincorporación en Antiguo ETCR:
  - 2018: Reportes periódicos de los Grupos Territoriales
  - 2019 en adelante: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR
  -
- Fuente NNAJ: Reporte Mensual de los Grupos Territoriales.
- 
- Corte al 31 de diciembre del año respectivo. Para 2022, corte al 30 de abril de 2022.

Recursos presupuestales comprometidos para el suministro de víveres en los 24 antiguos ETCR y en 25 áreas aledañas:

2019	2020	2021	2022
\$19.563.945.303 (USD 5,9M)	\$21.287.043.177 (USD 5,60M)	\$25.546.325.212 (USD 6,72 M)	\$ 13.887.956.957 (USD 3.6 M) *

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

\* Los recursos comprometidos en el año 2022, se proyecta su ejecución hasta el 12 de agosto de 2022.

En el marco de la ejecución de la estrategia de consolidación de los antiguos ETCR, desde 2020, el Gobierno Nacional ha habilitado tres rutas jurídicas (compra directa de predios-habilitación de predios, predios SAE32 y Ruta FISO Y RESO33), bajo las cuales a corte 31 de diciembre de 2021, se ha transferido un total de 1.796 hectáreas en beneficio de 2.314 personas en reincorporación:

Resultados de la estrategia de consolidación de los antiguos ETCR:

Ruta jurídica	Predios	Hectáreas	Personas beneficiadas	Antiguos ETCR impactados
Compra directa de predios	11	627	1.036	9
Habilitación de predios	4	307	609	3
Predios SAE	7	862	2.314	

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

#### d. Corresponsabilidad e incidencia políticas territoriales

Para el cumplimiento de la misión, la agencia reconoce la importancia de fortalecer capacidades y posicionar los procesos de reintegración y reincorporación a nivel nacional e internacional, por lo cual desarrolla un componente de relacionamiento con actores estratégicos del sector gubernamental, privado, internacional y tercer sector presentes a estos niveles, para promover y sostener el respaldo político frente a los procesos, así como el establecimiento y fortalecimiento de alianzas con estos actores, de manera que faciliten y apoyen el proceso de reintegración y reincorporación social y económica de la población objeto y las comunidades receptoras del mismo.

Descripción	2019	2020	2021	2022 <sup>34</sup>
Escenarios de socialización nacionales e internacionales realizados <sup>35</sup> .	34	20	18	4
Proyectos de cooperación gestionados para el fortalecimiento de las políticas de reintegración y reincorporación.	6	8	10	2
Escenarios de Socialización de la Política - Nivel territorial.	306	195	267	70
Municipios y departamentos que vinculan en sus Planes de Desarrollo Territorial las políticas de reintegración y reincorporación	NA	258	258 <sup>36</sup>	258
Gestiones de coordinación con autoridades judiciales y/o administrativas realizadas <sup>37</sup> .	33	50	50	41

<sup>32</sup> SAE: Sociedad de Activos Especiales

<sup>33</sup> FISO: Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento

RESO: Registro de Sujetos de Ordenamiento

<sup>34</sup> Corte a 31 de marzo de 2022

<sup>35</sup> Incluye espacios de deliberación y misiones técnicas internacionales. Se socializa la política y los procesos liderados por la ARN.

<sup>36</sup> Se refiere a los mismos municipios y departamentos de 2020.

<sup>37</sup> Gestiones realizadas ante: Jurisdicción Especial para la Paz, Centro de Memoria Histórica, Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC, Procuraduría General de la Nación.

La articulación con autoridades territoriales para la inclusión de las políticas de reintegración y reincorporación en los Planes de Desarrollo Territorial es relevante puesto que tiene un efecto significativo en el direccionamiento de la oferta de servicios y en facilitar el acceso a dicha oferta a la población objeto de la Agencia.

Con corte a diciembre de 2021 se destacan los siguientes logros:

- La gestión de la ARN hizo posible que los compromisos adquiridos en los Planes de Desarrollo Territorial se incluyeran dentro de los instrumentos de planeación territorial y presupuestal complementarios. En este sentido, se logró que 155 municipios y 19 departamentos programaran recursos para 312 programas y/o proyectos (48 departamentales y 264 municipales) dirigidos específicamente a fortalecer el proceso de reincorporación y atender las necesidades de la población.
- Los recursos programados para ejecutar estos programas y/o proyectos durante el cuatrienio ascienden a \$94.506 millones de pesos.<sup>38</sup>
- Las políticas de reincorporación y de reintegración, fueron incluidas en 120 de los 170 municipios priorizados para implementar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.
- La población en reincorporación participó en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial de 145 municipios y 25 departamentos.

Para el caso particular de los 23 municipios donde funcionan antiguos Espacios Territorial de Capacitación y Reconciliación - ETCR, tenemos:

- Los Consejos Territoriales de Reincorporación participaron en la construcción de los Planes de Desarrollo Territorial - PDT de 32 municipios.
- En 23 PDT, la población en reincorporación fue considerada en el diagnóstico del municipio.
- La Política de Reincorporación quedó incluida en los objetivos y/o líneas estratégicas de 21 Planes de Desarrollo Territorial.
- En 17 PDT fueron incluidos 69 indicadores específicos que vinculan la política de reincorporación.

Estos resultados son relevantes puesto que la inclusión de la población en reintegración y reincorporación en la definición de las metas que establecen los entes territoriales tienen un efecto significativo en el direccionamiento de la oferta y en facilitar el acceso a esta, lo cual a su vez tiene un impacto en el cumplimiento de las metas institucionales.

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

A continuación, se relacionan las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas, pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia 2022.

---

<sup>38</sup> Información facilitada por el Departamento Nacional de Planeación, sobre la ejecución de los Planes Indicativos municipales y departamentales.

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
<b>A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad</b>	Personas que culminan el proceso de reintegración	27.222	26.852
<b>A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad</b>	Porcentaje de personas atendidas y acompañadas en los procesos que lidera la ARN	85%	89%
<b>No Aplica</b>	Porcentaje de implementación del componente indígena del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	100%	0%*
<b>No Aplica</b>	Porcentaje de implementación del componente para comunidades NARP del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	20%	0%**
<b>A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad</b>	Porcentaje de excombatientes con estado de avance de reincorporación al 50% de aquellos que se encuentran activos en el proceso de reincorporación	100%	80,90%***

Fuente: Sinergia. Corte 30 de marzo de 2022

\* No se puede adelantar acciones de implementación del Programa de Armonización en su componente indígena, hasta tanto no esté concertado y protocolizado, y el instrumento normativo de adopción se emita. Esto depende de dinámicas de diálogo intercultural, técnico y político con las instancias de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión de Derechos Humanos. Actualmente el programa se encuentra en la fase de consulta previa

\*\* No se puede adelantar acciones de implementación del Programa de Armonización en su componente NARP, hasta tanto no esté concertado y protocolizado, y el instrumento normativo de adopción se emita. Actualmente se proyecta iniciar proceso de recomendaciones al programa con la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN), con el fin de llevar el programa ajustado al espacio Nacional de Consulta Previa en el último trimestre de la presente vigencia y de esta manera proceder a iniciar la consulta previa. Con lo anterior, se estima que la implementación del componente NARP del programa inicie durante la vigencia 2023.

\*\*\* A la fecha se presenta un rezago acumulado de 262 personas sin beneficiarse que corresponde al 2.5 %, debido a las siguientes causas: incumplimiento de requisitos en la formulación del proyecto, dificultades en consecución de documentos de proveedores, alzas en los precios de los insumos debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 que obligan a cambiar la idea de negocio, formulación del proyecto inconclusa debido a temas técnicos como el acceso a predios que cumplan

con los requerimientos de la metodología de formulación, demora en la toma de decisiones de proyectos colectivos en la definición del número de personas que conformarán el proyecto

## b. Políticas de mediano y largo plazo.

Se relacionan las políticas de largo plazo pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia 2022:

### **Conpes 3931 y 4040**

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	36	0	3	5	4
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	1	0	0	0	0

Fuente: Reporte Sisconpes semestre 1 de 2021

Justificación de acciones e indicadores atrasados CONPES 3931.

- Porcentaje de exintegrantes de las FARC - EP con acceso al programa nacional Escuela Taller del Ministerio de Cultura: Se registra un rezago en el indicador debido a dos situaciones:
  - A pesar de haber adelantado las acciones de socialización y divulgación de la oferta, esta no ha sido de interés de la población.
  - En algunas regiones donde se presentó la oferta, la ARN no tiene población con domicilio en estas zonas.
- Porcentaje de avance en la construcción e implementación del programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género, de manera conjunta y participativa con las organizaciones y autoridades de los pueblos y grupos étnicos: La construcción e implementación del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género aun no inicia debido a que no se puede adelantar acciones de implementación del Programa de Armonización en su componente indígena, hasta tanto no esté concertado y protocolizado, y el instrumento normativo de adopción se emita. Esto depende de dinámicas de diálogo intercultural, técnico y político con las instancias de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión de Derechos Humanos (CDHHPI), sin embargo, se ha avanzado en cumplimiento de la ruta de diseño y consolidación del programa concertada en los espacios de consulta y derechos humanos de los pueblos indígenas a nivel nacional. Se enunciará así mismo, lo relacionado con comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras (NARP).
- Durante este periodo se ha avanzado en cumplimiento de la ruta de concertación del programa para pueblos indígenas, en este sentido, la socialización y

retroalimentación de la propuesta de programa en 20 encuentros territoriales desarrollados con personas en procesos de reintegración y reincorporación autoreconocidas como integrantes de pueblos indígenas, sus familias, comunidades y autoridades indígenas, permitió contar con una propuesta consolidada.

A partir de estos encuentros, se logró exponer a las entidades públicas con competencias, la propuesta de programa a modo de alistamiento institucional de cara a la concertación técnica y protocolización del mismo y, dar continuidad a la interlocución con las organizaciones indígenas nacionales, sus equipos técnicos con el propósito de acordar técnica y metodológicamente el desarrollo de la sesión de concertación y protocolización del Programa Especial de Armonización para pueblos indígenas.

- En relación a las comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros NARP, se avanza en la fase precontractual del proceso de recomendaciones con la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN) sobre el programa especial “Mauyauma” “para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con enfoque Diferencial Étnico y de Género, y su instrumento normativo, de manera previa a iniciar el proceso consultivo con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).
- Porcentaje de Proyectos productivos y formas asociativas vinculadas a iniciativas de trabajo comunitario en los territorios para propiciar acciones de convivencia y reconciliación: Para el cumplimiento de este indicador se ha avanzado en la suscripción del proyecto denominado "Fortalecimiento de la reincorporación socio económica para la sostenibilidad", del Fondo Multidonante para la paz MPTF 3, implementado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la Organización Internacional para las Migraciones OIM; desde este proyecto, se busca Fortalecer el proceso de reincorporación socioeconómica de los y las excombatientes a través del cierre financiero y asistencia técnica a nuevos proyectos productivos colectivos, y estrategias de sostenibilidad articuladas a proyectos colectivos en curso acompañados en la fase 1 y 2. Este modelo de apoyo en asistencia técnica para la implementación de proyectos productivos colectivos, trabaja una línea, orientadas al desarrollo del trabajo comunitario donde avanza la reincorporación colectiva, para el fortalecimiento del tejido social en el territorio y afianzando las relaciones entre personas en proceso de reincorporación y la comunidad. Así mismo, se inicia con la implementación de acciones para el empoderamiento económico de las mujeres, asegurando el reconocimiento de la economía del cuidado, promoviendo los liderazgos de las mujeres y facilitando los procesos de reconciliación con las comunidades receptoras. Esta línea de trabajo establece: 1. Estructuración e implementación de proyectos de reincorporación con enfoque comunitario, que permitan cohesión social y desarrollo económico entre la población excombatiente y las comunidades, incluyendo acciones de economía de cuidado. A su vez, se complementa con los proyectos productivos colectivos que fueron apoyados por el MPTF 1 y 2 desde las líneas de trabajo como: • Iniciativas productivas que se articulan en cadena de valor comunitarias, inclusivas y sostenibles. • Formas asociativas que cuentan con implementación de rutas específicas de economía del cuidado como garantía para la participación de las mujeres en las iniciativas productivas. Esta transversalización, comprende el entendimiento de las características del proyecto productivo en implementación, en concordancia con los procesos inherentes al territorio, las poblaciones y su construcción social. Es así como se busca fortalecer a las personas en proceso de

reincorporación, sus familias y las personas de las comunidades, frente al desarrollo de capacidades para la generación de ingresos, la apropiación de su ciudadanía, el cuidado, la igualdad de género, la prevención y la no estigmatización. Finalmente, se espera la reactivación de las mesas regionales de implementación, como mecanismo de información frente al diagnóstico, implementación y avance de proyectos productivos colectivos que estarán en desarrollo iniciativas de trabajo comunitario.

### **Plan Marco de Implementación**

La ARN tiene a cargo 15 indicadores en el Plan Marco de Implementación.

Plan	Estado de los indicadores				
	Al día	Sin reporte	Rezago	Sin aprobación	Cerradas
Plan Marco de Implementación	9	1*	4	0	1

\*Debido a aprobación de la ficha del indicador en el mes de abril, se reportará para mayo de 2022.

Justificación indicadores con rezago:

- C.238 Porcentaje de integrantes de FARC- EP acreditados con proyecto productivo individual o colectivo viabilizado con apoyo económico entregado: Para la presente vigencia, se tienen como población objeto de desembolso a 10.480 personas. En el año 2018 se beneficiaron 348 personas con proyectos productivos. En el año 2019 se beneficiaron 2.828 personas con proyectos productivos. En el año 2020, se beneficiaron 2.194 personas con proyectos productivos, y en el 2021 se beneficiaron 2.453 personas que, sumadas a las beneficiadas del 2018, 2019 y 2020 dan un total de 7.823 personas beneficiadas con proyectos productivos a cierre de 2021.

En lo corrido del 2022, se beneficiaron 820 personas (237 mujeres y 583 hombres), vinculados a 469 proyectos productivos desembolsados (6 colectivos y 463 individuales) por un valor total de \$6.559.685.973.

De acuerdo a lo anterior, se tiene un acumulado de 8.643 personas beneficiadas (2.186 mujeres, 6.457 hombres) de los cuales 1.402 se reconocen pertenecientes a un grupo étnico (996 indígenas, 393 afrodescendientes, 11 palenqueros, 1 raizal y 1 gitano), vinculados a 4.344 proyectos productivos (4.243 individuales y 101 colectivos) por un valor total de \$69.134.757.040.

A la fecha se presenta un rezago acumulado de 262 personas sin beneficiarse que corresponde al 2,5%, debido a las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de requisitos en la formulación del proyecto
- b) Dificultades en consecución de documentos de proveedores
- c) Alzas en los precios de los insumos debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 que obligan a cambiar la idea de negocio
- d) Formulación del proyecto inconclusa debido a temas técnicos como el acceso a predios que cumplan con los requerimientos de la metodología de formulación
- e) Demora en la toma de decisiones de proyectos colectivos en la definición del número de personas que conformarán el proyecto.

- C.457 Planes y programas de reincorporación social y económica implementados: Este indicador contempla 3 programas:
  1. El Programa Camino Diferencial de Vida
  2. Programa de Reincorporación Comunitaria
  3. Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.

El Programa de Camino Diferencial de Vida y el de Reincorporación Comunitaria se encuentran en implementación cumpliendo para este indicador 2 de los 3 programas a implementar y definidos en la meta. El programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género, aun no inicia debido a que no se puede adelantar acciones de implementación del Programa de Armonización en su componente indígena, hasta tanto no esté concertado y protocolizado, y el instrumento normativo de adopción se emita. Esto depende de dinámicas de diálogo intercultural, técnico y político con las instancias de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión de Derechos Humanos.

- C.E.3 Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado: Este indicador evidencia el cumplimiento de las garantías constitucionales respecto del tratamiento diferenciado a sujetos de especial protección constitucional y mide el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los grupos étnicos en el marco del Acuerdo Final.

El deber de concertación de este programa especial se estableció en el inciso final del literal e., del numeral 6.2.3. “Salvaguardas y garantías”, correspondiente al Capítulo Étnico del Acuerdo Final (Pág. 209). Por otra parte, este programa se acordó como indicador el 22 de noviembre de 2017, en el marco de las sesiones de concertación llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE). Dadas las particularidades y los derechos específicos de los grupos étnicos, el programa contará con un componente para indígenas y otro para personas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras- NARP. Los cuales deberán construirse de manera participativa y consultarse con las respectivas instancias consultivas nacionales de estos grupos étnicos, de manera previa a la implementación. La implementación del programa está sujeta a la aprobación de los acuerdos a los que se llegue en el marco de la consulta y del presupuesto para su desarrollo.

El Programa de Armonización es un instrumento de política pública que busca garantizar la implementación del enfoque étnico en el contexto de la reintegración y reincorporación social y económica de personas que se autor reconocen con pertenencia étnica, sus familias y comunidades.

El diseño del programa tiene en cuenta las características propias de cada grupo étnico y que en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se establece la formulación y consulta previa con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) del Componente indígena y de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género", el diseño se realiza en el

marco de la normativa aplicable respecto al desarrollo de las consultas previas con comunidades étnicas. En este sentido, la ARN adelantará procesos contractuales para construir las propuestas de diseño y dar inicio a la etapa de concertación.

La concertación del programa se establece a partir de la etapa de diseño, se da inicio al proceso de consulta previa del Programa Especial de Armonización por cada componente, en el proceso se debe adelantar: a). Preconsulta. b). Consulta (Incluye la ruta metodológica). c). Protocolización.

Componente indígena: La concertación del programa se realiza con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas de la misma instancia (CDDHHPI).

Componente Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: La concertación de programa se realiza con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Se realizará la difusión del programa concertado en sus componentes Indígena y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Al respecto se definirá una estrategia de comunicación.

El proceso de consulta tendrá como resultado la implementación de los lineamientos, procedimientos y acciones específicas del Programa para la atención integral de esta población, teniendo en cuenta las dimensiones y componentes de los procesos de Reintegración y Reincorporación, desde el contexto étnico y el alcance institucional.

El programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género aun no inicia debido a que no se puede adelantar acciones de implementación del Programa de Armonización en su componente indígena, hasta tanto no esté concertado y protocolizado, y el instrumento normativo de adopción se emita. Esto depende de dinámicas de diálogo intercultural, técnico y político con las instancias de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión de Derechos Humanos.

- C.E.4 Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación: Este indicador presenta rezago por cuanto está directamente relacionado con el avance del indicador C.E.3 Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de finalización del gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>		187.296	N/A
<b>Recursos Propios</b>		0	N/A
<b>Otras fuentes de recurso</b>		732	N/A

Fuente: Reporte SIIF Ejecución de ingresos

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>		200.736	N/A
<b>Recursos Propios</b>		0	N/A
<b>Otras fuentes de recurso</b>		492	N/A

Fuente: Reporte SIIF Ejecución de ingresos

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>		230.808	N/A
<b>Recursos Propios</b>		0	N/A
<b>Otras fuentes de recurso</b>		7.117	N/A

Fuente: Reporte SIIF Ejecución de ingresos

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>		89.389	N/A
<b>Recursos Propios</b>		0	N/A
<b>Otras fuentes de recurso</b>		296	N/A

Fuente: Reporte SIIF Ejecución de ingresos – Corte Mayo 31 de 2022

LA ARN no tiene presupuesto de ingresos, no obstante, eventualmente se recaudan recursos por concepto de multas a contratistas, indemnizaciones y rendimientos financieros.

Se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

Gastos						
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromiso	Valor pagado de (Millones de pesos)	Porcentaje de Pago	
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>						
<b>Funcionamiento</b>	180.914	177.843	98,30%	159.691	88,27%	
<b>Inversión</b>	1.325	1.307	98,64%	1.100	83,02%	
<b>Otros Conceptos</b>	0	0	0	0	0	

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia

Gastos						
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromiso	Valor pagado (Millones de pesos)	Porcentaje de Pago	
VIGENCIA FISCAL 2019						
Funcionamiento	199.461	197.796	99,17%	168.729	84,59%	
Inversión	1.325	1.316	99,32%	1.112	83,98%	
Otros Conceptos	0	0	0	0	0	

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia

NOTA: Adjunte las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

Gastos						
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromiso	Valor pagado (Millones de pesos)	Porcentaje de Pago	
VIGENCIA FISCAL 2020						
Funcionamiento	196.091	190.753	97,28%	171.670	87,55%	
Inversión	1.325	1.315	99,31%	1.011	76,32%	
Otros Conceptos	0	0	0	0	0	

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia

Gastos						
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromiso	Valor pagado (Millones de pesos)	Porcentaje de Pago	
VIGENCIA FISCAL 2021						
Funcionamiento	239.550	228.784	95,51%	209.597	87,50%	
Inversión	9.066	8.913	98,31%	8.696	95,91%	
Otros Conceptos	0	0	0	0	0	

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia

Gastos					
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromiso	Valor pagado (Millones de pesos)	Porcentaje de Pago
VIGENCIA FISCAL 2022					
Funcionamiento	244.433	168.632	68,99%	72.278	29,57%
Inversión	3.000	414	13,80%	0	0%
Otros Conceptos	14	0	0%	0	0%

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia - Corte Mayo 31 de 2022

Los \$14 millones de otros conceptos corresponde a los recursos apropiados en deuda pública para realizar el aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales en el marco del decreto 1266 de 2020.

Recomendación

- En cuanto a la carga funcional liquidación beneficios económicos, se debe entregar la liquidación de los beneficios económicos de reintegración y reincorporación a las dependencias que funcionalmente deben asumir dicha responsabilidad

#### a. Aprobación de vigencias futuras

Al corte mayo 31 de 2022, no se encuentran vigencias futuras aprobadas en la Entidad.

#### b. Reservas presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2018 (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Gastos de Personal	585	585	100%
Adquisición de bienes y servicios	1.304	984	75,45%
Transferencias Corrientes	16.047	15.674	97,68%
Inversión	207	207	100%
<b>Total</b>	<b>18.143</b>	<b>17.450</b>	<b>96,18%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2019 (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Gastos de Personal	246	246	100%
Adquisición de bienes y servicios	972	889	91,47%
Transferencias Corrientes	27.794	26.740	96,21%
Inversión	203	178	87,68%
<b>Total</b>	<b>29.215</b>	<b>28.053</b>	<b>96,02%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2020 (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Gastos de Personal	0	0	N/A
Adquisición de bienes y servicios	512	511	99,85%
Transferencias Corrientes	18.570	18.466	99,44%
Inversión	305	305	100%
<b>Total</b>	<b>19.387</b>	<b>19.282</b>	<b>99,46%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2021 (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Adquisición de bienes y servicios	572	507	88,49%
Transferencias Corrientes	18.614	16.604	89,20%
Inversión	217	0	0%
<b>Total</b>	<b>19.404</b>	<b>17.111</b>	<b>88,18%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIIF – Elaboración propia - Corte Mayo 31 de 2022

### c. Cuentas por Pagar

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

**De acuerdo con el artículo 27 de la ley 2063 del 28 de noviembre de 2020** “...Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuesta les. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021...”

En razón a lo anterior para la vigencia 2021 no se constituyeron cuentas por pagar, teniendo en cuenta que éstas cuando no contaban con PAC se constituyeron como reserva presupuestal, no obstante, en la contabilidad si quedaron registradas.

## 6.1 Situación de los recursos:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de finalización del gobierno, así:

### a. Recursos Financieros:

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
<b>Activo total</b>	86.196,46
• Corriente	21.262,47
• No corriente	64.933,99
<b>Pasivo total</b>	16.563,86
• Corriente	16.563,86
• No corriente	0,00
<b>Patrimonio</b>	69.632,59

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
<b>Activo total</b>	40.237,73
• Corriente	2.191,67
• No corriente	38.046,05
<b>Pasivo total</b>	23.206,26
• Corriente	23.206,26
• No corriente	0,00
<b>Patrimonio</b>	17.031,46

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Activo total</b>	35.654,01
• Corriente	2.427,55
• No corriente	33.226,47
<b>Pasivo total</b>	22.003,34
• Corriente	22.003,34
• No corriente	0,00
<b>Patrimonio</b>	13.650,67

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Activo total</b>	39.550,48
• Corriente	9.683,00
• No corriente	29.867,49
<b>Pasivo total</b>	21.707,00
• Corriente	21.707,00
• No corriente	0,00
<b>Patrimonio</b>	17.843,48

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 - 30/04/2022</b>	
<b>Activo total</b>	35.055,67
• Corriente	15.048,02
• No corriente	20.007,65
<b>Pasivo total</b>	10.273,46
• Corriente	10.273,46
• No corriente	0,00
<b>Patrimonio</b>	24.782,21

## ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	174.330,60
<b>Gastos Operacionales</b>	192.780,21
<b>Resultado Operacional</b>	-18.449,60
<b>Ingresos No Operacionales</b>	75.554,21
<b>Gastos No Operacionales</b>	239,38

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Resultado No Operacional	75.314,83
Resultado Neto	56.865,22

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Ingresos Operacionales	187.079,62
Gastos Operacionales	241.019,93
Resultado Operacional	- 53.940,31
Ingresos No Operacionales	613,62
Gastos No Operacionales	372,08
Resultado No Operacional	241,54
Resultado Neto	- 53.698,77

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
Ingresos Operacionales	200.753,66
Gastos Operacionales	204.284,33
Resultado Operacional	- 3.530,67
Ingresos No Operacionales	369,77
Gastos No Operacionales	235,17
Resultado No Operacional	134,60
Resultado Neto	- 3.396,07

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
Ingresos Operacionales	237.416,25
Gastos Operacionales	240.228,27
Resultado Operacional	- 2.812,02
Ingresos No Operacionales	7.123,39
Gastos No Operacionales	120,87
Resultado No Operacional	7.002,52
Resultado Neto	4.190,50

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 - 30/04/2022</b>	
Ingresos Operacionales	72.220,10
Gastos Operacionales	65.634,28
Resultado Operacional	6.585,83
Ingresos No Operacionales	270,16
Gastos No Operacionales	4,14
Resultado No Operacional	266,01
Resultado Neto	6.851,84

**NOTA:** Se adjunta el juego completo de Estados Financieros<sup>39</sup>, informes financieros y contables mensuales con corte a 30 de abril de 2022 (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas)

<sup>39</sup> Estados Financieros

*b. Bienes Muebles e Inmuebles*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
TERRENOS	0,00
EDIFICACIONES	69.227,18
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	27,63
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	1.046,52
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	12.836,96
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.740,16
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	5.492,22
OTROS CONCEPTOS	1.418,12
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-27.854,79

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
TERRENOS	0,00
EDIFICACIONES	69.241,11
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	38,90
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	1.046,52
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	12.677,65
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.678,41
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	5.726,93
OTROS CONCEPTOS	1.833,33
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	- 77.317,71

NOTA: Adjunte relación de inventarios actualizada y responsables.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
TERRENOS	0,00
EDIFICACIONES	69.212,78
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	52,64
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	1.046,52
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	17.074,46
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.762,56
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	5.754,02
OTROS CONCEPTOS	4.327,71
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 88.258,07

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
TERRENOS	0,00
EDIFICACIONES	69.137,64
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	23,89
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	1.046,52
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	16.213,36
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	592,38
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	5.792,18
OTROS CONCEPTOS	1.474,04
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 84.438,30

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL ABRIL 2022</b>	
TERRENOS	0,00
EDIFICACIONES	66.913,70
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	23,89
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	1.046,52
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	16.152,39
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	555,02
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	5.785,86
OTROS CONCEPTOS	1.470,14
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 83.555,92

### *c. Relación de obras inconclusas*

En atención a lo dispuesto en la Ley 2020 del 17 de julio de 2017, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 49 a 54 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020 (por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República; y se establece como responsables de rendir la relación de obras civiles inconclusas, entre otros a los directores como representantes legales de las entidades estatales, y los demás ordenadores del gasto de quien dependa la toma de decisiones sobre la materia), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a través del Secretario General, ha venido certificando que **no existen en la Entidad obras inconclusas**, y de esta manera se generó desde diciembre de 2020 (con corte a 30 de noviembre de 2020) el reporte, en el formato “M-71-OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO”, ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

## 6.2 Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	60	47	13
• A la fecha de finalización de gobierno	60	47	13
• Variación porcentual		0%	0%
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	366	311	55
• A la fecha de finalización de gobierno	366	310	56
• Variación porcentual		1%	1%

Fecha de Corte: 31/05/2022

A continuación, se describe los avances del Plan Estratégico de Talento Humano

Plan	Ítem	2019	2020	2021	2022
Bienestar Social e Incentivos y Clima y Cultura	Actividades desarrolladas	69	65	112	17
	% cumplimiento	99.7%	100%	100%	18%
Plan de Formación y Capacitación	Actividades desarrolladas	34	55	51	12
	% cumplimiento	98.4%	100%	100%	17%
Seguridad y Salud en el Trabajo	Actividades desarrolladas	80	78	84	16
	% Cumplimiento	94.8%	100%	100%	18%

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

Para el plan de **Bienestar Social e Incentivos y Clima y Cultura** se presenta la participación de empleados públicos y contratistas:

- En 2020 de 2.969 participaciones<sup>40</sup>
- En 2021 de 7.750 participaciones
- En 2022 de 856 participaciones

Para el plan de **Plan de Formación y Capacitación** se presenta la participación de empleados públicos y contratistas:

- En 2020 de 12.646 participaciones
- En 2021 de 5.689 participaciones
- En 2022 de 1.738 participaciones

Anualmente la ARN ha venido elaborando el plan de trabajo del **Sistema de Gestión y Seguridad y Salud** en el Trabajo -SGST, y se adopta mediante resolución. El grado de cumplimiento refleja una relación directa con la calificación realizada por la ARL frente a los

<sup>40</sup> Una participación es el número de veces que asiste una persona a las actividades.

estándares del Ministerio de Trabajo. se presenta la participación de empleados públicos y contratistas:

- En 2020 de 13.200 participaciones
- En 2021 de 14.118 participaciones
- En 2022 de 3.612 participaciones

Para el plan anual de empleos vacantes la entidad ha realizado los nombramientos de carácter ordinario, en provisionalidad y de listas de elegibles de la Convocatoria No. 338 de 2016, con los siguientes resultados:

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022*
Nombramientos	232	122	370	87	39

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

\* Fecha de corte: 31-may-22

En los periodos descritos se han realizado 7 procesos de derecho preferencial a encargo.

De acuerdo con la asignación presupuestal y normativa para la entidad, la planta de personal de empleados públicos entre 2018 y 2022 corresponde a 366 vinculados por carrera administrativa y 60 de libre nombramiento y remoción.

#### *a. Concursos*

La Entidad adelantó la Convocatoria No. 338 de 2016 mediante la cual se realizó la oferta de 366 empleos vacantes de carrera administrativa. A la fecha, se ha realizado la provisión del 99% de estos empleos y está en trámite de autorización, pago y uso de listas para 3 cargos vacantes.

#### *b. Gestión de la asociación sindical*

La Entidad ha adelantado dos negociaciones sindicales con la organización sindical SINTRAPAZ, el primero fue llevado a cabo en la vigencia 2020, en el cual se acordaron 27 puntos de los cuales a la fecha se han cumplido 25 de estos; para la vigencia 2021 se acordaron 22 puntos de los cuales a la fecha se han cumplido 11 de estos.

De acuerdo con el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1072 de 2015, el plazo máximo de la Asociación Sindical para **presentar pliego será el 28 de febrero de 2023 y a los siete (7) días hábiles siguientes (09/03/2023)** se debe dar inicio a la etapa de negociación durante 20 días hábiles prorrogables por otros 20 días.

#### *c. Política de Equilibrio Laboral*

La entidad implementó la Política de Equilibrio Vida personal y laboral, la cual actualmente se encuentra vigente a través de la Circular 337 de 2020 y circular 017 de 2021. Con la gestión de Talento Humano se buscó fortalecer en los servidores públicos de la Entidad, la satisfacción a nivel personal y laboral, motivando su desarrollo familiar, social y profesional,

así como, promover el sentido de pertenencia, el compromiso y la responsabilidad, por medio del desarrollo y la implementación de las políticas de equilibrio entre la vida personal y laboral.

#### *d. Modelo propio de evaluación de desempeño*

El sistema propio de evaluación de desempeño se ha seguido utilizando al interior de la Entidad, conforme a los actos administrativos que lo regulan, ofreciendo la asesoría y apoyo necesario a las diferentes dependencias de la Entidad, este sistema es adoptado por el sector presidencia y está basado en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales. Igualmente, a través de la evaluación de los acuerdos de gestión se verifica el rendimiento de los Gerentes Públicos de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, en la guía para la Gestión de los empleos de naturaleza gerencial.

### 6.3 Contratación:

Se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.

Modalidad de Contratación	No. De contratos	No. del Contratos derivados	Valor Total (Millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
Contratación Directa	1548	Ver Anexo "BASE 2019"	\$ 74.234.484.323,67
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	58	Ver Anexo "BASE 2019"	\$ 3.232.843.531,86
Modificaciones	65	Ver Anexo "BASE 2019"	\$51.419.184.973,47

Modalidad de Contratación	No. De contratos	No. del Contratos derivados	Valor Total (Millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
Contratación Directa	1661	Ver Anexo "BASE 2020"	\$ 87.971.838.175,08
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	88	Ver Anexo "BASE 2020"	\$ 35.973.961.246,99
Modificaciones	39		\$ 6.269.434.398,93

Modalidad de Contratación	No. De contratos	No. del Contratos derivados	Valor Total (Millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
Contratación Directa	1550	Ver Anexo "BASE 2021"	\$ 198.042.394.992,07
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	68	Ver Anexo "BASE 2021"	\$ 36.507.774.181,40

Modalidad de Contratación	No. De contratos	No. del Contratos derivados	Valor Total (Millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>			
Contratación Directa	1102	Ver Anexo "BASE 2021"	\$ 69.410.429.823,00
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	12	Ver Anexo "BASE 2021"	\$ 12.260.218.874

**Anexos:** Matriz por vigencia con detalles de modalidad, objeto, No. Proceso, No. Contrato, Valor, Estado y todos pueden ser consultados en SECOP.

#### 6.4 Apoyo Presupuestario:

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	BANCO	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE	MONTO ACTUAL (USD)	MONTO POR DESEMBOLSAR
Convenio de Financiación T06.44 de la Unión Europea	Contrato de Ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP	No aplica*	13/03/2020 por la UE y 07/05/2020 Gobierno de Colombia Adenda 15/12/2021 UE y 21/12/2021 Gobierno de Colombia	60 meses 07/05/2025	€ 13.500.000**	Hasta € 2.500.000 (Condicionado a cumplimiento de indicadores de rendimiento)

El Convenio contempla un componente de apoyo presupuestario y un componente de apoyo Complementario. Este último fue contratado directamente con la Unión Europea (Contratos suscritos con personas jurídicas).

- El componente de Apoyo Presupuestario contempla hasta 10.980.000 Euros para el apalancamiento financiero de la política de reincorporación y sus desembolsos se realizan por tramos que inician el 1 de julio de cada año y finalizan el 30 de junio del año siguiente.
- Actualmente avanza el tercer tramo o periodo de medición del Convenio, el cual finaliza el 30 de junio del año 2022, y el techo de desembolso posible son 400.000 Euros de tramo fijo y 1.100.000 Euros condicionado al cumplimiento de los 8 indicadores que se encuentran en medición.

- 5 indicadores en los componentes de proyectos productivos, formación por competencias y acceso a tierras para personas en reincorporación se encuentran bajo la responsabilidad de ARN y contemplan el 55% de los recursos condicionados a la medición. 4 de estos indicadores no presentan alertas en vista que a 31 de marzo de 2022 presentan un 90% de avance frente a la meta del tramo. 1 indicador presenta 70% de avance.
- 1 indicador se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, asociado a la entrega de viviendas para las personas que habitaban los antiguos ETCR y comprenden el 20% de los recursos condicionados a la medición. De acuerdo con el Reporte al 31 de marzo de 2022, se han adelantado gestiones para el acceso a programas y beneficios como el Subsidio de Vivienda Familiar Rural y la contratación de proyectos de soluciones habitacionales; sin embargo, al 30 de junio de 2022 no se contará con entrega de viviendas.
- 1 indicador se encuentra a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, asociado a la prestación de servicios de atención en primera infancia a hijos e hijas de exintegrantes FARC-EP el cual corresponde al 15% de los recursos condicionados a la medición. Si bien se encuentra en proceso de concertación con el donante y el ICBF el denominador para el cálculo de avance basado en la información más reciente de caracterización de composición familiar, no se evidencian alertas adicionales de cumplimiento.
- 1 indicador se encuentra a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, asociado a la prestación de servicios de valoración funcional, atención y rehabilitación funcional de personas en reincorporación certificadas con discapacidad, el cual representan el 10% de los recursos condicionados a la medición. De acuerdo con el Reporte al 31 de enero del año 2022, se han prestado los servicios interdisciplinarios enunciados al 50% de la meta establecida para el tramo.

\* El convenio de financiamiento T06.44 suscrito entre el Gobierno de Colombia y la Unión Europea se realiza bajo la modalidad de apoyo presupuestario.

\*\* El convenio de financiamiento T06.44 tiene un valor total de € 13.500.000, de los cuales hasta € 10.980.000 corresponden al apoyo presupuestario entregado a las entidades implementadoras de la Política Nacional de Reincorporación social y económica (Agencia para la Reincorporación y Normalización, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), distribuido en 4 desembolsos, de los cuales 3 se han efectuado por un valor total de € 8.480.000: el primero por € 3.500.000 (19/08/2020), el segundo por € 2.930.000 (27/04/2021) y el tercero por € 2.050.000 (21/12/2021). De acuerdo con las monetizaciones notificadas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de estos tres desembolsos, el valor en pesos colombianos corresponde a \$ 37.993.361.900.

## 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Se relaciona el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

A continuación, se desagregan por rubros presupuestales, los recursos adicionales solicitados para la vigencia 2023, *sin incluir los costos asociados al Programa de Reincorporación que se financian por la Bolsa Paz*, que está a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación de la Presidencia de la República (los cuales serán expuestos más adelante en el documento), conforme a la justificación técnica radicada a la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante memorando con radicado OFI22-006219 del 29 de marzo de 2022:

Concepto de Gasto	Necesidad priorizada 2023	SIIF - TOPE PRESUPUESTAL	Diferencia vs techo
Gastos de Personal	\$ 42.404.394.937	\$ 42.404.394.937	\$ 0
Adquisición de Activos No Financieros	\$ 162.609.000	\$ 162.609.000	\$ 0
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.909.418.201	\$ 10.909.418.201	\$ 0
Transferencias	\$ 58.412.876.993	\$ 60.570.394.548	\$ 2.157.517.555
Transferencias Gastos Personal	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 0
Gastos por Tributos	\$ 728.628.007	\$ 728.628.007	\$ 0
Inversión	\$ 8.527.402.307	\$ 2.676.695.815	-\$ 5.850.706.492
<b>Total general</b>	<b>\$ 121.295.329.445</b>	<b>\$ 117.602.140.508</b>	<b>-\$ 3.693.188.937</b>

(Valores en pesos)

Las proyecciones de Marco de Gasto de Mediano Plazo hasta 2026 son las presentadas a continuación:

Concepto de Gasto	Necesidades priorizadas 2023	Necesidades priorizadas 2024	Necesidades priorizadas 2025	Necesidades priorizadas 2026
Gastos de Personal	\$ 42.404.394.937	\$ 43.676.526.786	\$ 44.986.822.589	\$ 46.336.427.266
Adquisición de Activos No Financieros	\$ 162.609.000	\$ 110.609.000	\$ 122.250.000	\$ 116.762.500
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.909.418.201	\$ 9.464.322.320	\$ 10.625.989.686	\$ 9.894.089.037
Transferencias	\$ 58.412.876.993	\$ 62.470.539.701	\$ 62.984.362.962	\$ 64.265.816.707
Transferencias Gastos Personal	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
Gastos por Tributos	\$ 728.628.007	\$ 750.486.847	\$ 773.001.453	\$ 796.214.006
Inversión	\$ 8.527.402.307	\$ 8.392.031.565	\$ 8.916.890.763	\$ 9.455.892.114
<b>Total, general</b>	<b>\$ 121.295.329.445</b>	<b>\$ 125.014.516.219</b>	<b>\$ 128.559.317.453</b>	<b>\$ 131.015.201.630</b>

(Valores en pesos)

## **RECURSOS SOLICITADOS PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A CARGO DE LA ARN 2023-2026**

**(Fuente: Bolsa Paz administrada de forma articulada entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Fondo Colombia en Paz y la Consejería para la Estabilización)**

Teniendo en cuenta los compromisos del Gobierno Nacional frente al proceso de Reincorporación que se implementa en todo el territorio nacional, y las acciones derivadas las cuales dan respuesta a los instrumentos de política creados para garantizar la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP como son: la “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Ex integrantes de las FARC – EP (PNRSE)”, la Política de “Paz Con Legalidad”, el Plan Marco de Implementación (PMI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la siguiente es la asignación presupuestal requerida en la vigencia 2023 y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo- MGMP 2023-2026:

### **MGMP 2023-2026 RECURSOS REINCORPORACIÓN ARN**

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026
Beneficios Económicos	\$206.064.000	\$218.427.840	\$231.533.510	\$245.425.521
Implementación Proceso de Reincorporación	\$83.195.505.167	\$85.563.246.824	\$92.116.144.664	\$85.494.518.753
Infraestructura y Tecnología	\$29.706.818.788	\$32.917.160.238	\$33.089.015.514	\$11.848.691.066
Operación Logística y Gastos de Viaje	\$4.062.951.991	\$4.108.271.959	\$4.232.228.783	\$4.359.195.646
Costos CNR y CTR (Acuerdo Final 3.2.2.3.) Reincorporación institucional	\$3.693.516.293	\$3.692.498.287	\$3.812.174.593	\$3.932.186.898
Administración de los Antiguos ETCR	\$21.241.593.011	\$21.893.409.997	\$22.565.476.453	\$23.258.426.110
<b>TOTAL</b>	<b>\$142.106.449.250</b>	<b>\$148.393.015.145</b>	<b>\$156.046.573.517</b>	<b>\$129.138.443.994</b>

(Valores en pesos)

Los recursos para financiar las necesidades expuestas forman parte de la **Bolsa Paz** que se administra de forma articulada entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP con el FCP y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y se apropian a favor de la ARN. Estos recursos deben ejecutarse a través del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, rubro presupuestal **A-03-03-01-001** Transferencias Corrientes – A Entidades del Gobierno – A Órganos del PGN - Fondo de Programas Especiales para la Paz: Programa de Reintegración Social y Económica, rubro a través del cual la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN ejecuta sus actividades misionales.

### **RECURSOS SOLICITADOS PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A CARGO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**(Fuente: Bolsa Paz administrada de forma articulada entre el MHCP con el FCP y la Consejería para la Estabilización)**

El Fondo Colombia en Paz -FCP como principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final y el Proceso de Reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 691 de 27 de abril de 2017.

Es importante señalar que en el marco del Decreto 179 del 8 de febrero de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y mediante el cual se le asignan funciones a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación - Artículo 19 le corresponde a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación: “Ejercer la ordenación del gasto del Fondo Colombia en Paz y sus subcuentas en desarrollo de lo establecido por el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, e impartir las directrices e instrucciones operativas a la Fiducia como administrador de los recursos del FCP” (art.18).

Con base en lo anterior, corresponde al Gobierno Nacional **en cabeza del Fondo Colombia en Paz y de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación**, realizar las gestiones pertinentes para que se apropien efectivamente los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos a favor del FCP. En este sentido y teniendo en cuenta que la ARN es la entidad líder de la Sub Cuenta Reincorporación, se señala a continuación la necesidad de recursos en el mediano plazo:

### **MGMP 2023-2026 SUBCUENTA REINCORPORACIÓN FCP**

ACTIVIDADES	2023	2024	2025	2026
Beneficios económicos: Renta Básica- Fase 1	\$3.674.948	-	-	-
Beneficios económicos: Asignación Mensual	\$143.466.294.972	\$152.074.238.316	\$161.198.745.708	\$170.870.670.450
Gastos bancarios	\$1.046.221.776	\$1.108.995.084	\$1.175.534.784	\$1.246.066.871
Beneficios económicos: Proyectos productivos y vivienda	\$4.008.000.000	\$1.200.000.000	\$1.200.000.000	\$ 800.000.000
Apoyo procesos comunitarios, productivos, educativos o de salud.	\$2.285.421.669	\$2.353.984.319	\$2.424.603.849	\$2.570.080.080
Asistencia Técnica para Proyectos Individuales y Colectivos	\$1.687.296.000	\$1.687.296.000	\$1.737.914.980	\$1.842.189.879
Suministro de Viveres	\$41.252.151.484	\$42.902.237.543	\$44.618.327.045	\$47.295.426.668
<b>TOTAL</b>	<b>\$193.749.060.849</b>	<b>\$201.326.751.263</b>	<b>\$212.355.126.366</b>	<b>\$224.624.433.948</b>

(Valores en pesos)

Los recursos para financiar las necesidades expuestas forman parte de la **Bolsa Paz** que se administra de forma articulada entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP con el FCP y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y debe ejecutarse a través del presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Transferencias del Fondo Colombia en Paz.

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

### a. Programas:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
<b>Programa Especial de Armonización *</b>	Instrumento de política pública que busca garantizar la implementación del enfoque étnico en el contexto de la reintegración y reincorporación social y económica de personas que se autor reconocen con pertenencia étnica, sus	\$ 343.163.495	100	Ejecutado	\$ 343.163.495

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
	familias y comunidades.				
<b>Programa diferencial de vida.</b>	Tiene por objeto prestar especiales medidas de atención de los niños, niñas y adolescentes que salieron de los campamentos de las FARCEP en virtud de los protocolos aprobados en el marco de la implementación del Acuerdo.	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
<b>Programa de CaPAZcidades.</b>	Creación e implementación del programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedad de alto costo (Programa Capazcidades), teniendo en cuenta los avances en todos sus ejes estratégicos y operativos.	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
Reincorporación Comunitaria	Promover la reincorporación comunitaria de las personas en reincorporación, sus familias, comunidades, a partir del impulso de los procesos de organización comunitaria que estén dirigidos a la construcción de paz, convivencia y reconciliación	Ejecutado	100%	NA	\$3,710,457,002

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
	en los territorios.				

Nota \*: Reporte trazador Grupos Étnicos SUIFP – DNP.

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2020					
<b>Programa Especial de Armonización</b>	Instrumento de política pública que busca garantizar la implementación del enfoque étnico en el contexto de la reintegración y reincorporación social y económica de personas que se autor reconocen con pertenencia étnica, sus familias y comunidades.	\$ 1.056.045.816	100	Ejecutado	\$ 1.065.194.920
<b>Programa diferencial de vida.</b>	Tiene por objeto prestar especiales medidas de atención de los niños, niñas y adolescentes que salieron de los campamentos de las FARCEP en virtud de los protocolos aprobados en el marco de la implementación del Acuerdo.	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2020					
<b>Programa de CaPAZcidades.</b>	Creación e implementación del programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedad de alto costo (Programa Capazcidades), teniendo en cuenta los avances en todos sus ejes estratégicos y operativos.	\$ 322.245.109	99,3	Ejecutado	\$ 324.500.000
Reincorporación Comunitaria	Promover la reincorporación comunitaria de las personas en reincorporación, sus familias, comunidades, a partir del impulso de los procesos de organización comunitaria que estén dirigidos a la construcción de paz, convivencia y reconciliación en los territorios.	Ejecutado	100%	NA	\$7,498,174,290

Nota \*: Reporte trazador Grupos Étnicos SUIFP – DNP.

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2021					
<b>Programa Especial de Armonización</b>	Instrumento de política pública que busca garantizar la implementación del enfoque étnico en el contexto de la reintegración y reincorporación social y económica de personas que se autor reconocen con pertenencia	\$ 2.251.754.820	75.7	Ejecución	\$ 2.972.748.769

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2021					
	étnica, sus familias y comunidades.				
<b>Programa diferencial de vida.</b>	Tiene por objeto prestar especiales medidas de atención de los niños, niñas y adolescentes que salieron de los campamentos de las FARCEP en virtud de los protocolos aprobados en el marco de la implementación del Acuerdo.	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
<b>Programa de CaPAZcidades.</b>	Creación e implementación del programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedad de alto costo (Programa Capazcidades), teniendo en cuenta los avances en todos sus ejes estratégicos y operativos.	\$ 870.000.000	100	\$ 0	\$ 870.000.000
Reincorporación Comunitaria	Promover la reincorporación comunitaria de las personas en reincorporación, sus familias, comunidades, a partir del impulso de los procesos de organización comunitaria que estén dirigidos a la construcción de paz, convivencia y reconciliación en los territorios.	Ejecutado	100%	NA	\$7,732,470,000

Nota \*: Reporte trazador Grupos Étnicos SUIFP – DNP.

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2022					
<b>Programa Especial de Armonización</b>	Instrumento de política pública que busca garantizar la implementación del enfoque étnico en el contexto de la reintegración y reincorporación social y económica de personas que se autor reconocen con pertenencia étnica, sus familias y comunidades.	\$ 0	\$ 0	Por ejecutar	\$ 5.761.144.495
<b>Programa diferencial de vida.</b>	Tiene por objeto prestar especiales medidas de atención de los niños, niñas y adolescentes que salieron de los campamentos de las FARCEP en virtud de los protocolos aprobados en el marco de la implementación del Acuerdo.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Programa de CaPAZcidades.</b>	Creación e implementación del programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedad de alto costo (Programa Capazcidades), teniendo en cuenta los avances en todos sus ejes estratégicos y operativos.	\$ 1.862.434.747	\$ 0	Por ejecutar	\$ 1.862.434.747
Reincorporación Comunitaria	Promover la reincorporación comunitaria de las personas en reincorporación,	Ejecutado	100%	NA	\$14,880,000,000

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2022					
	sus familias, comunidades, a partir del impulso de los procesos de organización comunitaria que estén dirigidos a la construcción de paz, convivencia y reconciliación en los territorios.				

Nota \*: Reporte trazador Grupos Étnicos SUIFP – DNP, Primer Trimestre.

## b. Estudios:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2018					
<b>Evaluación de procesos misional</b>	<p>Durante 2018, se realizó el proceso de Selección Abreviada (Literal H) No. 352-2018 por medio del cual se debía “realizar una evaluación de operaciones y resultados de la Estrategia Mambrú no va a la guerra. Este es otro cuento”, con el propósito de determinar de qué manera la estrategia contribuye al fortalecimiento de la capacidad protectora para la prevención del reclutamiento y la utilización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados al margen de la ley.</p> <p>La evaluación fue realizada por el Consorcio PROES-TEKNIDATA permitió identificar aspectos relacionados con la eficiencia en el proceso de implementación, el proceso de seguimiento, evaluación y sistematización, así como cuellos de botella, dificultades y oportunidades de mejora.</p>	Ejecutado	100%	Finalizado	\$ 358.139.180

	<p>Los resultados y las recomendaciones de esta evaluación se incorporaron o permitieron ajustar procesos o líneas de acción de la estrategia comunitaria (no solamente Mambrú), ajustar diferentes procedimientos administrativos, mejorar los flujos de información, generar de mecanismos para dar continuidad a la implementación del programa, y así lograr mantener los resultados de la estrategia, relacionados con el reconocimiento por parte de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) que participaron de las iniciativas y la construcción de entornos protectores en los territorios donde se desarrolló la estrategia, así como reforzar el nivel de intervención dirigido a las familias primarias y familias extensas.</p>				
--	--	--	--	--	--

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2019				
<b>Evaluación de procesos misional: Evaluación de operaciones de la metodología de los Plan de Trabajo para el desarrollo de la Ruta de Reintegración</b>	<p>En el año 2019, a través del Contrato No. 1825 de 2019 suscrito con CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS, adjudicado por medio del proceso de Selección Abreviada (Literal H) No. 483-2019, se realizó la "Evaluación de Operaciones y Resultados de la Metodología del Plan de Trabajo para el desarrollo de la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración de la ARN", con el propósito de analizar la metodología de acompañamiento para la implementación de la ruta para que las personas desmovilizadas avancen en su Proceso de Reintegración.</p> <p>Esta evaluación permitió identificar aspectos</p>	Ejecutado	100%	Finalizado	\$ 315.215.000

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2019				
	<p>relacionados con la atención personalizada de los profesionales reintegradores de la ARN, la priorización de metas acordes con las necesidades y expectativas de las personas en proceso de reintegración, la necesidad de orientar la caracterización a dichas necesidades, y la promoción de espacios de diálogo y reflexión que permitan que los planes de trabajo estén más acordes a los cambios en las vidas de las personas, entre otras.</p> <p>Los resultados y las recomendaciones de esta evaluación fueron ampliamente difundidos, discutidos y derivaron en un plan de acción para el ajuste a la metodología e instructivo de los Planes de Trabajo que incluyó un proceso de socialización y contraste de los resultados con todos los Grupos Territoriales y dependencias de nivel central, sesiones de trabajo durante 2020 con Asesores de Ruta y Profesionales Reintegradores para priorizar ajustes a incorporar en el procedimiento que regula la metodología., así como la solicitud de ajustes a las dependencias encargadas.</p> <p>Los aprendizajes derivados de esta evaluación, adicionalmente, han permitido orientar la metodología de Planes de Trabajo del Proceso de Atención Diferencial GAO y las Hojas de Ruta de Reincorporación</p>				

\*La evaluación externa del proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz programada inicialmente para el 2020, no se realizó, como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID 19

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2021				
<b>Evaluación de procesos misional: Evaluación de operaciones y resultados del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz</b>	<p>Para el año 2021 se programó en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, la contratación de la evaluación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz dirigido a la población desmovilizada y postulada ante la Ley 975 de 2005.</p> <p>La contratación se realizó por medio de Selección Abreviada (Literal H) y se adjudicó a la Unión Temporal AAIC-EYA conformada por AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL S.A.S. y ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS S.A.S. a través del Contrato No. 1170-2021, que tuvo como propósito evaluar operaciones y resultados.</p> <p>En términos de operaciones la evaluación proporcionó un análisis sobre la eficacia y la eficiencia en la dinámica organizacional, ejecución y lógica operativa del Proceso, así como una identificación de fortalezas, debilidades y vacíos en el diseño del mismo. En términos de resultados, la evaluación proporcionó un análisis sobre la efectividad en términos del cumplimiento de objetivos del Proceso relacionados con el fortalecimiento de las capacidades de la población, el retorno a la vida civil y el ejercicio autónomo de la ciudadanía. Además de los análisis, la evaluación generó una serie de recomendaciones para el fortalecimiento de la</p>	Ejecutado	100%	En liquidación	\$ 436.508.585

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2021					
	gestión y la articulación institucional interinstitucional.				

### c. Proyectos

Dentro de la estructura de trabajo de la Entidad en lo relativo a la categoría “Proyectos”, la Entidad solo identifica acciones relativas a sus proyectos inversión, la cual se presenta en el numeral siguiente.

#### Proyectos de inversión:

Se relaciona el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados, pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
<b>VIGENCIA 2018</b>								
<b>2012011000299</b>	Implementación de modelo de reintegración comunitaria y acciones de prevención del reclutamiento de comunidades receptoras de población en proceso de reintegración	\$1.019.615.795	Dirección Programática de Reintegración	\$1.001.660.749	\$1.001.660.749	98,24%	\$17.955.046	Ejecutado
<b>201701100021</b>	Servicio en generación de espacios de convivencia, reconciliación, reintegración y fortalecimiento de entornos protectores de los NNAJ	\$304.893.902	Dirección Programática de Reintegración	\$304.893.902	\$97.885.779	32,1%	\$207.008.123	Ejecutado
<b>VIGENCIA 2019</b>								
<b>2018011000564</b>	Prevención de riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación	\$668.479.747	Dirección Programática de Reintegración	659.523.540	\$659.523.540	98,66%	\$8.956.207	En Ejecución
<b>2018011000660</b>	Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes	\$180.000.000	Dirección Programática de Reintegración	\$180.000.000	\$41.475.965	23%	\$138.524.035	En Ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	de las FARC-EP							
201701100021	Servicio en generación de espacios de convivencia, reconciliación, reintegración y fortalecimiento de entornos protectores de los NNAJ	\$476.029.950	Dirección Programática de Reintegración	\$476.029.950	\$411.335.408	86,4%	\$ 64.694.542	Ejecutado
<b>VIGENCIA 2020</b>								
2018011000564	Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación	\$259.314.777	Dirección Programática de Reintegración	\$259.314.777	\$259.314.777	100%	0	En Ejecución
2018011000660	Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP	\$1.065.194.920	Dirección Programática de Reintegración	\$1.065.194.920	\$751.503.551	70,6%	\$ 0	En Ejecución
<b>VIGENCIA 2021</b>								
2018011000564	Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación	\$460.000.000	Dirección Programática de Reintegración	\$460.000.000	\$460.000.000	100%	0	En Ejecución
2018011000660	Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP	\$8.606.088.400	Dirección Programática de Reintegración	\$8.452.714.015	\$8.235.714.014	95,7%	\$370.374.386	En Ejecución
<b>VIGENCIA 2022</b>								
2018011000564	Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación	\$414.000.000	Dirección Programática de Reintegración	\$414.000.000	\$0	0%	\$414.000.000	En ejecución
2018011000660	Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP	\$2.586.000.000	Dirección Programática de Reintegración	\$0	\$0	0%	\$2.586.000.000	En Ejecución

Fuentes: Informes de ejecución presupuestal de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (abril) - inicios de vigencia y periodos de transición. Consultados en <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/historico-presupuesto.aspx>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2022.

#### Justificación:

El proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP nacional”, con código BPIN 2018011000660, permite desarrollar las actividades relativas al diseño, la concertación, protocolización e implementación de un programa especial de Armonización para la Reincorporación y Reintegración Social y Económica con enfoque Étnico y de género en sus dos componentes: Uno para pueblos Indígenas y otro para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y palenqueras.

En el marco de lo anterior, para componente indígena, en la presente vigencia se definieron acciones que permitan la concertación y protocolización del Programa Especial de Armonización y su instrumento normativo en sesión ampliada de la MPC-CDDHHPI, espacio que requiere de la realización de la secretaría operativa de la MPC para coordinar y concertar fecha, agenda y metodología de sesión que se realizará en el primer semestre de la presente vigencia. La concertación y protocolización del programa y su instrumento normativo permitirán a su vez, la entrega de los productos pendientes por parte de las organizaciones indígenas en el marco de los Convenios 1521 y 1522 de 2021 suscritos con la OPÍAC y Gobierno Mayor respectivamente y, definirá las acciones de implementación del programa que procedan conforme a lo concertado y protocolizado, **a partir del segundo semestre de la vigencia 2022.**

La concertación técnica y protocolización del programa especial de armonización para el componente indígena permitirá entonces su implementación y difusión, ello requerirá de la construcción y radicación de estudios previos y anexo técnico para la celebración de los convenios entre ARN y las organizaciones que sean definidas para la implementación del programa especial y, de la articulación con las diferentes áreas del nivel central y grupos territoriales de la ARN para desarrollar acciones de implementación del programa. Respecto a su difusión, de manera conjunta con las organizaciones indígenas se difundirá al interior de la ARN, a entidades competentes y, a pueblos indígenas el Programa Especial de Armonización protocolizado.

La planeación del componente NARP para la vigencia 2022 definió dos metas principales. En primer lugar, desarrollar un proceso de ajustes e incorporación de recomendaciones al Programa por parte de la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN). Este proceso se adelantará posterior a la finalización de la Ley de Garantías, e implicará la contratación de una organización afrocolombiana designada por esta instancia, para la operación de los recursos que garanticen el desarrollo de las sesiones de trabajo y demás actividades que permitan el cumplimiento de esta meta Durante el primer trimestre del año se construyen y radican los estudios previos para el respectivo convenio. Este proceso con la CCAN se proyecta con una duración de tres (3) meses y como resultado se contará con la propuesta de programa e instrumento normativo con recomendaciones de esta instancia, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La segunda meta principal es cumplir con la fase de preconsulta ante el Espacio Nacional de Consulta Previa-ENCP. Una vez se cuente con la propuesta ajustada a partir de las recomendaciones por parte de la CCAN, se procede a llevar esta propuesta al - ENCP para iniciar la fase de preconsulta, lo cual implica construir y radicar los estudios previos durante el segundo trimestre al año, para el desarrollo de un convenio con un socio cooperante que garantice el desarrollo de las actividades necesarios para convocar la plenaria del ENCP y la sesión de trabajo con comisión designada para concertar la ruta de metodológica de la consulta previa. **El desarrollo de esta fase se proyecta para el último trimestre del año.**

#### d. Obras públicas

Durante las vigencias 2018 a 2022, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización no ha llevado a cabo obras públicas.

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Se relaciona las instancias de gobernanza o participación externa e interna.

#### a. Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
<b>Comité Operativo para la Dejarón de las Armas, CODA</b>	Artículo 11 del Decreto 128 de 2003	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá.</li> <li>2. Un delegado del Ministro de Defensa Nacional, a cargo del cual estará la secretaría técnica.</li> <li>3. Un delegado del Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.</li> <li>4. Un delegado del Fiscal General de la Nación.</li> <li>5. Un delegado del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</li> <li>6. Un delegado del Defensor del Pueblo.</li> </ol>	Una vez a la semana de manera preferente el día jueves.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante Resolución 1188 de 31 de julio de 2020.
<b>Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad-CISIL</b>	Artículo 2.2.5.8.3.1. del Decreto 965 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá.</li> <li>2. Un delegado del Ministro de Defensa Nacional, quien</li> </ol>	Una vez a la semana de manera preferente el día miércoles.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante Resolución 1187 de 31 de julio de 2020.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		<p>ejercerá la secretaría técnica.</p> <p>3. Un delegado del Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.</p> <p>4. Un delegado del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>5. Un delegado del Fiscal General de la Nación.</p> <p>6. Un delegado del Defensor del Pueblo.</p>		
<b>Comité Técnico Interinstitucional</b>	Artículo 2 Decreto 1174 de 2016	<p>a) Por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:</p> <p>1. El Alto Comisionado para la Paz o su delegado;</p> <p>2. El Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) o su delegado;</p> <p>b) Por el Sector Defensa:</p> <p>1. Por el Ministerio de Defensa Nacional,</p> <p>i. El Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales o su delegado;</p> <p>2. Por las Fuerzas Militares,</p> <p>i. El Jefe de Inteligencia Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares o su delegado;</p> <p>ii. El Jefe del Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional o su delegado;</p> <p>iii. El Jefe de Inteligencia de la Armada Nacional o su delegado;</p>	Cada quince (15) días. Sin embargo, actualmente se reúne a solicitud de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante Resolución 1356 de abril 24 de 2018.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		<p>iv. El Jefe de Inteligencia de Fuerza Aérea Colombiana o su delegado;</p> <p>3 Por la Policía Nacional:</p> <p>i. El Director de Inteligencia de la Policía Nacional o su delegado;</p> <p>ii. El Director de Investigación Criminal e Interpol o su delegado;</p> <p>c) Por el Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de inteligencia:</p> <p>1. El Director de Inteligencia o su delegado;</p> <p>d) Por la Fiscalía General de la Nación:</p> <p>1.El Vicefiscal General de la Nación o su delegado;</p> <p>e) El Registrador Nacional del Estado Civil o su delegado</p>		
<p><b>Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz</b></p>	<p>Artículo 2.2.5.1.5.1.1. y 2.2.5.1.5.1.2. del Decreto 1069 de 2015</p>	<p>1. El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, quien lo presidirá.</p> <p>2. El Vicepresidente de la República, o su delegado.</p> <p>3. El Ministro del Interior o su delegado.</p> <p>4. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.</p> <p>5. El Alto Comisionado para la Paz o su delegado.</p> <p>6. El Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos</p>	<p>Por solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</p>

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		<p>Alzados en Armas o su delegado.</p> <p>7. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado.</p> <p>8. El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado.</p> <p>9. El Fiscal General de la Nación o su delegado.</p> <p>10. El Procurador General de la Nación o su delegado.</p> <p>11. El Defensor del Pueblo o su delegado.</p> <p>12. El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado.</p> <p>13. El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o su delegado.</p> <p>14. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.</p>		
<p><b>Subcomité técnico del Sistema de información interinstitucional de justicia transicional</b></p>	<p>Artículo 2.2.5.1.5.2.4. del Decreto 1069 de 2015</p>	<p>a) Ministerio de Justicia y del Derecho;</p> <p>b) Ministerio del Interior;</p> <p>c) Ministerio de Defensa Nacional;</p> <p>d) Oficina del Alto Comisionado para la Paz;</p> <p>e) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social</p> <p>f) Unidad Administrativa Especial para la Atención y</p>	<p>Por solicitud del Ministerio de Justicia</p>	<p>Subdirector de Seguimiento, mediante Resolución 1077 de 18 de mayo de 2022</p>

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Reparación Integral a las Víctimas; g) Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas; h) Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; i) Centro de Memoria Histórica; j) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; k) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; l) Unidad Administrativa Especial de Información de Análisis Financiero; m) Superintendencia Financiera; n) Superintendencia de Sociedades; o) Superintendencia de Notariado y Registro; p) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec); q) Fiscalía General de la Nación; r) Procuraduría General de la Nación; s) Defensoría del Pueblo; t) Consejo Superior de la Judicatura; u) Corte Suprema de Justicia; v) Registraduría Nacional del Estado Civil.		
<b>Comité Sectorial de auditoría del DAPRE</b>	Resolución 903 de 2019, modificada por la Resolución 272 de 2020 del DAPRE	El Comité se encuentra compuesto por los siguientes jefes de Control Interno: a) DAPRE b) Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	Trimestral	Asesor Control Interno de Gestión

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		c) Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre – UNGRA- d) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC- e) Agencia de Renovación del Territorio f) Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN- g)		
<b>Comité sectorial de Gestión y Desempeño</b>	Resolución 0242 del 27 de abril de 2020	El director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República El Subdirector General, quien lo presidirá en ausencia del Director del Departamento y podrá ser a su vez su delegado. El director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el Secretario General en ausencia del director. El Director de la Agencia Nacional Virgilio Barco Vargas, o el Secretario General en ausencia del director. El Director de la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia, o el Director Administrativo y Financiero en ausencia del director. El Director de la Agencia de	Trimestral	Director General o Secretario General

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Renovación del Territorio, o el Secretario General en ausencia del director.		
<b>Comité Sectorial de Gasto de Mediano Plazo</b>	Decreto 1068 de 2015	-Asesor de Director General para presupuesto -Secretario General -Jefe Oficina Asesora de Planeación -Subdirector Financiero	Cada vigencia	
<b>Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA</b>	Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1784 de 2019	Oficial de Transparencia (1)	A demanda	Celmira Frasser Acevedo
<b>Consejo Nacional de Reincorporación</b>	Decreto 2027 de 2016	Dos (02) miembros del Gobierno Nacional. Dos (02) miembros de las Farc-Ep:	Al menos una sesión al mes	Dos (02) miembros del Gobierno Nacional. Ato Consejero para la Estabilización. Director General ARN. Dos (02) miembros de las Farc-Ep
<b>Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos al margen de la ley.</b>	Decreto 4690 de 2007 Modificado por el Decreto 0552 de 2012	22 entidades del nivel nacional	Dos veces por año	Director General o su delegado
<b>Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"</b>	Ley 1622 del 29 de abril de 2013, modificada por la Ley 1885 del 1 de marzo de 2018	1. El Presidente de la República o su delegado del nivel directivo. 2. El Director de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven". 3. El Ministro del Interior o su delegado del nivel directivo. 4. Ministerio de Justicia y el Derecho	se reunirá de manera ordinaria una vez al año, previa convocatoria de la Secretaría Técnica y extraordinariamente a solicitud de cualquiera de sus integrantes, cuando se estime necesario. Se creará La Comisión de trabajo estratégico para el seguimiento a la implementación del	El Director de la entidad encargada del postconflicto o su delegado del nivel directivo.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		<p>o su delegado del nivel directivo.</p> <p>5. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado del nivel directivo.</p> <p>6. Ministerio de Educación o su delegado del nivel directivo.</p> <p>7. Ministerio de Salud y de la Protección Social o su delegado del nivel directivo.</p> <p>8. Ministerio de Trabajo o su delegado del nivel directivo.</p> <p>9. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado del nivel directivo.</p> <p>10. Ministerio de Cultura o su delegado del nivel directivo.</p> <p>11. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado del nivel directivo.</p> <p>12. Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado del nivel directivo.</p> <p>13. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado del nivel directivo.</p> <p>14. Un Gobernador elegido por la Federación de Departamentos o su delegado del nivel directivo.</p> <p>15. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado del nivel directivo.</p>	<p>Pacto Colombia con las Juventudes, se reunirán cada tres (3) meses, previa convocatoria realizada por la secretaria técnica del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud</p>	

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		<p>16. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado del nivel directivo.</p> <p>17. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) o su delegado del nivel directivo.</p> <p>18. El Director del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) o su delegado del nivel directivo.</p> <p>19. El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) o su delegado del nivel directivo.</p> <p>20. El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o su delegado del nivel directivo.</p> <p>21. El Director de la entidad encargada del postconflicto o su delegado del nivel directivo.</p> <p>22. Tres (3) representantes del Consejo Nacional de Juventud, los que serán elegidos por el mismo, de acuerdo a su reglamentación interna.</p>		
<b>Consejos de Seguridad Territoriales</b>	Decreto 1284 de 2017 y decreto 2615 del 91 ley 1801 de 2016	Articulación con las gobernaciones y alcaldías.	Por demanda y a discreción de Gobernadores y Alcaldes	Asesor De seguridad Dirección general
<b>Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Seguridad</b>	Auto 044 expedido por la JEP	8 entidades del orden nacional	Quincenal si hay demanda frente a hechos victimizantes	Asesor De seguridad Dirección general

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
<b>Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP)</b>	Decreto 299 de 2017	5 delegados del Gobierno y 5 del Partido Comunes y sin voto ARN Naciones Unidas y Defensoría	Mensual	Asesor De seguridad Dirección general
<b>CI2DES Comité de Información para la Seguridad de Excombatientes</b>	La Directiva Ministerial del 19 de julio de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional	8 Entidades del Orden nacional	Quincenal y por demanda frente a hechos victimizantes y/o urgentes	Asesor De seguridad Dirección general
<b>Subcomité de prevención y garantías de no repetición – Subcomités regionales de prevención y garantías de no repetición.</b>	ley 1448 de 2011	17 entidades del orden Nacional	Mensual y por demanda frente a hechos victimizantes	Asesor De seguridad Dirección general
<b>CERREN - Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas</b>	decreto 1066 de 2015	8 entidades del orden nacional	Semanal	Asesor De seguridad Dirección general
<b>subcomisión técnica de casos de riesgo – subdirección especializada UNP</b>	decreto 299 de febrero de 2017	5 delegados del gobierno y 5 del partido comunes y sin voto ARN naciones unidas y defensoría	Semanal	Asesor De seguridad Dirección general
<b>Subcomisión de Tolerancia, no Violencia y no Estigmatización y Riesgo Electoral - sub de Protección y Orden Publico</b>	Creada mediante el artículo 11 del Decreto 2821 de 2013	14 entidades del orden Nacional	Por lo menos dos veces por mes, o según la necesidad del Ministerio del Interior	Asesor De seguridad Dirección general

### b. Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
<b>Comité Directivo</b>	Resolución 0119 del 15 de enero de 2018	1. Director General o su delegado 2. Secretario General o su delegado	Mensuales o cuando se requiera

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		3. Director Programático de Reintegración o su delegado	
<b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b>	Resolución 118 del 15 de enero de 2018 Modificado Resolución 1414 de 2018 y Resolución 1247 de 2020	1. Director General o su delegado 2. Secretario General o su delegado 3. Director Programático de Reintegración o su delegado 4. Subdirector Territorial 5. Subdirector de Seguimiento 6. Subdirector de Gestión Legal del proceso de Reintegración 7. Subdirector Financiero 8. Subdirector Administrativo, quien lo presidirá 9. Jefe de Oficina Asesora de Planeación quien ejercerá la Secretaría Técnica 10. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información 11. Jefe de Oficina Asesora Jurídica 12. Asesor de Control Interno de Gestión 13. Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones 14. Asesor del Grupo de Corresponsabilidad 15. Asesor de Talento Humano 16. Asesor del Grupo de Atención al Ciudadano	Bimestral o cuando se requiera
<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>	Resolución 0119 del 15 de enero de 2018	Este Comité se encuentra compuesto por: 1. Director General o su delegado quien presidirá el Comité.	Mínimo 2 veces al año o cuando se requiera

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		2. Secretario General 3. Director Programático de Reintegración o su delegado 4. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 5. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 6. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información 7. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 8. Asesor de Grupo de Control Interno (Secretaría Técnica)	
<b>Comité de Conciliación</b>	Resolución 0210 de 2012	1. El Director General de la entidad o su delegado. 2. El Secretario General, en su calidad de ordenador del gasto, o quien haga sus veces. 3. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 4. El jefe de la Oficina Asesora de Planeación. 5. El Subdirector de Gestión Legal, acceso y permanencia en el Proceso de Reintegración.	Dos veces al mes
<b>Comité de Presupuesto y Contratación</b>	Resolución No.2723 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario General</li> <li>• Subdirector Administrativo</li> <li>• Subdirector Financiero</li> <li>• Jefe Oficina Asesora de Planeación</li> <li>• Director Programática de Reintegración</li> </ul>	Cuando se requiera

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Oficina Asesora Jurídica</li> <li>• Delegado Dirección General</li> <li>• 7</li> </ul>	
<p align="center"><b>Comité Técnico de Inventarios y Administración de Bienes</b></p>	<p align="center">Resolución 525 de 18 de septiembre 2012 Modificado bajo Resolución 399 del 25 de febrero de 2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Secretario General o su delegado</li> <li>• Subdirector Administrativo o su Delegado</li> <li>• Subdirector Financiero o su Delegado</li> <li>• Asesor de la Oficina Asesora Jurídica o su Delegado</li> <li>• Coordinador del Grupo de Contabilidad</li> <li>• Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa</li> <li>• Coordinador del Grupo de Almacén e inventarios (Secretario Técnico del Comité).</li> <li>• 7</li> </ul>	<p align="center">Mínimo dos veces al año o cuando las circunstancias así lo ameriten</p>
<p align="center"><b>Comité de Convivencia y Acoso Laboral</b></p>	<p align="center">Resolución 1551 del 20 de octubre de 2020</p>	<p align="center">Cuatro (4) delegados de la Dirección General Cuatro (4) elegidos por los empleados</p>	<p align="center">Trimestralmente y extraordinariamente cada vez que se requiera</p>
<p align="center"><b>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPAST</b></p>	<p align="center">Resolución 1546 del 20 de octubre de 2020</p>	<p align="center">Cuatro (4) delegados de la Dirección General Cuatro (4) elegidos por los empleados</p>	<p align="center">Mensualmente y extraordinariamente cada vez que se requiera</p>

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

Se relaciona el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo:

No,	Acción	Proceso	Valor Pretensión	Etapas Procesales	Calificación Riesgo Procesal	Probabilidad De Perder El Caso	Pretensión Ajustada A Hoy	Registro De Pretensión	Valor Presente Contingencia
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	050012333 000201401 24200	\$ 273.000.000	Auto concede Recurso de Apelación	Bajo	Remota	387.551.438	No se registra	360.517.060
2	Nulidad y restablecimiento del derecho	050013333 005201401 34200	\$ 189.258.174	Auto concede Recurso de Apelación	Medio Alto	Media	266.806.678	Cuentas de orden	246.537.784
3	Nulidad y restablecimiento del derecho	520012333 000201404 12000	\$ 586.500.000	Solicitud aclaración sentencia segunda Instancia	Medio Bajo	Media	789.211.335	Cuentas de orden	732.653.335
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	200012339 002201500 54600	\$ 178.167.353	Auto concede Recurso de Apelación	Medio Bajo	Media	236.706.551	Cuentas de orden	218.803.543
5	Nulidad y restablecimiento del derecho	730013333 751201500 21800	\$ 350.000.000	Auto concede Recurso de Apelación	Medio Bajo	Media	467.795.536	Cuentas de orden	433.355.013
6	Reparación directa	190013333 003201600 05200	\$ 915.373.550	Al Despacho para fallo	Bajo	Remota	1.149.995.446	No se registra	1.049.311.261
7	Reparación directa	760013340 021201600 43400	\$ 241.309.250	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Remota	303.159.883	No se registra	276.834.822
8	Reparación directa	760013333 012201600 20600	\$ 1.037.051.597	Auto concede Recurso de Apelación	Bajo	Baja	1.296.115.616	Cuentas de orden	1.206.721.909
9	Nulidad y restablecimiento del derecho	680013333 003201600 20400	\$ 0	Alegatos de Conclusión	Medio Bajo	Media	-	Cuentas de orden	-

No,	Acción	Proceso	Valor Pretensión	Etapas Procesales	Calificación Riesgo Procesal	Probabilidad De Perder El Caso	Pretensión Ajustada A Hoy	Registro De Pretensión	Valor Presente Contingencia
10	Nulidad y restablecimiento del derecho	25000234200020160278800	\$ 344.727.500	Se presentó contestación de la demanda	Medio Bajo	Media	432.702.258	Cuentas de orden	400.676.083
11	Reparación directa	19001333300420160026300	\$ 2.760.982.741	Alegatos de Conclusión	Bajo	Media	3.461.608.187	Cuentas de orden	3.216.834.751
12	Nulidad y restablecimiento del derecho	25000234200020160283800	\$ 368.858.500	Auto concede Recurso de Apelación	Medio Bajo	Media	445.618.766	Cuentas de orden	416.314.066
13	Reparación directa	54001334000720170013900	\$ 6.320.594.500	Audiencia De Pruebas	Medio Bajo	Media	7.626.075.502	Cuentas de orden	7.080.415.491
14	Nulidad y restablecimiento del derecho	50001333300220170026500	\$ 321.856.083	Sentencia primera instancia	Medio Alto	Alta	388.333.532	Provisión contable	360.743.451
15	Nulidad y restablecimiento del derecho	50001333300320170027000	\$ 472.922.479	Alegatos de Conclusión	Medio Alto	Alta	570.601.789	Provisión contable	529.774.161
16	Reparación directa	19001333300320170018201	\$ 2.035.448.604	Se presentó contestación de la demanda	Medio Bajo	Media	2.456.847.444	Cuentas de orden	2.284.086.388
17	Reparación directa	27001233300020170012300	\$ 8.606.148.800	Audiencia De Pruebas	Bajo	Baja	10.187.204.369	Cuentas de orden	9.576.627.635
18	Reparación directa	19001333300420170016700	\$ 1.842.608.200	Alegatos de Conclusión	Medio Bajo	Media	2.224.083.299	Cuentas de orden	2.066.816.364
19	Nulidad	11001032500020170086200	\$ 0	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Remota	-	No se registra	-
20	Reparación directa	11001333603720170012100	\$ 605.154.697	Al Despacho para fallo	Bajo	Remota	730.023.725	No se registra	676.358.811

No,	Acción	Proceso	Valor Pretensión	Etapas Procesal	Calificación Riesgo Procesal	Probabilidad De Perder El Caso	Pretensión Ajustada A Hoy	Registro De Pretensión	Valor Presente Contingencia
21	Nulidad	110010325 000201800 57400	\$ 0	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Remota	-	No se registra	-
22	Nulidad	110010325 000201700 84800	\$ 0	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Remota	-	No se registra	-
23	Reparación directa	540013333 007201800 26300	\$ 1.449.987.200	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Baja	1.749.473.386	Cuentas de orden	1.660.476.896
24	Reparación directa	130013333 014201800 11200	\$ 421.870.680	Alegatos de Conclusión	Medio Bajo	Media	494.499.526	Cuentas de orden	460.449.240
25	Nulidad	110010325 000201801 03800	\$ 0	Admite demanda	Bajo	Remota	-	No se registra	-
26	Reparación directa	180013340 004201600 90000	\$ 516.401.900	Admite demanda	Bajo	Remota	624.581.477	No se registra	583.754.453
27	Reparación directa	520013333 003201900 07300	\$ 600.000.000	Alegatos de Conclusión	Medio Bajo	Media	680.944.943	Cuentas de orden	636.894.744
28	Reparación directa	110013336 031201900 00600	\$ 585.478.012	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Baja	664.463.820	Cuentas de orden	621.142.269
29	Reparación directa	680013333 008201800 44900	\$ 1.039.198.541	Audiencia De Pruebas	Bajo	Remota	1.183.103.908	No se registra	1.085.073.688
30	Nulidad	110010324 000201700 20300	\$ 0	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Remota	-	No se registra	-
31	Reparación directa	540013333 008201800 42800	\$ 872.826.274	Alegatos de Conclusión	Medio Bajo	Media	998.613.036	Cuentas de orden	937.005.632
32	Reparación directa	180013333 002201900 56400	\$ 331.246.400	Auto concede Recurso de Apelación	Bajo	Remota	372.335.942	No se registra	337.733.601

No,	Acción	Proceso	Valor Pretensión	Etapas Procesal	Calificación Riesgo Procesal	Probabilidad De Perder El Caso	Pretensión Ajustada A Hoy	Registro De Pretensión	Valor Presente Contingencia
33	Reparación directa	050013333 003201900 41100	\$ 169.070.970	Traslado de excepciones	Medio Bajo	Baja	189.841.520	Cuentas de orden	175.589.041
34	Reparación directa	520013333 008201900 05200	\$ 283.215.684	Admite demanda	Bajo	Remota	315.873.517	No se registra	297.353.945
35	Nulidad y restablecimiento del derecho	050013333 012202000 27200	\$ 271.135.980	Alegatos de Conclusión	Medio Alto	Alta	298.845.933	Provisión contable	270.077.030
36	Nulidad y restablecimiento del derecho	110013335 029202000 29200	\$ 160.600.649	Audiencia De Pruebas	Medio Bajo	Media	175.187.009	Cuentas de orden	164.687.062
37	Reparación directa	050013333 004202000 22000	\$ 526.681.800	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Remota	580.508.400	No se registra	524.593.124
38	Nulidad y restablecimiento del derecho	110013342 047202000 28500	\$ 83.544.168	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Baja	92.082.338	Cuentas de orden	85.004.852
39	Nulidad y restablecimiento del derecho	050013333 026202100 12700	\$ 157.468.132	Se presentó contestación de la demanda	Medio Bajo	Media	168.203.280	Cuentas de orden	157.388.726
40	Reparación directa	810012339 000202000 03100	\$ 3.549.560.944	Al Despacho para estudiar Admisión	Bajo	Baja	3.791.546.815	Cuentas de orden	3.545.416.282
41	Reparación directa	190013333 007202100 14300	\$ 2.970.569.287	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Remota	3.150.505.248	No se registra	2.863.589.553
42	Reparación directa	170013333 002202100 10600	\$ 1.271.936.400	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Media	1.348.981.261	Cuentas de orden	1.226.129.888
43	Reparación directa	180013333 004202100 39000	\$ 1.045.486.294	Se presentó contestación de la demanda	Medio Bajo	Media	1.104.582.302	Cuentas de orden	1.026.104.621

No,	Acción	Proceso	Valor Pretensión	Etapas Procesal	Calificación Riesgo Procesal	Probabilidad De Perder El Caso	Pretensión Ajustada A Hoy	Registro De Pretensión	Valor Presente Contingencia
44	Nulidad y restablecimiento del derecho	66001333300420210011600	\$ 85.503.518	Se presentó contestación de la demanda	Medio Bajo	Media	90.682.713	Cuentas de orden	84.402.808
45	Reparación directa	19001333301020200008400	\$ 2.324.167.330	Se presentó contestación de la demanda	Bajo	Baja	2.455.094.437	Cuentas de orden	2.036.014.018

#### Procesos en contra de los intereses de la ARN:

Sentencia de segunda instancia notificada en el año 2019: Proceso ejecutoriado sobre el cual se realizó el pago efectivo a la víctima del daño el 15 de septiembre de 2020. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 22 de agosto de 2019 Confirma Sentencia Primera Instancia que declaró administrativa y solidariamente responsable a la Nación, Ministerio de Defensa, Policía y ARN):

- a) Radicado: 11-001-33-36-033-2013-00261-00  
Autoridad que profirió la sentencia: Juzgado 33 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Tercera.  
Medio de Control: Reparación Directa
- En lo corrido del año 2022: Dos sentencias NO EJECUTORIADAS en contra de la Entidad respecto de la configuración del contrato realidad (Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Artículo 138 del CPACA):
- b) Radicado: 50-001-33-33-002-2017-00265-00  
Autoridad que profirió la sentencia: Juzgado 2º Administrativo de Villavicencio
- c) Radicado: 52001-23-33-000-2014-00412-01 (2388-2017)  
Autoridad que profirió la sentencia: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A.

#### b. Acciones constitucionales:

Las Acciones Constitucionales (Acciones de tutela e impugnación) en las que la entidad fue parte se relacionan a continuación:

- En el año 2018: 74 intervenciones.
- En el año 2019: 57 intervenciones.
- En el año 2020: 55 intervenciones.

- En el año 2021: 59 intervenciones.
- En el primer trimestre de 2022: 21 intervenciones.

### c. Gestión Jurídica

- **Incidencia Normativa:** Se participó en incidencia normativa, donde se identificaron y analizaron:
  - 16 proyectos en el 2018
  - 34 proyectos en el 2019
  - 38 proyectos en el 2020
  - 38 proyectos en el 2021
  - 10 proyectos para el primer trimestre de 2022

- **Actuaciones Judiciales:**

Descripción	2019	2020	2021	2022
Defensa jurídica Atención judicial y administrativa de procesos y acciones judiciales	96 actuaciones	85 actuaciones	127 actuaciones	41 actuaciones

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

Entre el año 2018 y primer trimestre 2022, se efectuaron todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales para dar respuesta y acompañamiento jurídico de la entidad en audiencias de conciliación prejudicial, contestaciones de demanda, audiencias iniciales, de pruebas y de conciliación judicial, alegatos de conclusión, contestaciones de tutela e impugnaciones, entre otras solicitudes.

- **Procesos Judiciales:** A la fecha<sup>41</sup> en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI se encuentran reportados cuarenta y cinco (45) procesos judiciales activos en contra de la ARN. Lo cuales fueron interpuestos por los siguientes medios de control:
  - Nulidad Simple: 5
  - Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 15
  - Reparación Directa: 25
- **Política de Prevención del Daño Antijurídico:** La Política de Prevención de Daño Antijurídico 2020-2021 fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 25 de febrero de 2020, la cual el 17 de marzo de 2022, verificó que el reporte de seguimiento presentado correspondiente al segundo año de implementación y al consolidado de la política de prevención del daño antijurídico 2020- 2021, cumplió satisfactoriamente con la obligación.

Adicionalmente, en el marco de la implementación del Modelo Óptimo de Gestión (MOG), liderado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del

<sup>41</sup> Con corte al 16 de mayo de 2022

Estado, la ARN fue elegida como una de las entidades que aplicaron el referido modelo durante la vigencia 2020.

Se efectuó el diagnóstico e implementación de 10 aplicativos diseñados, obteniendo así, la certificación de la implementación del MOG, los aplicativos fueron los siguientes:

- Implementación PPDA
- Formulación directriz de conciliación
- Diagnóstico y Plan de Acción Comité de Conciliación
- Análisis de Casos Ganados y perdidos
- Parámetros de verificación y seguimiento de las actuaciones en los procesos judiciales
- Verificación de los procedimientos de defensa jurídica
- Medición y seguimiento del MOG
- Valoración del riesgo en el ciclo de defensa
- Diagnóstico y plan de acción de la OAJ- Gestión Documental
- Información reportada en el eKOGUI

#### d. Procesos disciplinarios

Se relaciona el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso, de acuerdo con lo siguiente.

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Subdirección Financiera	Julio 2017	Fallo de Segunda Instancia - Procuraduría General de la Nación por Impedimento del Director General - 01/06/2020
Gestión Contractual	23/10/2017	Evaluación de la noticia disciplinaria - Procuraduría General de la Nación por

<b>Dependencia</b>	<b>Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)</b>	<b>Etapas Procesales (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)</b>
		Impedimento 16/08/2018
<b>Gestión Contractual</b>	1/01/2016	Evaluación de la noticia disciplinaria - Procuraduría General de la Nación por Impedimento 16/08/2018
<b>Almacén e Inventarios</b>	1/01/2014	Investigación - 17/02/2020
<b>Subdirección de Articulación Territorial</b>	20/06/2019	Indagación - 24/07/2019
<b>Talento Humano</b>	1/09/2018	Investigación - 4/05/2020
<b>Subdirección de Articulación Territorial</b>	2015 a 2018	Investigación - 6/07/2021
<b>ARN-Valle del Cauca- Eje Cafetero</b>	17/12/2019	Pliego de Cargos - 14/01/2022
<b>ARN-Valle del Cauca- Eje Cafetero</b>	13/01/2020	Investigación - 4/02/2020
<b>ARN-Huila</b>	1/08/2018	Investigación - 27/07/2021
<b>ARN-Sucre-Bolívar-Córdoba Sede Córdoba</b>	1/11/2018	Investigación - 27/08/2021
<b>Grupo de Pagaduría</b>	02/08/2017	Investigación - 3/03/2022
<b>ARN-Norte de Santander Sede Cúcuta</b>	12/07/2021	Investigación - 25/05/2021
<b>ARN-Norte de Santander Sede Cúcuta</b>	28/06/2019	Investigación - 25/05/2021
<b>Subdirección de Articulación Territorial</b>	Septiembre 2020	Investigación - 08/03/2022
<b>ARN-Atlántico-Magdalena</b>	Febrero de 2019	Investigación - 21/04/2021
<b>Talento Humano</b>	1/07/2020	Investigación - 17/12/2021
<b>ARN-Norte de Santander Sede Cúcuta</b>	18/09/2020	Investigación - 4/08/2021
<b>Subdirección de Gestión Legal</b>	Por determinar	Indagación - 29/12/2020
<b>ARN - Urabá</b>	7/10/2020	Investigación - 8/03/2022

<b>Dependencia</b>	<b>Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)</b>	<b>Etapas Procesales (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)</b>
<b>ARN- Sucre-Bolívar-Córdoba</b>	23/11/2020	Indagación - 22/01/2021
<b>Subdirección de Articulación Territorial</b>	Por determinar	Indagación - 10/03/2021
<b>Gestión Documental</b>	9/09/2020	Indagación - 10/03/2021
<b>Gestión Documental</b>	25/11/2020	Investigación - 20/01/2022
<b>Oficina Asesora Jurídica</b>	07/01/2021	Investigación - 10/03/2021
<b>Subdirección de Articulación Territorial</b>	Enero de 2021	Investigación - 26/03/2021
<b>ARN-Huila</b>	Por determinar	Indagación - 6/05/2021
<b>ARN-Norte de Santander Sede Cúcuta</b>	7/12/2020	Indagación - 8/07/2021
<b>ARN-Huila</b>	Vigencias 2017 Y 2018	Indagación - 26/07/2021
<b>Dirección Programática de Reinserción</b>	Vigencia 2017	Investigación - 26/03/2021
<b>ARN-Huila</b>	Vigencias 2019 Y 2020	Investigación - 26/07/2021
<b>ARN-Huila</b>	Vigencias 2020 Y 2021	Investigación - 27/07/2021
<b>Oficina Asesora Jurídica</b>	Noviembre de 2020 a enero 2021	Investigación - 22/02/2022
<b>ARN-Santander - Magdalena</b>	Noviembre de 2019	Indagación - 27/07/2021
<b>Subdirección de Gestión Legal</b>	Junio de 2019	Investigación - 27/08/2021
<b>Subdirección de Gestión Legal</b>	1/05/2021	Investigación - 4/08/2021
<b>ARN - Meta y Orinoquía</b>	Por determinar	Evaluación de la noticia disciplinaria
<b>ARN Bogotá</b>	Julio 2021	Indagación - 8/03/2022
<b>ARN Nariño</b>	15/09/2021	Investigación - 8/03/2022
<b>Talento Humano</b>	Por determinar	En evaluación de la noticia disciplinaria
<b>Talento Humano</b>	Por determinar	En evaluación

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
		de la noticia disciplinaria
ARN - Cauca	Vigencia 2018 Y 2019	Indagación - 8/03/2022
ARN - Antioquia - Chocó	Vigencia 2020	Indagación - 8/03/2022
ARN - Cauca	Vigencias 2018, 2019 y 2020	Indagación - 8/03/2022
ARN - Antioquia - Chochó	Vigencia 2019	Indagación - 8/03/2022
ARN - Antioquia - Chochó	Vigencia 2017	Indagación - 8/03/2022
ARN - Santander - Magdalena	Vigencia 2020	Indagación - 8/03/2022
ARN - Antioquia - Chocó	Vigencia 2020	Indagación - 8/03/2022
ARN Cundinamarca- Boyacá	Vigencia 2018-2019	Indagación - 8/03/2022
Subdirección de Articulación Territorial	Vigencia 2017	Indagación - 8/03/2022
ARN Bogotá	Octubre 2021	Indagación - 8/03/2022
ARN - Cauca	15 diciembre 2021	Indagación - 8/03/2022
ARN Bogotá	Segundo Semestre 2021	En evaluación
ARN-Valle del Cauca- Eje Cafetero	Segundo Semestre 2021	Indagación- 8/03/2022
ARN-Valle del Cauca- Eje Cafetero	Segundo Semestre 2021	En evaluación
Subdirección de Articulación	Segundo Semestre 2021	Indagación - 8/03/2022
ARN-Cundinamarca-Boyacá-Casanare	Segundo Semestre 2021	En evaluación
ARN Bogotá	Segundo Semestre 2021	Indagación - 8/03/2022
Subdirección de Articulación Territorial	Por Determinar	En evaluación

<b>Dependencia</b>	<b>Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)</b>	<b>Etapas Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)</b>
<b>ARN - Putumayo</b>	Octubre a diciembre 2016	En evaluación
<b>ARN-Cundinamarca-Boyacá-Casanare</b>	Diciembre 2021	En evaluación
<b>Subdirección de Gestión Legal</b>	Enero 2022	En evaluación
<b>Gestión contractual</b>	Por determinar	En evaluación
<b>ARN Bogotá</b>	1/12/2021	En evaluación
<b>ARN – Nariño Sede Tumaco</b>	3/02/2022	En evaluación
<b>ARN-Huila</b>	8/02/2022	En evaluación
<b>ARN - Atlántico - Magdalena</b>	1/12/2021	En evaluación
<b>Subdirección de Articulación Territorial</b>	Por determinar	En evaluación
<b>Subdirección de Articulación Territorial</b>	Por determinar	En evaluación

### e. Gestión de Control Interno

<b>Actividad</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022*</b>
Cumplimiento acciones correctivas y de mejora	252	385	413	121
Auditorías	25	19	28	1
Informes de Ley y Seguimiento	75	33	31	21

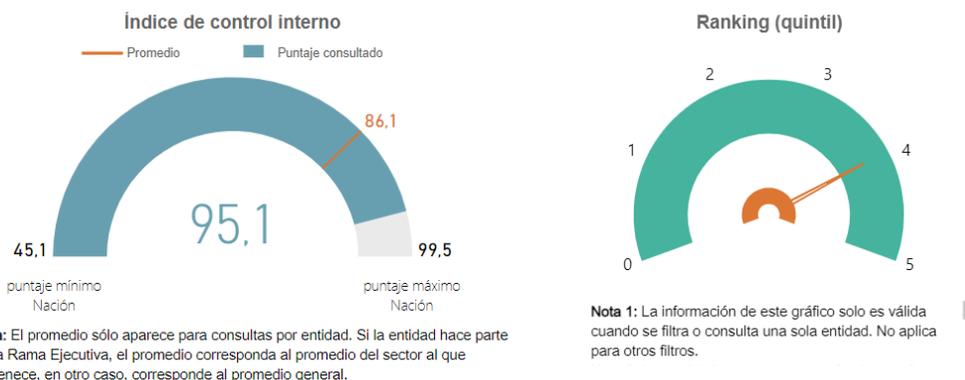
Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión  
\*Información 2022 con corte a 31/05/2022

### f. Estado del sistema de control interno

A continuación, se detalla el resultado del Estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2021:



## I. Resultados generales



Fuente: Resultado FURAG 2021

Se relacionan las recomendaciones emitidas por el Departamento Administración de la Función Pública (DAFP):

- Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
- Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados contemplen un responsable asignado para la ejecución del control.
- Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados establezcan una periodicidad definida para su ejecución.
- Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados indiquen el propósito del control.
- Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados establezcan el cómo se realiza la actividad de control.
- Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados indiquen qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados soporten evidencia de la ejecución del control.
- Verificar que las Tablas de Retención Documental, en su elaboración reflejen la estructura orgánica de la entidad.
- Establecer, mediante variables cuantificables, si los ejercicios de rendición de cuentas han incrementado la participación de la ciudadanía en general. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Reducir los costos de los trámites, mediante las acciones de racionalización de trámites /otros procedimientos administrativos implementados por la entidad.
- Disminuir la presencia del ciudadano en las ventanillas de la entidad haciendo uso de medios digitales, mediante las acciones de racionalización de trámites /otros procedimientos administrativos implementados por la entidad.
- Aumentar los mecanismos y controles para evitar posibles riesgos de corrupción, mediante las acciones de racionalización de trámites /otros procedimientos administrativos implementados por la entidad.

- Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e informar al CCOC [Comando Conjunto Cibernético]
- Generar o apropiar políticas, lineamientos, planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las mujeres embarazadas en la entidad.
- Generar o apropiar políticas, planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las personas que hablen otras lenguas o dialectos en Colombia (indígena, afro y ROM) en la entidad.

De acuerdo con las anteriores recomendaciones se procederá a la formulación del plan de mejora correspondiente (se anexa documento en formato *Microsoft Excel* denominado "Recomendaciones FURAG Control Interno.xlsx"). El plan de mejora mencionado tiene como fin apalancar la mejora continua en los puntos identificados con debilidades por parte del DAFP.

A continuación, se relacionan los Planes de Mejora vigentes así:

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
19-00023	Se presentan algunos incumplimientos de acuerdo al Autodiagnóstico de MIPG realizado en el último trimestre del 2018, en donde el puntaje de las actividades es inferior al 100% y a los resultados de la medición del Formulario único Reportes de Avances de la Gestión (FURAG) de la ARN a 31-12-2018, realizado en el primer trimestre de 2019. Plan 1	Direccionamiento Estratégico	31-dic-26
21-00001	Se presentan algunos incumplimientos de acuerdo a los resultados de medición del desempeño Institucional 2019, resultado del reporte en el Formulario único de reportes de avances de la gestión -FURAG de la ARN a 31 de diciembre de 2019, realizado en el primer trimestre de 2020, en donde se obtuvo una calificación inferior al 100% en el índice de gestión y desempeño en cada una de las dimensiones.	Direccionamiento Estratégico	31-jul-22
21-00003	H1: Si bien se generaron acciones para cumplir con el 100% de los incumplimientos identificados en el FURAG de la ARN a 31 de diciembre de 2019, realizado en el primer trimestre de 2020, se identificó que las acciones de mejora planteadas para el cumplimiento de la acción de gestión y desempeño del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA), han sido orientadas directamente a la adquisición del SGDEA, las cuales no evidencian los avances técnicos y operativos que permitan una gestión de los documentos electrónicos de archivo tal y como lo exige la normativa vigente.	Gestión Documental	30-dic-22
21-00004	1. El Proceso de Gestión Financiera presenta Ineficacia en el Plan de Mejora PM-19-0003 para el cumplimiento de su Hallazgo N° 1, toda vez que se	Gestión Financiera	15-dic-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/ DEPENDENCIA	FECHA FIN
	<p>evidenció la ejecución de vigencias en las resoluciones emitidas N°: a) 515 de 2020 con relación de un (1) PPR; b) 831 de 2020 con relación de un (1) PPR; c) 2147 de 2020 con relación de un (1) PPR. Adicionalmente, en revisión del Producto no Conforme, se detectaron los caso: a) SNC-20-00539 (Coda 0167-14), con 11 meses pendientes de pago de las Vigencias 2017 y 2018; b) SNC-20-624 a quien se le adeuda los siguientes meses de apoyo psicosocial: octubre 2019 a noviembre de 2020; c) SNC-20-00121 a quien se le adeuda el mes de febrero de 2020 en el beneficio de FA y quienes se encuentra en proceso de verificación y/o expedición de generar la resolución de vigencias expiradas para efectuar el pago</p> <p>Lo anterior incumple la Actividad 21 (Revisar la eficacia de las acciones) del PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA (Código: EM-P-01, Versión: V-4 y de fecha 18/06/2019) y, también, genera la materialización de los Riesgos: a) “No pago de los beneficios de nuestra población objeto”; y, b) Fidelización de la Información.</p>		
21-00006	<p>Al revisar las evidencias aportadas en las carpetas compartidas de las acciones del Plan de Acción Territorial ARN Cesar – La Guajira y los Mapas de Riesgos de Implementación, Gestión Legal y Talento humano se observa lo siguiente:</p> <p>o No se están ubicando correctamente las evidencias en las carpetas compartidas dispuestas para este fin como se observó en el Plan de Acción Territorial.</p> <p>o Debilidades en la construcción de evidencias, tanto del Plan de Acción Territorial como en las acciones de riesgo de Implementación, Talento Humano y Gestión Legal.</p> <p>Lo anterior demuestra que persiste la debilidad en la construcción de evidencias; esto afecta de manera directa la evaluación del Plan de Mejoramiento PM-20-00016 en su Hallazgo N°1 Acción N° 21 [...]El Grupo Territorial ARN CESAR GUAJIRA debe establecer un control mensual por medio de una lista de chequeo que asegure la aplicación integral del Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional DEM03 y garantice el manejo adecuado de las evidencias asociadas al Plan de Acción Territorial 2020, mapa de riesgos y acciones de mejora[...]. Así pues, se incumplen los lineamientos establecidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional (CODIGO:DE-M-03, Versión: V-8) Numeral 5.4. “Evidencias” y se materializa el riesgo “Elaboración de evidencia sin</p>	ARN - Cesar - Guajira	30-jun-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	valores técnicos”, toda vez que se detectaron evidencias que generan reproceso, deficiencias en el control de registros y mala imagen institucional.		
21-00006	El GT presenta debilidades en la aplicación de controles frente a la administración del archivo de gestión y apoyo que produce, al igual que en la aplicación de Procedimiento de Traslados Documentales; para el ejercicio de la presente auditoría se tomaron como muestra 2 (dos) carpetas de la Vigencia 2019 y dos (2) carpetas correspondientes a la Vigencia 2020 de las sedes Riohacha y Valledupar; igualmente, se identificó que: a) No se encontraban debidamente organizadas; b) No se encontraban rotuladas las carpetas; ni foliados sus documentos; y estaban sin legajar en la carpeta correspondiente. Lo anterior permitió, igualmente, declarar la Ineficacia de las Acciones 13 y 14 del Hallazgo N°4 del Plan de Mejora PM-17-00030 incumplimiento en el Manual de Organización de Archivos de Gestión (Código GD-M-03, Versión: V-1 y de fecha 2020/02/17), Numeral 6.2.2. “Preparación o alistamiento de los documentos”, materializando el riesgo “Desorganización de los documentos en los archivos” toda vez que se detectaron documentos que podrían llegar a perderse o que podrían ser dificultosos de encontrar o recuperar.	ARN - Cesar - Guajira	30-jun-22
21-00006	El GT presenta debilidades en la aplicación de las actividades establecidas en el Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de las Personas en Proceso de Reintegración (CÓDIGO: IR-I-13, Versión: V-6 y de fecha 2020-12-14) donde se evidenciaron los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPAR-4645. No se cuenta con documentos cargados en el SIRR de: a) Solicitud de Medidas Preventivas; b) Envió del caso a la UNP; c) Formulario de la UNP; y, d) Notificaciones al PPR.</li> <li>• No se cuenta con denuncia o con oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación de los UPAR-3986, UPAR-4218, UPAR-5984, UPAR-4578 y UPAR-5847.</li> <li>• No se evidencia el oficio de envió a la UNP para los UPAR-3986, UPAR-4218, UPAR-4578.</li> </ul> Por lo anterior, se declara la ineficacia a la Acción N° 2 del Hallazgo N°1 del Plan de Mejoramiento PM-17-00030 incumpliendo, de esta manera, lo establecido en el Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de la Población Objeto de la ARN, Numeral 5.2. “Orientación ante una posible Situación de Riesgo de Seguridad” e, igualmente, afectando la materialización del riesgo: “Deficiencias en la	ARN - Cesar - Guajira	30-jun-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	fidelización y actualización de la Información registrada en el Sistema para la Reintegración y Reincorporación”.		
21-00007	1. El Grupo de Diseño presenta debilidades en el cargue de evidencias en las carpetas compartidas, teniendo en cuenta la validación realizada para el indicador del Proceso y los dos(2) riesgos del mapa de riesgos, debido a que se identificó que para el primer trimestre del año 2021 a la fecha de la auditoria (30/08/2021) no se cuenta con evidencias en las carpetas compartidas para la validación de las gestión reportada para este trimestre, lo anterior incumple los lineamientos establecidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional (Codigo:DE-03, Versión: V-8) Numeral 5.4. “Evidencias”. Adicionalmente, se materializa el riesgo “Indisponibilidad de la información en cualquier tipo de soporte”.	Diseño	31-dic-22
21-00008	<p>1. Al revisar las evidencias aportadas en las carpetas compartidas de las acciones de: o Plan de Acción Territorial § En el indicador “Culminación de personas en proceso de reintegración que cumplen con los requisitos”, se evidenció que el documento de culminación del CODA N° 2158-05 no corresponde al respectivo PPR en el SIRR.</p> <p>§ En el indicador “Número de personas de reincorporación que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva por ARN [Formación titulada] - GT Eje Cafetero 2021” en el documento: Acta Reunión ARN -SENA Quindío 23 febrero la fecha de la planilla de asistencia es del 19 de febrero de 2021 y no coincide con la fecha del Acta de Reunión que es del 23 de febrero de 2021.</p> <p>§ En los registros del análisis de los indicadores del PAT se observa que no se está registrando la ruta donde se encuentra almacenada la evidencia.</p> <p>§ Mapa de Riesgos. Riesgo de Talento Humano: “Contagios de COVID-19 por el retorno a la presencialidad en todas las sedes de la ARN”, Acción N° 30: “El Coordinador del Grupo territorial Eje Cafetero promueve la apropiación de acuerdo a las notas informativas que se generen desde Talento Humano de manera trimestral”; en las evidencias aportadas para el Primer Trimestre se encuentra el archivo, en formato Microsoft Excel, de nombre: “Listado_de_asistencia_virtual_V1 Enero 22.xlsx” que comienza el consecutivo en el numeral 6 y termina en el 31; para el Segundo Trimestre se encuentra el archivo, en formato Microsoft Excel, de nombre: “1. Listado asistencia 16042021.xlsx”, el</p>	ARN - Eje Cafetero	31-oct-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/ DEPENDENCIA	FECHA FIN
	<p>cual inicia su numeración en el 14 y termina en el 40; y, también, el archivo, en formato Microsoft Excel, de nombre: "5. Listado asistencia 21052021.xlsx", el cual inicia su numeración en el 51 y termina en 75.</p> <p>§ Actas de Reunión: tanto las del Plan de Acción como las de los Mapas de Riesgos y las observadas en el SIRR se encuentran sin la debida numeración.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que persiste la debilidad en la construcción de evidencias; esto afecta de manera directa la evaluación del Plan de Mejoramiento PM-20-00016 en su No Conformidad N° 1, Acción N° 23 que dice: El Grupo Territorial ARN Eje Cafetero debe establecer un control mensual por medio de una lista de chequeo que asegure la aplicación integral del Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional DEM03 y garantice el manejo adecuado de las evidencias asociadas al Plan de Plan de Acción Territorial 2020, mapa de riesgos y acciones de mejora; así pues, se incumplen los lineamientos establecidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional (CODIGO:DE-M-03, Versión: V-8) Numeral 5.4. "Evidencias" y, adicionalmente, se materializa el riesgo "Elaboración de evidencia sin valores técnicos", toda vez que se detectaron evidencias que generan reproceso y mala imagen institucional.</p>		
21-00008	<p>2. El GT ARN Eje Cafetero presenta debilidad en el manejo de archivos de gestión toda vez que, de la muestra seleccionada correspondiente a la Vigencia 2020 y lo corrido de la de 2021, se identificó que no se encontraba debidamente organizada; no se encontraba rotulada; no se encontraban foliadas; ni, tampoco, legajadas en la carpeta correspondiente incumpliendo, de esta manera, lo establecido en el Manual de Organización de Archivos de Gestión (Código GD-M-03, Versión: V-1), Numeral 6.2.2. "Preparación o alistamiento de los documentos" e, igualmente, materializando el riesgo: "Desorganización de los documentos en los archivos" toda vez que se detectaron documentos que podrían llegar a perderse o que podrían ser dificultosos de encontrar o recuperar.</p>	ARN - Eje Cafetero	1-ago-22
21-00008	<p>3. El GT ARN Eje Cafetero, presenta ineficacia al Plan de Mejoramiento PM-20-00016, Hallazgo N° 3 en su Acción N° 22: "Implementar un control mensual por parte del profesional delegado por el Coordinador del Grupo Territorial ARN Eje Cafetero que permita disminuir el porcentaje de devoluciones a un máximo de 20% respecto al número de BIE radicados en cada periodo". Al revisar los resultados</p>	ARN - Eje Cafetero	1-ago-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/ DEPENDENCIA	FECHA FIN
	<p>para la Vigencia 2021 se observa que, para el mes de marzo, de cinco (5) carpetas radicadas fueron devueltas cuatro (4) representando un 80% de devolución; para el mes de abril, de dos (2) carpetas se devolvió una (1) representando el 50% de devolución; para el mes de mayo, de dos (2) carpetas se devolvieron dos (2) representando un 100% de devolución; y, para el mes de junio, de siete (7) carpetas se devolvieron cinco (5) para ajustes representando un 71,4% de devolución. Adicionalmente, con los resultados obtenidos de la ST se tiene que, para la vigencia 2019, se presenta un 23% de devolución; y, para la Vigencia 2020, se presenta un porcentaje de devolución del 39%. Con los resultados aportados se observa el incumplimiento de la meta propuesta en la Acción mencionada; lo anterior incumple lo establecido en el Instructivo de Acceso al Beneficio de Inserción Económica Estímulo Económica para Planes de Negocios (CÓDIGO:IR-I-01, Versión: V-7 y de fecha 15/07/2019) Numeral 4.4. "Asesoría a las Personas en Proceso de Reintegración para la Formulación del Plan de Negocio", Literal c) Revisión de la documentación soporte del plan de negocio e, igualmente, esto materializa el riesgo: "Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación".</p>		
21-00010	<p>Se presentan algunos incumplimientos de acuerdo a los resultados de la medición del desempeño Institucional 2020, resultado del reporte en el Formulario único de reportes de avances de la gestión FURAG de la ARN a 31 de diciembre de 2020, reporte realizado en el primer trimestre de 2021, donde se obtuvo una calificación inferior al 100% en el índice de gestión y desempeño en cada una de las políticas que componen el MIPG.</p>	Direccionamiento Estratégico	16-dic-22
21-00011	<p>Se evidencia un mayor valor retenido en 15 honorarios en la cuenta del mes de octubre, registradas en noviembre.</p>	Gestión Financiera	30-nov-22
21-00012	<p>Se evidencia un error operativo en la elaboración de la orden de desembolso (2113931 a 2113935 - Masivo abril, mayo, junio , y julio por cuentas inactivas) la cual se realizó afectando el CDP 116421 (Amparar los recursos para el desembolso de los beneficios económicos de las PPR para acompañamiento psicosocial, educación y FpT), del 12 de agosto de 2021, por valor de \$1.120.000.00 sin evidenciar que se relacionaba un participante que pertenece al proceso de Ruta de Atención Diferencial debiendo afectarse el CDP 117621 (Amparar los recursos para el desembolso de los</p>	Gestión Financiera	30-jun-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	beneficios económicos de las personas en proceso de atención diferencial) por valor \$480.000.00.		
21-00013	Número de BIE sin relación desagregada de cada uno de los BIE que componen la evidencia completa en el Plan de Acción Institucional en Primer Trimestre de 2020, del ARN GT Meta-Orinoquia.	ARN - Meta - Orinoquia	30-jun-22
21-00013	Los siguientes CODA no tiene registro de asistencias en el componente FPT del segundo trimestre de 2020, y los cuales se relacionaron como evidencia para el cumplimiento del indicador de FPT en este periodo del Plan de Acción Institucional de 2020 Segundo Trimestre.	ARN - Meta - Orinoquia	30-jun-22
21-00013	Documento Inspección de Puestos de Trabajo realizado a la funcionaria Nathalia Ghissel Pinto Gonzalez no diligenciado en su totalidad, incumpliendo con el Procedimiento de Control de Registros CÓDIGO: GD-P-03 30-06-2021 V-4 incumpliendo la actividad 1 de este procedimiento. "Pérdida de información en cualquier tipo de soporte.	ARN - Meta - Orinoquia	30-jun-22
21-00013	En la verificación de la muestra de 13 PQRSD, se evidenció en 2 PQRSD registradas en SIGOB, con códigos de radicado EXT21-001420 y EXT21-003368, que el Grupo ARN no realizó el traslado por competencia a la Entidad correspondiente de uno de los puntos solicitados en las comunicaciones, sino que solo se informó al peticionario para que dirigieran nuevamente la petición a la Entidad respectiva. Esta situación evidencia deficiencias en los controles establecidos para la recepción, análisis y gestión de la PQRSD.	ARN - Meta - Orinoquia	30-jun-22
21-00014	Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación. Derivado del riesgo asociado frente a la fidelización de la información en el SIRR, se materializó un desembolso indebido en un Grupo Territorial por el no cierre de beneficios sociales de manera oportuna.	Subdirección Territorial	30-nov-22
21-00015	Al revisar la base de pagos de servicios públicos se encontró diferencia entre el valor ordenado para pago y el relacionado en la base de administrativa, al verificar encontramos que por un error humano el valor antes de impuestos quedo con el IVA incluido y posteriormente se volvió a sumar el valor del IVA.	Gestión Financiera	30-jun-22
21-00016	1. En la revisión del presupuesto asignado al proceso de Gestión Financiera se evidencio que son responsables de los siguientes rubros: Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Beneficios económicos para la Reincorporación. Los cuales, al indagar las actividades relacionadas a estos generan un conflicto en la segregación de funciones de la Subdirección Financiera, debido a que se encargan de realizar las liquidaciones y	Gestión Financiera	30-nov-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	posteriormente de realizar el pago dentro de la misma Dependencia. Incumpliendo la ISO 9001: 2015 numeral 7.2 literal a) Determinar las competencias necesarias para realizar bajo su control un trabajo que afecta al desempeño y la eficacia de sistema de gestión. De acuerdo a la resolución 0767 de 2018 no se identifica que estas responsabilidades estén asignadas a los grupos de la Subdirección Financiera		
21-00017	<p>1. El GT Santander – Magdalena Medio, presenta ineficacia en la acción 16 del hallazgo 3 del PM-20-00016 “Implementar un control mensual por parte del profesional delegado por el Coordinador del Grupo Territorial ARN BAJO MAGDALENA MEDIO que permita disminuir el porcentaje de devoluciones a un máximo de 20% respecto al número de BIE radicados en cada periodo”. Al revisar los resultados se evidencia:</p> <p>Para la Sede Magdalena Medio se obtuvo cierre de la Vigencia 2019 una devolución del 32%, para la Vigencia 2020 una devolución del 57%. Mientras en lo corrido de la Vigencia 2021 se evidencia al GT Santander – Magdalena Medio presenta una devolución de BIEs del 32%. incumplimiento de la meta propuesta en la acción y lo establecido en el Instructivo de Acceso al Beneficio de Inserción Económica Estímulo Económica para Planes de Negocios (CÓDIGO:IR-I-01, Versión: V-7 y de fecha 15/07/2019) Numeral 4.4. “Asesoría a las Personas en Proceso de Reintegración para la Formulación del Plan de Negocio”, Literal c) Revisión de la documentación soporte del plan de negocio.</p>	ARN - Santander-Magdalena Medio	15-dic-22
21-00017	<p>2. El GT ARN Santander – Magdalena Medio presenta deficiencias en el control interno debido al retiro de las instalaciones de documentación de las sedes Barrancabermeja y Bucaramanga sin el debido registro de ingreso y salida incumpliendo lo establecido en la Resolución Número 1626 del 29 de octubre de 2020, Artículo Cuarto “Retiro de expedientes físicos de las instalaciones de la ARN”, donde se menciona que</p> <p>[...]se deberá evitar el retiro de expediente físicos de la Entidad, salvo en los casos que se requiera para el cumplimiento de las actividades propias de la Agencia. En los casos que se requieran los expedientes físicos, los jefes y/o coordinadores de áreas o grupos de trabajo deberán solicitar mediante memorando a la Subdirección Administrativa, con la debida justificación, las razones por la cuales se requiere el retiro físico de los expedientes adjuntando el Formato Único de Inventario</p>	ARN - Santander-Magdalena Medio	15-dic-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/ DEPENDENCIA	FECHA FIN
	<p>Documental – FUID – y acta de entrega debidamente diligenciados, y se deberá garantizar el traslado, conservación y custodia de los documentos de la Entidad[...]</p> <p>Al validar con la Subdirección Administrativa se indica al Equipo Auditor que no han recibido solicitudes por parte del GT; de igual forma, en imagen de minuta llevada por los guardas de seguridad no se evidenció el registro de ingreso o salida de documentación; lo anterior, materializa el Riesgo: “Incumplimiento al control de retiro de expedientes”.</p>		
21-00018	En Convenio 1040/2020, se observó que los estudios previos se estimó la contratación de 12 analistas. En revisión de los informes mensuales que presentó la UNP se evidenció en los meses de 06, 08, 09 y 11 de 2020 no se cumplió con los 12 analistas propuestos, es por esto que la cuantía del hallazgo se estimó en 15.305.752 (...)	Evaluación Control y Mejoramiento	31-ene-23
21-00018	Contrato 1080/2020 se evidenció en Informe final presentado por el contratista se registra de manera global las actividades realizadas sin que haya soportes de información consignada en el documento así mismo en los informes de actividades carece de soportes verificando que mes a mes en su mayoría ejecuta las mismas actividades observando que no hay revisión por parte de la supervisión.	Evaluación Control y Mejoramiento	31-ene-23
21-00018	Del Contrato 1780/2020 se evidencia una gestión antieconómica por la austeridad en el gasto público, es una gestión antieconómica por el uso indebido del recurso que se empleó para la adquisición de dichos kits, después de revisar los elementos que los componen, no garantizan que efectivamente todos los funcionarios realicen las actividades físicas que con ellos se pudieran practicar.	Evaluación Control y Mejoramiento	30-nov-22
21-00019	<p>En verificación a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental se identificaron las siguientes debilidades:</p> <p>[...]</p> <p>Lo anterior ocasiona la materialización del riesgo “No realizar una adecuada gestión interna o externa de residuos peligrosos y generar afectación a la salud o el ambiente”.</p>	ARN - Arauca	5-dic-22
21-00019	Se identificó que, dentro del recorrido virtual y validación de los videos aportados por el Auditado, los extintores se encuentran vencidos; el botiquín no tiene todos los elementos necesarios; y, la camilla carece de los inmovilizadores de cabeza y extremidades; adicionalmente, no se identificó: a) Plan de emergencias; y, b) Planos de evacuación. Lo anterior genera una No Conformidad debido al incumplimiento del Numeral 8.2. (Preparación y	ARN - Arauca	30-jun-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	<p>respuesta ante emergencia) de la Norma ISO 45001:2018, el cual menciona que la organización debe: “[...]establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, incluyendo: a) El establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia incluyendo la prestación de los primeros auxilios[...]” e, igualmente, materializa el riesgo de inadecuada respuesta ante situaciones de emergencia.</p>		
21-00019	<p>en la inspección realizada de forma remota y en video se detectó que, en la Sede del GT, aunque se encuentra un (1) baño asignado y señalizado para discapacitados, este no cuenta con las barandas destinadas para que se sostenga este tipo de población; de igual manera, las puertas no son suficientemente espaciosas para permitir el paso de la población que usa silla de ruedas o aparatos de desplazamiento generando incomodidades y, además, la señalización no cuenta con reflectancia. En el mismo orden de ideas, la Sede del GT no cuenta con espacio para recibir y dejar salir a visitantes y miembros del Equipo de Trabajo del GT que acuden a las dependencias. Lo anterior incumple lo establecido en los Numerales 3.62. “Puntos presenciales de atención al ciudadano”; 3.64. “Reflectancia”; 3.67. “Señalización para la ubicación”; 4.1. “Zona de Recepción”; 4.1.1. “Radicación y Correspondencia”; de la Norma NTC 6047:2013 (Accesibilidad al medio físico – Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública).</p>	ARN - Arauca	30-jun-22
21-00019	<p>En la verificación del cumplimiento de los criterios y lineamientos para la atención de las PQRS-D, mediante la revisión de una muestra de ocho (8) PQRS-D, se identificaron deficiencias en la recepción de cinco (5) de ellas, las mismas fueron recibidas a través del canal virtual (EXT21-001033, EXT21-006924, EXT21-011636, EXT21-012987, EXT21-014203), pues no se les realizó el cargue del correo electrónico remitido; adicionalmente, una (1) PQRS-D (EXT21-010646) se registró en el SIGOB de forma inoportuna; además, en el trámite de dos (2) PQRS-D, las respuestas se generaron de forma incompleta; por último, en el envío de la respuesta de una (1) PQRS-D, no se encontró comprobante de envío y entrega de la comunicación.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el Manual del Sistema de PQRS-D (Código: AC-M-01, Versión: V-6), específicamente lo establecido en el Numeral 6.3. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE</p>	ARN - Arauca	30-jun-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	PQRS-D, así como lo establecido en el PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES (CODIGO: GD-P-07, V-7). Igualmente, esta situación afecta riesgo de atención de las PQRS con oportunidad, con una resolución de fondo y de pertinencia.		
21-00020	Falta de controles adecuados, debilidades en el acompañamiento, seguimiento y monitoreo sobre la implementación de los proyectos aprobados, así como de la inexistencia de procedimientos o mecanismos que definan las instancias y sus responsabilidades en caso de que se decidan cambios en las ideas productivas inicialmente aprobadas.	Evaluación Control y Mejoramiento	20-dic-22
22-00004	<p>El Proceso de Implementación presenta debilidades en la administración del Módulo Servicio No Conforme del SIG dado que, en reporte generado de casos abiertos, se evidencia que los tiempos estipulados de atención no se están cumpliendo, pues durante la ejecución de la auditoria se presentaron los siguientes casos: a) 2017 (11 registros sin cerrar); b) 2018 (ocho [8] registros sin cerrar); c) 2019 (Cinco [5] registros sin cerrar); d) 2020 (10 registros sin cerrar); y, e) 2021: (49 registros sin cerrar, de los cuales 28 tienen fecha de febrero a septiembre y 21 registros de fechas de octubre 1 a noviembre 1 que estarían dentro de las fechas de solución).</p> <p>Ahora bien, en lo que se refiere a casos cerrados se observa que con días superiores a 66 se cerraron los siguientes: a) 2019: 198 registros, siendo el 44% -88 PSNC; b) 2020: 581 registros, de los cuales se cerraron un 50% en este rango siendo 293 PSNC; y, c) 2021: de 156 cerradas, de los cuales se cerraron un 28% siendo 43 PSNC.</p> <p>Lo anterior, evidencia el incumpliendo los numerales 8.7.1 y 8.7.2 Control de las Salidas no Conformes de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>	Implementación	31-ene-23
22-00004	<p>El Proceso de Implementación presenta debilidades en el cargue de documentos para casos de riesgos de acuerdo con lo establecido en la Auditoría realizada al GT ARN Cesar – La Guajira; al respecto se evidenciaron algunos casos en los cuales no se encontraron los documentos cargados así:</p> <p>o UPAR-4645: no se cuenta con los documentos cargados en el SIRR de: a) Solicitud de Medidas Preventivas; b) Envió del caso a la UNP; c) Formulario de la UNP; y, d) Notificaciones al PPR.</p> <p>o No se cuenta con denuncia, o con oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación de los UPAR: a)</p>	Implementación	31-dic-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	<p>3986; b) 4218; c) 5984; d) 4578; y, e) 5847. o No se evidencia el oficio de envió a la UNP para los UPAR: a) 3986; b) 4218; y, c) 4578. Lo anterior permite evidenciar que la Acción N° 5 del Hallazgo N° 3 del PM-20-00007 es No Eficaz; teniendo en cuenta lo anterior, se incumple los respectivo al Procedimiento para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de la Población Objeto de la ARN (Código: IR-P-27, Versión: V-2 y de fecha 2021-05-10), en su Actividad N° 4 “Abrir caso de riesgo en el SIRR”; en el mismo orden de ideas, se afecta la materialización del Riesgo “Fidelización de la Información”.</p>		
22-00004	<p>El Proceso de Implementación tiene debilidades en el control de atención de las PQRS-D que le han sido asignadas tal y como se evidenció, en primer lugar, desde el seguimiento realizado por el Grupo de Atención al Ciudadano en donde, a la fecha de auditoría, reportaron cinco (5) casos de PQRS-D atendidas incumpliendo los términos legales vigentes; tres (3) de responsabilidad de los Grupos Territoriales ARN (EXT20-016988; EXT21-008591; y, SIRR ACR-607312-G9N2); y dos (2) de responsabilidad de la Subdirección Territorial (EXT21-008480 y EXT21-012446).</p> <p>[...]</p> <p>Estas situaciones incumplen lo establecido en el Manual del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS-D, (Código AC-M-01, Versión: V-6 y de fecha 27/12/2019) y en el Procedimiento Administración y Gestión de Comunicaciones Oficiales (Código: GD-P-07, Versión: V-2 y de fecha 07/09/2018).</p> <p>Por lo anterior, se declara que las acciones: a) N° 2 “Realizar seguimiento diario a través de correo electrónico y/o memorando, a las PQRS-D a cargo de los GT/PA, que estén próximas a vencer (semáforo naranja - cuyo vencimiento se dará en menos de 2 días hábiles y semáforo amarillo – cuyo vencimiento se dará entre 3 y 5 días hábiles), con el fin de evitar la extemporaneidad en la respuesta de las mismas”; y, b) N°3 “Generar reporte mensual de PQRS-D con respuesta extemporánea con el fin de dar traslado a Control Interno Disciplinario para que adelanten la gestión pertinente”, correspondientes al PM-20-00007, generado en respuesta del Hallazgo N°3, es NO EFICAZ.</p> <p>En el mismo orden de ideas, se evidencia la</p>	Implementación	30-nov-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	materialización del riesgo “Incumplimiento en los tiempos de respuesta de las PQRSD de acuerdo con la normatividad vigente”.		
22-00005	Frente a los numerales 8.2 valoración de riesgos de la seguridad de la información y 8.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la norma ISO 27001:2013, está pendiente la definición de las disposiciones para la gestión del cambio institucional por parte de Planeación o el área encargada, adicional a esto la identificación de riesgos de seguridad de la información en todos los procesos hasta ahora se está iniciando y está muy prematura la implementación, debido a que el nuevo manual fue publicado en el mes de septiembre y la implementación se encuentra en proceso, adicional a esto para el riesgo de Pérdida de Información es importante fortalecer el control, y revisar que el control realmente mitigue el riesgo asociándolo a los activos de información propios de cada dependencia, dado que cada uno maneja una particularidad diferente. El hallazgo surgió en el marco de la auditoría interna realizada al proceso Diseño No AUD-2114 de 2021.	Direccionamiento Estratégico	30-jun-22
22-00005	La Oficina Asesora de Planeación, Talento Humano, la Coordinación del GT Cesar – La Guajira y el proceso Gestión de Comunicaciones deberían fortalecer procesos de capacitación y sensibilización frente a los sistemas de gestión adoptados por la Entidad y el MIPG con el fin, primordial, de fortalecer la apropiación del conocimiento por parte de los miembros del GT frente a estos temas, toda vez que los resultados obtenidos en la encuesta realizada indican que el grado de conocimiento frente a estos sistemas es bajo.	Direccionamiento Estratégico	30-may-22
22-00006	H4. Identificar acciones de mejoramiento del Proceso de Producción Estadística en los numerales: 4.5 personal del proceso, 5.1 identificación usuarios de información, 5.2 formulación de mecanismos, 5. plan general de las O.E, 6.2 documentación, 7.1 actividades previas a la ejecución, 9.3 puntualidad y oportunidad, 10.1 análisis y evaluación, 11.3 mejora continua. 2.Construir un plan de trabajo del fortalecimiento en los numerales: 4.5 personal del proceso, 5.1 identificación usuarios de información, 5.2 formulación de mecanismos, 5. plan general de las o.e, 6.2 documentación, 7.1 actividades previas a la ejecución, 9.3 puntualidad y oportunidad, 10.1 análisis y evaluación, 11.3 mejora continua.	Seguimiento	31-mar-23
22-00006	H3 Fortalecer el conocimiento en el equipo de la Subdirección de Seguimiento frente a los sistemas de gestión.	Seguimiento	31-dic-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
22-00006	H1 Formalizar el comité y/o mesa de expertos de las operaciones estadísticas de la Agencia.	Seguimiento	30-nov-22
22-00006	H2 Documentación de la Gestión que realiza la Subdirección de Seguimiento como buena práctica de cumplimiento del # 9.1.1 Generalidades de la Norma, de la NTC ISO 9001-15	Seguimiento	30-nov-22
22-00006	H5 Inconsistencias en el registro y seguimiento de la estrategia de acompañamiento post	Seguimiento	30-nov-22
22-00006	H6 Facilitar el proceso de registro de las necesidades de los usuarios de información de los procesos estadísticos de la entidad	Seguimiento	30-nov-22
22-00006	H7 Actualización y mejora de la caracterización y el normograma del proceso de Seguimiento	Seguimiento	30-nov-22
22-00006	H8 Debilidades en la construcción y administración de evidencias del PAI, Planes de Mejora, Mapa de Riesgos y otras herramientas de Gestión.	Seguimiento	30-nov-22
22-00006	H7 Actualización y mejora de la caracterización y el normograma del proceso de Seguimiento	Seguimiento	30-jun-22
22-00007	H1. Posibilidad de materialización del riesgo de incumplimiento en los términos de gestión de las PQRSD	Subdirección de Gestión Legal, Acceso y Permanencia en el Proceso de Reintegración	31-ago-22
22-00009	Oportunidad de Mejora	Gestión Financiera	30-nov-22
22-00010	No conformidad 1: Las carpetas de expedientes contractuales no están completas, tal como se evidenció en los siguientes contratos y/o convenios: [...] Lo anterior incumpliendo lo establecido el numeral 7.3.1 Funciones relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales, ítem 44 del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría (Código: BS-M-01)	Grupo de Control Interno de Gestión	31-oct-22
22-00011	1. En la revisión de los casos No. 112453- 105840 y 108913, clasificados como solicitudes de servicios de comunicaciones, se identificó que no se están realizando las actividades 4 (Reasignar solicitud de productos o servicios), 6 (Presentar producto o servicio a Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o profesional designado) , 7 ( Se aprueba el producto por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o profesional) y 8 (Visto bueno de Aprobación) del Procedimiento para el trámite de solicitudes de comunicaciones Código CO- P-01, teniendo en cuenta lo soportado en la traza de los casos en Aranda y los correos adjuntos, los cuales no evidencian el cumplimiento de las	Gestión de Comunicaciones	30-nov-22

Plan de Mejora	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO/DEPENDENCIA	FECHA FIN
	actividades mencionadas, ya que difieren de lo ejecutado en la práctica actualmente. Lo cual materializa el riesgo de incumplimiento en la ejecución de los procedimientos definidos.		
22-00012	Se requiere fortalecer el manejo integral de residuos en separación en la fuente y puntos de acopio de Respel,	Gestión Administrativa	5-dic-22
22-00012	No Conformidad Transversal resultado de la Auditoría al Grupo de Territorial Arauca (AUD-2111): En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos PGIRS – RESPEL con código GA-M-04 V-2, específicamente en el numeral 5.3.2 Recolección y transporte, no se especifica los pasos a seguir por el Gestión Administrativa o Grupos Territoriales cuando el transportista no cumple con alguna de las obligaciones del transporte de residuos o desechos peligrosos, establecidos en el formato GA-F-28 Lista de verificación al transportado	Gestión Administrativa	30-nov-22
22-00013	Trámite inadecuado en la gestión de las PQRSD, situación evidenciada en dos (2) PQRSD con números EXT21014476 y EXT22004309, por incumplimiento de las actividades Elaborar la respuesta en el Sistema de Gestión de Correspondencia, así como, en la actividad Elaborar la solicitud de envío de la comunicación por correo electrónico certificado CertiMail establecidas en el Procedimiento Administración, Gestión y Trámite de comunicaciones Oficiales (GDP07).	Grupo de Control Interno de Gestión	30-dic-22

### g. Planes de mejora suscritos con la Contraloría General de la República (CGR)

En la siguiente tabla se detallan los Planes de Mejora suscritos con ocasión a las auditorías realizadas por la CGR, a saber:

Vigencia	Origen	Planes de Mejora generados	Hallazgos
2017	CGR	17-00002	31
2018	CGR	18-00049	3
2020	CGR-Fondo “Colombia en Paz”	20-00018	4
2020	CGR	20-00015	3
2021	CGR-Fondo “Colombia en Paz”	21-00020	1
2021	CGR	21-00018	3

\*Información con corte a 30/04/2022

De los Planes de Mejora anteriormente mencionados, actualmente, se encuentran en ejecución los correspondientes a la Vigencia 2021 a saber: a) 21-00020; y b) 21-00018 los cuales cuenta con acciones que finalizan su cumplimiento en diciembre de la Vigencia 2022 (se anexa PM 17-00002, PM 18-00049, PM 20-00015, PM 20-00018, PM 21-00018, PM 21-00020”).

## h. Estado de riesgos de la entidad

Se relaciona los riesgos de la entidad a continuación:

Proceso	Riesgo	Clasificación Riesgo
Atención al Ciudadano	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento en los tiempos de respuesta efectiva de las PQRSD de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de fuga de capital intelectual en la ARN, por pérdida de conocimiento institucional, debido a ausencia o rotación de empleados públicos y/o contratistas	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de las metas institucionales por deficiencias en el seguimiento a la gestión institucional	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
Diseño	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad que los Diseños (documentos estrategias y lineamientos conceptuales y metodológicos) que no cumplan con los criterios técnicos definidos para su elaboración.	Operativos
Evaluación Control y Mejoramiento	Posibilidad de desviación u omisión de hallazgos en los resultados de las auditorías ejecutadas, producto de dadas o beneficios recibidos, para favorecer en nombre propio o de un tercero.	Corrupción
	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento	Estratégico
	Posibilidad de pérdida de oportunidades de mejora institucional por una inadecuada definición del programa anual de auditoría y/o planes de auditoría, por la no identificación de los parámetros apropiados para la priorización de las auditorías a realizar y/o indebida formulación de plan de auditoría.	Estratégico

Proceso	Riesgo	Clasificación Riesgo
	Posibilidad de reincidencia en el incumplimiento de los requisitos legales y/o normativos por la inadecuada formulación de los planes de mejoramiento o ineficacia de los planes suscritos debido a un inapropiado análisis de la situación que generó el incumplimiento.	Cumplimiento
Gestión Administrativa	Posibilidad de corte o suspensión en el suministro de servicios públicos	Operativos
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de pérdida de bienes de la entidad por daño, hurto o pérdida de parte de empleados públicos y contratistas de la ARN y/o por parte de terceros	Operativos
	Posibilidad de uso o apropiación indebida de los bienes	Corrupción
	Posibilidad de utilización indebida de los recursos del contrato de Operación Logístico	Operativos
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	Posibilidad de afectación económica por la ineffectividad en la estructuración de los procesos contractuales a causa de la deficiencia en la identificación de las necesidades a contratar generando fallas en la planificación de actividades e inconsistencias técnicas para el desarrollo del proceso de selección y contratación	Operativos
	Posibilidad de apropiación indebida de recursos en la ejecución contractual por parte de empleados públicos y contratistas en beneficio de tercero a causa del bajo seguimiento de actividades en la etapa precontractual y contractual.	Corrupción
	Posibilidad de direccionamiento de procesos de contratación por parte de empleados públicos y contratistas debido a omisión del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés que permita el favorecimiento individual y/o colectivo de terceros.	Corrupción
	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales	Estratégico
Gestión de Comunicaciones	Posibilidad de inadecuada divulgación de la información dirigida a públicos de interés sobre la gestión institucional de la ARN en cumplimiento de su objeto misional y en aras de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, debido a la falta de lineamientos en materia de comunicación o su desconocimiento, por la no ejecución de las acciones del Plan de Comunicaciones, o por el manejo inadecuado de las solicitudes de servicio.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
Gestión de Relaciones Externas	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de pérdida de posicionamiento nacional e internacional por inadecuada visibilización de los procesos de Reintegración y Reincorporación	Estratégico
Gestión de Tecnologías de la información	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Cumplimiento

Proceso	Riesgo	Clasificación Riesgo
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de indisponibilidad de los servicios TI, por fallas técnicas de software y hardware debido a falencias en el seguimiento y monitoreo en los servicios de TI	Tecnología
	Posibilidad de insuficiencia en la Infraestructura de TI, por no disponibilidad de recursos económicos, dada el inoportuno conocimiento de las necesidades de TI de los procesos y/o dependencias	Tecnología
	Posibilidad de pérdida de la información centralizada, por fallas técnicas de los equipos e inapropiada aplicación de procedimientos estandarizados que afecta la disponibilidad de la información	Seguridad de la información
	Posibilidad de uso indebido de la información, por manipulación o accesos no autorizados de software y fallas en los controles para la seguridad de los datos que afecta la confidencialidad e integridad de la información	Seguridad de la información
Gestión del Talento Humano	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de las políticas operativas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST	Cumplimiento
	Posibilidad de incumplimiento de los planes de capacitación y bienestar para la vigencia	Operativos
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de requisitos de selección y vinculación	Corrupción
	Posibilidad de liquidación inexacta y/o no oportuna de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, viáticos y gastos de viaje.	Operativos
	Posibilidad de violación de la normatividad disciplinaria por parte del equipo de trabajo de la Secretaría General - Control Disciplinario, en beneficio propio y/o de un tercero	Corrupción
	Probabilidad de contagios de COVID-19 por el retorno a la presencialidad en todas las sedes de la ARN	Cumplimiento
Gestión Documental	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales, a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de inoportunidad en la radicación de las comunicaciones Oficiales, en los tiempos establecidos.	Operativos
	Posibilidad de pérdida de la información en cualquier tipo de soporte	Operativos
	Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento en los tiempos de respuesta efectiva de las PQRSD de acuerdo con la normatividad vigente	Cumplimiento
	Posibilidad de uso indebido de la información en los archivos de la ARN en cualquier tipo de soporte para beneficio particular o de un tercero, que afecta la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma.	Corrupción
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica o sanciones derivadas de errores en la revisión documental y/o en los registros que conlleve a pagos con inconsistencias por incumplimiento en la radicación de documentos para pago que afectan la ejecución del PAC debido a soportes radicados para pago sin el cumplimiento de requisitos por parte del supervisor o el área responsable.	Operativos

Proceso	Riesgo	Clasificación Riesgo
	Posibilidad de generación de pagos que conlleven a giros errados con apropiación de recursos públicos en favor de terceros o en beneficio propio.	Corrupción
	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales.	Estratégico
	Posible afectación económica por sanciones, multas e intereses moratorios por incumplimiento del calendario tributario en la presentación de las declaraciones tributarias o con errores sustanciales.	Cumplimiento
	Posible afectación económica y reputacional por sanciones y/o erogaciones económicas, debido a errores en los productos que tramita el Grupo de Presupuesto por aplicación inadecuada de los procedimientos e instructivos del proceso.	Operativos
	Posible afectación reputacional por la omisión o expresión inadecuada de hechos económicos materiales, por desconocimiento de la presentación del hecho económico o error en el registro.	Financieros
Gestión Jurídica	Posibilidad de emisión de sentencias condenatorias en contra de la Entidad por gestión ineficiente por la acción, omisión o extralimitación de funciones	Cumplimiento
	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento	Estratégico
	Posibilidad de una inadecuada fundamentación normativa en los conceptos jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica, por emisión de conceptos con falencias a nivel estructural	Cumplimiento
Gestión Legal	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de no adelantar las actuaciones administrativas y/o adoptar las decisiones a que haya lugar oportunamente, conforme el marco normativo vigente, que deriven en decisiones judiciales en contra de la entidad, por las debilidades en la ejecución de las actividades propias del proceso de gestión legal por parte de las ARN y falencias en la aplicación de las directrices, procedimientos e instructivos del proceso de gestión legal	Cumplimiento
Implementación	Posibilidad de deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación lo cual ocasiona afectación a los participantes dado que el SIRR no refleja el estado real del proceso de acompañamiento, generando información estadística inadecuada.	Estratégico
	Posibilidad de inadecuada e inoportuna implementación de los componentes de las Rutas a cargo de la ARN, conforme a las necesidades y características diferenciales de la población objeto lo cual ocasiona afectación a los participantes dado que el SIRR no refleja el estado real del proceso de acompañamiento.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico

Proceso	Riesgo	Clasificación Riesgo
Seguimiento	Posibilidad de generar información incorrecta sobre el estado de las personas en proceso debido a recolección de la información inconsistente, incoherente y sin criterios de calidad por el diseño inadecuado de instrumentos de recolección de información para el monitoreo y seguimiento a los procesos de Reintegración y Reincorporación.	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de los compromisos institucionales del proceso de Reintegración, Reincorporación y otros procesos a cargo de la ARN, debido a productos de monitoreo, seguimiento y análisis con información desactualizada o inconsistente	Estratégico
	Posibilidad de incumplimiento de políticas de protección de datos personales a causa de acciones u omisiones frente a los principios y requerimientos de la normativa por parte de los empleados públicos, contratistas y encargados de tratamiento.	Estratégico
	Posibilidad de recibir sanciones por incumplimiento en la respuesta de derechos de petición y solicitudes de información sobre las Operaciones Estadísticas y el proceso de Reincorporación incumpliendo los criterios de calidad, integridad y oportunidad	Estratégico
	Posibilidad de toma de decisiones inefectivas en los Grupos Territoriales, al no tener en cuenta el contexto territorial en el análisis de los instrumentos de monitoreo y seguimiento	Estratégico

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión. Corte 31/05/2022

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1.	<b>Garantizar la sostenibilidad del proceso de reincorporación.</b>	El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, estableció una hoja de ruta para atender las necesidades de estas personas, relacionadas con: generación de ingresos, vivienda, atención familiar, salud, educación, acompañamiento psicosocial y comunitario; y extendió los beneficios socioeconómicos los cuales finalizaban en 2019. Por lo cual, se deben generar todas las acciones que mantengan este acceso progresivo a derechos y consolidar el tránsito a la legalidad de la población en proceso de reincorporación.
2.	<b>Continuar con la construcción de los antiguos ETCR</b>	La política de “Paz con Legalidad”, permitió la compra de tierras y la construcción de vivienda para cada una de las personas en proceso de reincorporación que están habitando en estas zonas en todo el territorio nacional. Hoy, se dejan los predios comprados, procesos de construcción en curso y los programas de dotación de vivienda rural y/o urbana, que permitan fortalecer el arraigo a la legalidad de esta población.
3.	<b>Avanzar en las garantías de no repetición</b>	Este Gobierno definió las acciones que se deben articular para avanzar de manera efectiva en la implementación de las sanciones propias – Trabajos, Obras, Acciones con contenido Reparador y Restaurador – que se impongan a los comparecientes ante la JEP, exintegrantes de las FARC-EP. Es deber del Estado velar por el efectivo tránsito a la legalidad de esta población, pero también garantizar a las comunidades y a las víctimas los derechos a la verdad, justicia y no repetición. Esto es lo que compone una verdadera <b>Reincorporación Integral</b> .